



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Darán hasta 22 años por ataques con ácido

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer reformas al Código Penal Federal para establecer una pena de prisión de hasta 22 años y medio a quien ataque a mujeres con ácido y otras sustancias corrosivas.

Los legisladores crearon nuevas sanciones por lesiones con sustancias, al aprobar el dictamen con 433 votos a favor y 20 abstenciones.

La reforma establece que se impondrá de 7 a 15 años de prisión, y de 300 a 700 días de multas a quien por sí, o por medio de otra persona, lesione a otra con cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

“Cuando la lesión o sesiones afectan la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo.

“Cuando la víctima sea una mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo”, señala la reforma al Código Penal Federal, con lo que se llega a los 22 años y medio de sanciones.

Si las lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o afectan más de la mitad del cuerpo, se sanciona como homicidio o feminicidio, en grado de tentativa, según corresponda.

El dictamen también prevé garantizar el acceso a cirugías reconstructivas.

En el país han sufrido ataques con ácido María Elena Ríos, Carmen Sánchez, Esmeralda Millán, Elisa Xolalpa, Leslie, Myrta Itzel y Luz Raquel Padilla, quienes han sobrevivido o han fallecido por esta causa.

La diputada del PRI, Montserrat Arcos, mencionó que la Fundación Carmen Sanz, especializada en atender víctimas de ataques con ácido, ha recibido 28 casos en México en las últimas décadas.

“La violencia ácida conlleva en el fondo un evidente rasgo de misoginia. Este tipo de violencia que atenta contra la víctima, además afecta su dignidad y su integridad como persona.

“Las víctimas de este tipo de ataques con ácido sufren literalmente una muerte social. Invitamos a pensar, ¿qué sucedería cuando tu rostro es desfigurado? Evidentemente tú no quieres no salir, ni siquiera de tu hogar”, indicó al señalar que es una nueva forma de tortura contra niñas y contra mujeres.

Retomó el caso de la saxofonista María Elena Ríos como ejemplo de impunidad, porque el autor intelectual aún no tiene sentencia.

“Es un claro ejemplo de impunidad ante este tipo de violencia, y lo más lamentable, la revictimización de su caso”.

Comentó que debe haber muchas víctimas que por temor no denuncian y no hay cifras oficiales.



EL ATAQUE
A ELENA



REFORMA AL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Diputados avalan hasta 22 años de prisión por ataques con ácido

ALMA E. MUÑOZ Y
NÉSTOR JIMÉNEZ

La Cámara de Diputados avaló modificaciones al Código Penal Federal para sancionar hasta con 22 años y medio de cárcel a quienes ataquen a una mujer, persona con discapacidad o a un menor de edad con ácido o sustancias corrosivas.

Si afectan más de la mitad del cuerpo, órganos o funciones vitales, o ponen en peligro la vida, se considerará homicidio o feminicidio en grado de tentativa. En el dictamen aprobado por unanimidad —que se remite al Senado— también se adiciona un párrafo a la Ley de General de Víctimas para garantizar acceso a cirugías reconstructivas a los afectados.

En el caso de la modificación al Código Penal, se establecen penas de siete a 15 años de prisión y de 300 a 700 días de multa para quienes agredan a otra persona (indistintamente de su sexo o condición), por medio de ataques, ya sea de manera directa o por interpósita persona, con ácido, álcali y agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

Cuando la lesión o lesiones afecten cara, cuello, brazos, manos u órganos sexuales de la víctima, la pena aumentará hasta un tercio; en tanto, se incrementarán hasta en una mitad las sanciones cuando se trate de mujeres, personas con discapacidad o menores.

Anahí González (Morena) subrayó que en México no existe un banco de datos sobre las mujeres

que han sido atacadas con ácido, pero “algunas cifras indican que

al menos han sido 3 mil 354 en los últimos 12 años”, de las cuales, 270 fueron ingresadas a un hospital público; en su mayoría, los perpetradores fueron hombres.

Los casos de la saxofonista María Elena Ríos, Carmen Chávez, Esmeralda Millán, Elisa Xolalpa y Ana Elena Saldaña fueron considerados ejemplo de la impunidad que prevalece ante este tipo de violencia.

A su vez, Monserrat Arcos (PRI) recordó que el año pasado, Myrta Itzel murió en la alcaldía Cuauhtémoc al sufrir graves lesiones por ácido, y a Luz Raquel Padilla le arrojaron alcohol y la quemaron viva, “a pesar de que había denunciado un ataque anterior con cloro y amenazas”.

En otra reforma al Código Penal Federal, los diputados avalaron sanciones a servidores públicos que retarden o entorpezcan la procuración de justicia en casos de feminicidio, con prisión de cuatro a 12 años.

En la sesión se guardó un minuto de silencio en memoria de Arely Pablo, mexicana que murió en la balacera tras el secuestro de cuatro estadounidenses en Matamoros, Tamaulipas, la semana pasada.

Por la mañana, el Instituto Nacional de las Mujeres firmó un convenio de colaboración con la Cámara de Diputados para planear, elaborar y ejecutar en conjunto actividades encaminadas al fortalecimiento e institucionalización de la perspectiva de género en el órgano legislativo.



▲ Mujeres demandan acciones mucho más efectivas para prevenir la violencia. La imagen, durante la marcha del miércoles en la Ciudad de México.
Foto Yazmín Ortega Cortés



Zócalo. Cascarita contra la violencia en el fútbol

La Barra Feminista MX convocó a una reta de fútbol en el Zócalo capitalino para exigir el alto a la violencia en este deporte; al mismo tiempo, la Cámara de Diputados modificó la Ley General de Víctimas para garantizar el acceso a cirugías reconstructivas a quienes sufran lesiones con ácido. ARIADNA PÉREZ



Diputados aprueban hasta 22 años de prisión por ataques con ácido contra mujeres

Los ataques con ácido en contra de mujeres serán castigados con hasta 22.5 años de prisión, así lo aprobó el Pleno de la Cámara de Diputados este jueves 9 de marzo. Con 453 votos a favor, los legisladores aprobaron en lo general reformar el Código Penal Federal y agregar lo siguiente:

Un Capítulo I Bis denominado "lesiones inferidas con ácido o sustancias similares", además de un artículo 36 a la Ley General de Víctimas para garantizar el acceso a cirugías reconstructivas. El dictamen establece una pena mínima de siete años y máxima de 15 años cuando el ataque sea contra cualquier persona sin importar su sexo.

Por otro lado, cuando el ataque sea contra una mujer, persona con discapacidad o una menor de edad, el castigo se aumentará en una mitad en su mínimo o una mitad en su máximo. Cuando la lesión afecte la cara, el cuello, brazo, la mano u órganos sexuales de la víctima, a la pena se le aumentará hasta un tercio de su mínimo o máximo.

"Las mexicanas sufrimos violencia de todo tipo; sexual, física y esta nueva forma de violencia tan concurrente y letal que hoy utilizan los hombres para atentar contra la vida de las mujeres, que son los ataques con ácido. ¡Ya basta del maltrato y violencia contra nosotras! La violencia ácida se ejerce de manera intencional", expresó la diputada Monserrat Arcos Velázquez.

Alma Anahí González Hernández, de Morena destacó que al menos 3 mil 354 mujeres han sido víctimas de violencia ácida en los últimos 12 años, dejando secuelas físicas y psicológicas por el resto de la vida.

"La intención de sus agresores es marcarlas y desfigurarlas y con ello, robarles completamente la identidad. Maria Elena Ríos, Carmen Sánchez, Esmeralda Millán, Elisa Xolalpa y Leslie, son algunos de los rostros que materializan en carne viva la violencia en contra de las mujeres", indicó.

Este 6 de marzo el estado de Puebla hizo historia al convertirse en la primera entidad en tipificar como tentativa de feminicidio los ataques con ácido, químicos y corrosivos. La iniciativa ha sido impulsada y difundida por la activista y saxofonista mexicana María Elena Ríos, quien en septiembre de 2019 fue víctima de un ataque con una sustancia tóxica.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/3/9/diputados-aprueban-hasta-22-anos-anos-de-prision-por-ataques-con-acido-contra-mujeres-487949.html>



♀#3M de la mujer

Avanza aumento de penas por ataques con ácido

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Tras posponer en pleno el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, su discusión y votación, la Cámara de Diputados aprobó diversas modificaciones al Código Penal Federal para sancionar los ataques con ácido, así como incrementar las penas contra los funcionarios que entorpezcan las investigaciones de feminicidio.

Las y los diputados avalaron en lo general, con 453 votos, sancionar hasta con 15 años de prisión a quien infliera lesiones con ácido. Cuando el ataque afecte la cara, cuello, brazos, manos u órganos sexuales, la pena aumentará hasta en un tercio.

Cuando la víctima sea mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad. El dictamen que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas, fue enviado al Senado de la República.

La reforma adiciona un capítulo I Bis denominado "Lesiones inferidas con ácido o sustancias similares", con un artículo 301 Bis al Título Decimonoveno del Código Penal Federal y se establece que se impondrán de siete a 15 años de prisión y de 300 a 700 días multas, a quien por sí o

por interpósita persona, infliera lesión o lesiones a otra persona, utilizando para ello cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

Indica que, si la lesión o lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o más de la mitad del cuerpo, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio o el feminicidio, en grado de tentativa, según corresponda.

También se adiciona el artículo 36 de la Ley General de Víctimas a fin de estipular que, a las víctimas de lesiones inferidas con ácido o sustancias similares, se garantizará el acceso a cirugías reconstructivas.

Asesinatos

En San Lázaro también se incrementaron las penas contra el servidor público que entorpezca la justicia en caso de un feminicidio, quien además será destituido e inhabilitado por tiempo igual al de la pena de prisión.

El dictamen que también fue remitido al Senado, modifica el artículo 325 del Código Penal Federal con el objeto de establecer que, en caso de feminicidio, el servidor público que retarde o entorpezca la procuración o administración de justicia, se le impondrá pena de prisión de cuatro a doce años.

Se establece que se impondrán de siete a 15 años de prisión y de 300 a 700 días multas, a quien por sí o por interpósita persona, infliera lesión o lesiones a otra persona, utilizando para ello cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,2	10/03/2023	LEGISLATIVO

SE APRUEBA REFORMA

Lanzar ácido se castigará como intento de feminicidio

POR IVONNE MELGAR

Causar lesiones con ácido o sustancias similares será un delito equiparable a la tentativa de feminicidio si la agresión afecta funciones vitales o pone en peligro más de la mitad del cuerpo de la víctima.

La Cámara de Diputados aprobó reformas al Código Penal Federal y la Ley Federal de Víctimas para imponer de siete a 15 años de prisión a quien directamente o indirectamente cometa el delito. Si se afecta la cara, el cuello, brazos, manos u órganos sexuales de la víctima, la pena se aumentará hasta en un tercio; si la víctima es una mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad.

PRIMERA | PÁGINA 2



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,2	10/03/2023	LEGISLATIVO

HASTA 22 AÑOS DE CÁRCEL PARA RESPONSABLES

Aumentan penas por agresiones con ácido

SE CASTIGARÁN como intento de feminicidio cuando afecten órganos o funciones vitales, o ponga en peligro la vida

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gmm.com.mx

Con 433 votos salió adelante en Cámara de Diputados una reforma que modifica el Código Penal Federal y la Ley Federal de Víctimas para castigar las lesiones inferidas con ácido o sustancias similares.

Este delito será equiparable al feminicidio en grado de tentativa cuando la agresión afecte órganos o funciones vitales, o pongan en peligro la vida o más de la mitad del cuerpo de la



Grupos feministas han exigido justicia para las sobrevivientes de la violencia ácida.

Foto: Reuters

AGRAVANTES

Las penas por las agresiones con ácido aumentarán cuando:



Afecten la cara, cuello, brazos o manos.



Se lesionen los órganos sexuales.



Cuando la víctima sea mujer.



Cuando se ataque a personas con discapacidad.



Cuando las víctimas sean menores de edad.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,2	10/03/2023	LEGISLATIVO

víctima.

El cambio avalado establece que se impondrán de siete a 15 años de prisión y de trescientos a setecientos días multa a quien directamente o por interpósita persona cometa ese delito, utilizando además ácali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

Cuando la lesión o lesiones afecten la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena se aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo.

Cuando la víctima sea una mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo.

El cambio a la Ley General de Víctimas es para que se garantice el acceso a cirugías reconstructivas cuando las lesiones así lo requieran.

La diputada Montserrat Arcos Velázquez (PRI) expuso que la violencia ácida se ejerce de manera intencional y que, hasta ahora, la fundación Carmen Sánchez, especializada en atender a víctimas de estos ataques, ha registrado 28 casos en México en las últimas décadas.

"Hay muchas víctimas que por temor no denuncian", señaló la priista.

Avanza reforma de igualdad salarial

Por unanimidad de 441 votos, los diputados modificaron la Ley Federal del Trabajo con el propósito de que la igualdad sustantiva en material salarial sea una obligación de los patrones.

Enviada al Senado para continuar con el proceso, el dictamen busca que los empleadores asuman como criterio laboral la no discriminación hacia las mujeres en el pago de los sueldos.

Por lo tanto, será obligación de los patrones

fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, estableciendo el compromiso de que el pago de salarios no estará determinado por el género, sino por el principio de, a igual trabajo, igual retribución.

La diputada Amalia García (MC) expuso que, ante brecha salarial, se deben tomar múltiples medidas.

EL DATO

Rezago

Pese a que la inserción laboral femenina alcanzó un nivel histórico, con 46.2%, el indicador sigue muy por debajo del masculino.

"Pido votar a favor, porque los llamados a la parte patronal a que garantice igual salario por igual trabajo son insuficientes, tenemos que ir mucho más allá", argumentó la exgobernadora de Zacatecas.

Por el PRI, fijó postura la diputada Carolina Viggiano, quien sostuvo que éste es uno de los grandes pendientes de la igualdad sustantiva en México.

El diputado Jesús Baldenebro Arredondo (Morena) destacó que en la tarea de impulsar la igualdad sustantiva, "el Estado debe ser garante de que esas leyes se cumplan. Ya basta de impunidad".

— Ivonne Melgar

Definió Arcos que la violencia ácida conlleva "un evidente rasgo de misoginia", afectando la dignidad e integridad de las víctimas que "sufren literalmente una muerte social".

Enumeró la parlamentaria priista casos de esta violencia que Yakin Ertürk, relatora de la ONU, calificó como nuevas formas de tortura contra niñas y mujeres: Itzel murió en la alcaldía Cuauhtémoc por graves lesiones por ácido en julio

pasado; a Luz Raquel Padilla, le arrojaron alcohol y le prendieron fuego; María Elena Ríos, la saxofonista oaxaqueña, sigue esperando justicia porque el autor intelectual de su agresión sigue sin sentencia.

La diputada Alma Anahí González Fernández (Morena), remarcó que la intención de los agresores cuando utilizan esas sustancias es marcar y desfigurar a las mujeres; robándoles así la identidad.

"María Elena Ríos, Carmen Sánchez, Esmeralda Millán, Elisa Xolalpa y Leslie son algunos de los rostros que materializan en carne viva la violencia en contra de las mujeres. En ellas es posible reconocer nuestra historia, nuestros miedos, los abusos que todas hemos sufrido en este sistema de justicia patriarcal, las injusticias y el largo caminar por transformarlas", señaló la legisladora morenista.



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

EL FINANCIERO

36

10/03/2023

LEGISLATIVO

Van diputados por castigar hasta con 22 años de cárcel los ataques con ácido

En la sesión plenaria de ayer, la Cámara de Diputados aprobó reformar el Código Penal Federal, además de la Ley Federal de Víctimas, a fin de incrementar las penas hasta 22 años de cárcel para quien ataque o genere lesiones con ácido a terceros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Tipifican ataque con ácido en Código Penal Federal

Los ataques con ácido en contra de mujeres serán castigados con hasta 22.5 años de prisión, aprobó el Pleno de la Cámara de Diputados.

Con 453 votos a favor, los legisladores aprobaron una reforma al Código Penal Federal para agregar un Capítulo I Bis denominado "lesiones inferidas con ácido o sustancias similares" y un artículo 36 a la Ley General de Vícti-

mas para garantizar el acceso a cirugías reconstructivas.

El dictamen establece una pena mínima de siete años y máxima de 15 años cuando el ataque sea en contra de cualquier persona sin importar su sexo o condición, sin embargo, cuando el ataque sea en contra de una mujer, persona con discapacidad o menor de edad la pena se aumentará. **Fernando Merino**

Hasta 22.5 de cárcel será la pena por atacar con ácido o sustancias similares a mujeres



Aprueban diputados castigar ataques con ácido hasta con 22 años de prisión

Avala el pleno la reforma al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas para incrementar las penas por este tipo de agresiones

Carlos Santaella

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas para incrementar las penas por lesiones inferidas con ácido. El dictamen se aprobó por unanimidad de 453 votos a favor. La reforma señala que se impondrán de siete a quince años de prisión y de trescientos a setecientos días multas a quien por sí o por interpósita persona cause lesión o lesiones a otra persona, y utilice para ello cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

"Cuando la lesión o lesiones afecten la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena se aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo", es decir, que en esos casos, las penas alcanzarán los 20 años.

Pena aumenta si víctima es persona

con discapacidad o menor de edad. Cuando la víctima sea una mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, es decir, que se incrementa hasta 22.5 años. Si la lesión o lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o afectan más de la mitad del cuerpo, el delito podrá ser catalogado como homicidio o feminicidio, en grado de tentativa, que alcanza hasta 40 años de cárcel. Como parte de la reforma, también se adiciona un segundo párrafo al artículo 36 de la Ley General de Víctimas, para establecer que, en el caso de las víctimas de lesiones inferidas con ácido o sustancias similares, se garantizará el acceso a cirugías reconstructivas.

"Subestimar el movimiento feminista saldrá más caro"

Al hacer uso de la voz, el diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) celebró la aprobación del dictamen que sanciona las lesiones inferidas con ácido, y advirtió que "subestimar el movimiento feminista y sus necesidades saldrá más caro". La diputada Valeria Santiago Barrientos (PVEM) subrayó que el dictamen a discusión "abona a la erradicación de la violencia en contra de las mujeres", y lamentó que los casos más representativos

sobre ataques con ácido "no han sido atendidos, por lo que es necesario incorporar en la legislación la pena por lesiones inferidas con ácido y con ello garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia".

La diputada de Morena, Alma Anahí González Hernández, señaló que las mujeres que sufren ataques con ácido "son un recordatorio de la violencia a la que son objeto por el solo hecho de ser mujeres", mientras que Cecilia Márquez Alkadeh, también de Morena, señaló que la violencia contra las mujeres es el problema más grande al que se enfrenta la sociedad: "Una de cada tres mujeres ha sido violentada por un tercero o pareja, el Estado ha fallado por no considerar la violencia ácida, es momento de legislar".

Tras su aprobación en lo general, la diputada de Movimiento Ciudadano (MC) Jessica María Guadalupe Ortega propuso una reserva en la que planteó incluir el mandato de asignar recursos para este propósito, "ya que la modificación de siete a 15 años de prisión y de 300 a 700 días multas para quien, por sí, infiera lesión o lesiones a otra persona utilizando cualquier tipo de ácido, no es suficiente; se requieren recursos". La propuesta fue desechada. Dicha iniciativa fue turnada a la Cámara de Senadores para su análisis y discusión. **M**



FEMINICIDIO, EN GRADO DE TENTATIVA

Quince años de cárcel por ataques con ácido

Aprobado por la Cámara de Diputados, pero cuando se afecte la cara, cuello, brazo, mano u órganos sexuales, la pena aumentará hasta en un tercio o en una mitad; es decir, 20 o 22 años y medio.

Si la lesión o lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o más de la mitad del cuerpo, se puede castigar como homicidio o feminicidio en grado de tentativa.

En México no existe un banco de

datos de las mujeres atacadas con ácido, pero son al menos tres mil 354 las que han sido víctimas, en los últimos 12 años, de ataques en su mayoría de hombres.

Cifras de la Organización Acid Survivors Trust International (ASTI), indican que al año hay al menos mil 500 agresiones; más de 80 por ciento son contra mujeres latinas.

María Elena Ríos, de Oaxaca, es uno de los casos más representativos de los ataques con ácido.

FEMINICIDIO, EN GRADO DE TENTATIVA

Quince años de cárcel por ataques con ácido

EFE

Aprobado por la Cámara de Diputados, dice que la pena aumentará un tercio si afectan la cara, cuello, brazo, mano u órganos sexuales

La Cámara de Diputados de México aprobó este jueves sancionar hasta con 15 años de prisión a quien infiera lesiones con ácido o sustancias similares.

Con 453 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Cámara aprobó en lo general el dictamen que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Víctimas para castigar las lesiones inferidas con ácido o sustancias similares.

Un caso emblemático es el de María Elena Ríos, saxofonista y activista contra la

violencia contra la mujer que fue víctima de un ataque con ácido instigado por el exdiputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Juan Vera Carrizal, actualmente detenido.

La diputada Alma González, del partido gobernante Movimiento Regeneración Nacional (Morena) lamentó que en México no exista un banco de datos de las mujeres atacadas con ácido.

"Algunas cifras indican que son al menos 3.354 mujeres las que han sido víctimas de esos crímenes durante los últimos 12 años y la mayoría perpetradas por hom-



bres; este es el momento de que las mujeres vivan libres y sin miedo, y que se haga realidad sus demandas", señaló.

El dictamen aprobado adiciona un capítulo I Bis denominado "Lesiones inferidas con ácido o sustancias similares", con un artículo 301 Bis al Título Decimonoveno del Código Penal Federal.

Establece que "se impondrán de siete a quince años de prisión y de trescientos a setecientos días multas, a quien por sí o por interpósita persona, infiera lesión o lesiones a otra persona utilizando para ello cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable".

También señala que cuando la lesión o lesiones afecten la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena "se aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo. Cuando la víctima sea mujer, persona con discapaci-

dad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad".

Además, el texto indica que, si la lesión o lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o más de la mitad del cuerpo, "se estará a la punibilidad prevista para el homicidio o el feminicidio, en grado de tentativa", según corresponda. También se adicionó el artículo 36 de la Ley General de Víctimas a fin de estipular que, "a las víctimas de lesiones inferidas con ácido o sustancias similares, se garantizará el acceso a cirugías reconstructivas".

El documento refiere que "los ataques con ácido o sustancias corrosivas menoscaban la integridad y la libertad humana de las víctimas, pues les ocasionan graves y notorias lesiones en diversos partes del cuerpo, como cara, rostro, cuello o manos".

Señala que los ataques con ácido son cometidos contra mujeres por factores como el rechazo de insinuaciones sexuales, las ofertas de matrimonio que reciben, los

celos, el odio o la venganza.

De acuerdo con cifras de la Organización Acid Survivors Trust International (ASTI), se calcula que al año se producen al menos 1,500 agresiones, más del 80 % son contra mujeres latinas.

Hace una semana, el Congreso del estado mexicano de Puebla, en el centro del país, aprobó leyes pioneras para considerar los ataques de ácido a mujeres como tentativas de feminicidio y para quitar la custodia de los hijos a hombres acusados de matar a mujeres.

Los diputados aprobaron por unanimidad la llamada Ley Ácido y la Ley Monzón, en recuerdo al feminicidio del 21 de mayo de 2022 de la México-española Cecilia Monzón en ese estado, donde se reveló que su expareja fue responsable.

De acuerdo con cifras de la organización Carmen Sánchez, en las últimas dos décadas se registraron al menos 34 ataques con ácido contra mujeres en México.



María Elena Ríos, un caso emblemático de ataque con ácido.

"Algunas cifras indican que son al menos 3.351 mujeres las que han sido víctimas de esos crímenes"



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN



ESTADO DE MÉXICO

10/03/2023

LEGISLATIVO



Diputados aprueban hasta 22.5 años de cárcel por lesiones inferidas con ácido

Por unanimidad, con 453 votos, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas y adiciones al Código Penal Federal para castigar hasta con 22 años y seis meses de cárcel el delito de lesiones causadas con cualquier ácido o sustancias corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas o inflamables.

<https://www.milenio.com/politica/diputados-aprueban-22-5-anos-carcel-lesiones-acido>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



10/03/2023

LEGISLATIVO

Aprueban hasta 22.5 años cárcel por lesiones con ácido

Por unanimidad, con 453 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas y adiciones al Código Penal Federal para castigar hasta con 22 años y seis meses de cárcel el delito de lesiones causadas con cualquier ácido o sustancias corrosivas, cáusticas, irritantes, tóxicas o inflamables.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AIEP9BZQWbonJnE&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213457&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>



Diputados aprueban reforma contra la violencia con ácidos

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el dictamen que reforma el Código Penal Federal y la Ley General de Víctimas, para incrementar las sanciones por ataques con ácidos hasta con 22 años de cárcel y garantizar el acceso a cirugías reconstructivas. La propuesta aprobada por los diputados indica que cuando la víctima sea mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena aumentará hasta el doble de años.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ABuUyxpiqb2xJss&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213469&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

10/03/2023

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Aprueban castigos para quien ataque con ácido

La Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal de la Ley Federal de Víctimas para castigar las lesiones inferidas con ácido u sustancias similares. Con 453 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, los legisladores avalaron esta norma que castiga con siete y hasta 22 años y medio de cárcel a la persona que agrega con ácido o cualquier sustancia corrosiva. Además, contempla multas de hasta 72 mil pesos.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AASG2BWVZY1Nh90&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213455&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>



Diputados aprueban 15 años de cárcel a quien infiera lesiones con ácido

La Cámara de Diputados aprobó este jueves sancionar hasta con 15 años de prisión a quien infiera lesiones con ácido o sustancias similares. El dictamen aprobado establece que se impondrán de siete a quince años de prisión y de trescientos a setecientos días de multa, a quien por sí o por interpósita persona, infiera lesión o lesiones a otra persona, utilizando para ello cualquier tipo de ácido, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AAOqreafBza3%2DcA&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213467&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>



Diputados aprueban castigar agresiones a mujeres con ácido hasta con 22 años de cárcel



La Cámara de Diputados aprobó con 453 votos a favor una reforma al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas para sancionar hasta con 22 años de cárcel a quienes agredan a las mujeres con ácido o sustancias corrosivas.

En el Código Penal, los legisladores agregaron un capítulo y un artículo para establecer que se impondrá de 7 a 15 años de prisión y de 300 a 700 días de multa a quien lesione a otra persona con ácido o cualquier sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

La reforma señala que si la lesión o lesiones afectan la cara, el cuello, los brazos, manos u órganos sexuales de la víctima, la pena aumentará hasta por un tercio en su mínimo y máximo; es decir, hasta por 20 años de prisión y 934 días de multa.

Menciona que cuando la víctima sea mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena aumentará hasta en una mitad en su mínimo y máximos, que significa hasta 22 años y 6 meses, pero si las lesiones afectan órganos o funciones vitales y ponen en peligro la vida o afecta más de la mitad del cuerpo de la víctima, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio o el feminicidio en grado de tentativa según corresponda.



La Cámara de Diputados aprobó sancionar hasta con quince años de prisión a quien infiera lesiones con ácido

Cuando se afecte la cara, cuello, brazo, mano u órganos sexuales, la pena aumentará hasta en un tercio

Boletín No.3900

La Cámara de Diputados aprobó sancionar hasta con quince años de prisión a quien infiera lesiones con ácido

- Cuando se afecte la cara, cuello, brazo, mano u órganos sexuales, la pena aumentará hasta en un tercio
- El dictamen que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas, se envió al Senado de la República

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas, en materia de lesiones inferidas con ácido. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El dictamen avalado en lo general, con 453 votos, adiciona un capítulo I Bis denominado “Lesiones inferidas con ácido o sustancias similares”, con un artículo 301 Bis al Título Decimonoveno del Código Penal Federal y se establece que se impondrán de siete a quince años de prisión y de trescientos a setecientos días multas, a quien por sí o por interpósita persona, infiera lesión o lesiones a otra persona, utilizando para ello cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

Señala que cuando la lesión o lesiones afecten la cara, el cuello, el brazo, la mano o los órganos sexuales de la víctima, la pena se aumentará hasta en un tercio, en su mínimo y en su máximo. Cuando la víctima sea mujer, persona con discapacidad o menor de edad, la pena se aumentará hasta en una mitad.

Indica que, si la lesión o lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en peligro la vida o más de la mitad del cuerpo, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio o el feminicidio, en grado de tentativa, según corresponda.

También se adiciona el artículo 36 de la Ley General de Víctimas a fin de estipular que, a las víctimas de lesiones inferidas con ácido o sustancias similares, se garantizará el acceso a cirugías reconstructivas.



El documento refiere que los ataques con ácido o sustancias corrosivas menoscaban la integridad y la libertad humana de las víctimas, pues les ocasionan graves y notorias lesiones en diversas partes del cuerpo, como cara, rostro, cuello o manos. Afirma que las consecuencias de dichas conductas pueden observarse en diversos ámbitos de la vida de la víctima, pues trastoca su estado de salud y hasta su esfera social.

Menciona que los ataques con ácido son cometidos contra mujeres por factores como el rechazo de insinuaciones sexuales, las ofertas de matrimonio que reciben, los celos, el odio o la venganza. A partir de ello, es posible percibir la intención de dominio del agresor sobre la víctima para ocasionar cicatrices visiblemente notorias en el cuerpo y rostro, a fin de avergonzarlas y orillarlas al aislamiento, lo que profundiza la desigualdad y opresión en que se encuentra la mujer por los estereotipos sociales.

Destaca que los ataques con ácido ya son un fenómeno con gran incidencia a nivel mundial. De acuerdo con cifras de la Organización Acid Survivors Trust International (ASTI), se calcula que al año se producen al menos mil 500 agresiones; más del 80 por ciento son contra mujeres latinas.

Participación de diputadas y diputados

Ante la tribuna, diputadas y diputados de Morena, PRI, PVEM y PRD fijaron sus posicionamientos respecto al dictamen.

México no tiene un banco de datos de mujeres atacadas con ácido

La diputada Alma Anahí González Hernández (Morena) lamentó que en México no exista un banco de datos de las mujeres atacadas con ácido, pero algunas cifras indican que son al menos tres mil 354 mujeres las que han sido víctimas de esos crímenes durante los últimos 12 años y la mayoría perpetradas por hombres; este es el momento de que las mujeres vivan libres y sin miedo, y que se haga realidad sus demandas.

También de Morena, la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortes argumentó que la violencia contra las mujeres es el problema más grande al que se enfrenta la sociedad, pues una de cada tres mujeres ha sufrido la violación o la afectación por violencia por parte de un tercero o de su pareja. Hoy, añadió, se tipifica el ataque con ácido y sanciona al agresor de 7 a 15 años, se agravan las penas por afectar la cara, cuello, brazos, manos u órganos sexuales.

Violencia ácida conlleva un evidente rasgo de misoginia

Montserrat Alicia Arcos Velázquez, diputada del PRI, indicó que el dictamen vela por el derecho de las mujeres a tener una vida libre de violencia; las mujeres y niñas mexicanas sufren violencia todos los días y es alarmante que haya 11 feminicidios cada día en el país; la violencia ácida conlleva un evidente rasgo de misoginia.



Relató que esta agresión se ejerce de manera intencional cuando el agresor arroja una sustancia corrosiva a la víctima; estos ataques laceran la vida de las mujeres y los agresores lo hacen en un lugar público para generar miedo colectivo y marcar terror; por ello, es importante legislar en la materia y sancionarlo.

El dictamen abona a la erradicación de la violencia

Del PVEM, la diputada Valeria Santiago Barrientos subrayó que el dictamen abona a la erradicación de la violencia. Consideró urgente atender las acciones que propician violencia de género y lamentó que los casos más representativos de este tipo de violencia no han sido atendidos.

Asimismo, consideró necesario incorporar en la legislación la pena por lesiones inferidas con ácido y con ello garantizar que las víctimas tengan acceso a la justicia. “Como legisladores es nuestra obligación atender cada una de las acciones que propician este tipo de violencia de género toda vez que las agresiones que se ejercen por lo general van escalando en su gravedad dejando huellas a quien las padece”.

El PRD vela por los derechos de las mujeres

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) dijo que, en el dictamen, las diputadas promoventes reflejan las causas, luchas y acciones reales en pro de la ciudadanía. Apuntó que la violencia es una realidad que el gobierno no puede ocultar y cuya fallida estrategia de seguridad ha dejado al país a la deriva.

Recordó que en 2021 fueron asesinadas casi 400 mil mujeres, lo que implica que al día son asesinadas 11. Aseguró que el gobierno está lejos de apoyar las causas de las mujeres. “Nuestro grupo parlamentario siempre ha velado por los derechos de las mujeres, especialmente de las más relegadas e históricamente relegadas”.

Reserva

Con 433 votos en pro, cero en contra y 20 abstenciones, se aprobó en lo general y en lo particular, el artículo Tercer Transitorio reservado, en términos del dictamen. Para la discusión en lo particular, la diputada Jessica Ortega De la Cruz (MC) reservó dicho transitorio, a fin de que se garantizara la atención de servicios médicos y recursos para cirugías, pero la propuesta fue desechada.





Aprueban diputados dictamen para igualar sueldos entre hombres y mujeres

Por ley, hombres y mujeres deberán ganar un salario equivalente por el mismo trabajo realizado, de acuerdo con un dictamen aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados, con el que se modificarán los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Con esta iniciativa se busca abatir la brecha económica que existe entre los géneros, la cual es una forma común de discriminación laboral, señaló la Cámara baja mediante un comunicado de prensa.

<https://cafenegroportal.com/aprueban-diputados-dictamen-para-igualar-sueldos-entre-hombres-y-mujeres/>



Cámara de Diputados avala reformas para dar cumplimiento al principio de igualdad sustantiva en los salarios

Por unanimidad de 441 votos modificó la Ley Federal del Trabajo con ese propósito

Boletín No. 3908

Cámara de Diputados avala reformas para dar cumplimiento al principio de igualdad sustantiva en los salarios

- Por unanimidad de 441 votos modificó la Ley Federal del Trabajo con ese propósito
- El dictamen se remitió Senado

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 441 votos reformar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con el objeto de establecer que los patrones garanticen la igualdad sustantiva y la no discriminación motivada por género.

El dictamen, enviado al Senado de la República, agrega que son obligaciones de los patrones fomentar esta igualdad entre hombres y mujeres mediante el pago del salario igual por trabajo igual. Señala que queda prohibido que los patrones o representantes despidan o coaccionen a renunciar al trabajador, así como realizar cualquier acto en contra de la igualdad sustantiva.

La diputada Amalia García Medina (MC) afirmó que se tiene que poner en el centro la brecha salarial y tomar múltiples medidas. Existe, agregó, una segregación vertical o techo de cristal donde los cargos de menor jerarquía generalmente son destinados a las mujeres. “Pido votar a favor porque los llamados a la parte patronal a que garantice igual salario por igual trabajo son insuficientes, tenemos que ir mucho más allá”.

Del PRI, la diputada Alma Carolina Viggiano Austria subrayó que todavía hay grandes pendientes para garantizar la igualdad sustantiva, por lo que el compromiso de todas y todos es trabajar sin distingo de colores y de partidos. “Todos queremos un mejor país, más igualitario, libre y con ejercicio pleno de nuestros derechos. A las y los diputados nos toca legislar con perspectiva de género y pisar el acelerador para reducir esta deuda histórica”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

10/03/2023

LEGISLATIVO

En su oportunidad, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena) destacó la importancia de realizar acciones que eliminen barreras e impidan que las mujeres accedan al libre ejercicio de sus derechos erradicando cualquier práctica discriminatoria, así como impulsar leyes que abonen a la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida. “Es el Estado el que debe ser garante de que esas leyes se cumplan. Ya basta de impunidad”.





Diputados aprueban ampliar catálogo de delitos por hurto de ganado

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó ampliar el catálogo de delitos por la comisión de “abigeato”, mejor conocido como hurto de ganado.

Actualmente, el Código Penal Federal en materia de abigeato, establece penas de 2 a 10 años a quienes roben ganado o bien, lo sacrifiquen sin el consentimiento del dueño legítimo.

Con la nueva reforma, que fue aprobada con 432 votos a favor, se agregan otras causales que serán consideradas como delito de abigeato.

La misma pena, de 2 a 10 años de prisión, aplicará también a quien marque, hierre o tatúe a una o más cabezas de ganado, sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo; así como para quien traslade o trafique ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

De acuerdo con la exposición de motivos, del proyecto impulsado por la comisión de justicia, con el aval de todos los grupos parlamentarios, el mercado del ganado en México es multimillonario, y aunque se estima que en 60 de cada 100 ranchos padecen ese problema, casi no se denuncia.

“De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo, en 2020 se registraron 4 mil 128 casos de abigeato”, puntualiza el proyecto.

La diputada del PRI, María de Jesús Aguirre Maldonado, explicó que el abigeato afecta el patrimonio y la economía del sector ganadero, “y aunque son muchos los casos, pocos son los que denuncian el delito en comento”.

El dictamen se turnó a la Cámara de Senadores para su análisis.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputados-aprueban-ampliar-catalogo-de-delitos-por-hurto-de-ganado>



Diputadas y diputados aprueban reformas en materia de abigeato

Se sancionará de 2 a 10 años de prisión el destazamiento de ganado y de uno a 5 a quien marque, hiera o tatúe a una o más cabezas

Boletín No. 3907

Diputadas y diputados aprueban reformas en materia de abigeato

- Se sancionará de 2 a 10 años de prisión el destazamiento de ganado y de uno a 5 a quien marque, hiera o tatúe a una o más cabezas

Con 432 votos a favor, 22 en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló reformas y adiciones a los artículos 242 Bis y 381 Ter del Código Penal Federal, en materia de abigeato. Se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Los cambios legales establecen que se equipare al delito de abigeato y se sancione de dos a diez años de prisión el “destazamiento” de ganado sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

También, que se equiparará al delito de abigeato y se sancionará como tal el traslado, tráfico, posesión o enajenación de ganado, sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo

Asimismo, instituir que se impondrá prisión de uno a cinco años de cárcel y multa de doscientos a dos mil pesos, a quien marque, hiere o tatúe a una o más cabezas de ganado, sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

El documento señala que el abigeato es un delito con una elevada incidencia y cuantiosas pérdidas por su comisión, por lo que es necesario adicionar determinadas conductas que se cometen en el proceso de la realización del delito de abigeato.

Destaca la necesidad de establecer normas que protejan y garanticen la seguridad del patrimonio e inhibir las conductas que afectan a una actividad económica, social y cultural tan importante como es la ganadería.



Robo de ganado es frecuente en el país

La diputada María De Jesús Aguirre Maldonado (PRI), promotora de la reforma, explicó que el abigeato es la acción de apoderarse de una o más cabezas de ganado sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas. Resaltó que el robo de ganado es frecuente en el país y se comete en estados que disponen de una gran actividad ganadera.

Comentó que, según datos de ganaderos de la sierra nororiente de Puebla, 60 de cada cien ranchos han sido afectados por esta conducta ilícita con tendencia creciente; sin embargo, poco son los que denuncian este tipo de hechos.

Precisó que con la reforma se pretende armonizar la ley con la problemática actual para no dejar desprotegidos a las y los ganaderos, ya que son grandes las pérdidas en detrimento de su patrimonio.

La finalidad es atender una problemática delictiva

Claudia Tello Espinosa, diputada de Morena y también promotora de la reforma, dijo que la finalidad es atender una problemática delictiva que se suscita en todo el territorio nacional y que afecta directamente al patrimonio de miles de ganaderas y ganaderos.

Indicó que es importante asumir que el robo de ganado sea convertido en una práctica delictiva recurrente en diversas regiones del país; es un delito que ha ocasionado que quienes se dedican y viven de la ganadería sufran afectaciones en la realización de otras actividades relativas al sector, como el traslado, la producción de diversos bienes alimenticios.

Refirió que actualmente el Código Penal Federal ya prevé sanciones para el robo de ganado; sin embargo, no sanciona otras actividades delictivas relacionadas a éste. De ahí la importancia de castigar penalmente las conductas que tienen como finalidad menoscabar el patrimonio de las y los ganaderos.





Busca Morena “democratizar” elección de rector de la UNAM

El diputado federal Armando Contreras Castillo (Morena) presentó una iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para que la elección del rector se realice a través del voto directo de la comunidad universitaria.

Actualmente, según la legislación de la Máxima Casa de Estudios, la elección del rector está a cargo de la Junta de Gobierno.

“...en el marco de una enorme e incomprensible paradoja histórica, mientras la UNAM ha sido una fuerza de cambio orientadora del proyecto nacional emanado de la revolución mexicana, de la Constitución de 1917 y del devenir histórico de la lucha de México por la democracia, ésta se ha mantenido sin cambio interno alguno en lo relativo a las formas de definir su propio rumbo político, particularmente en la forma de elección de sus propias autoridades, como la Rectoría.

“Peor aún, no solo no ha habido cambio sino una regresión que a la fecha mantiene dicho proceso bajo control de un grupo extremadamente reducido de personas agrupadas en la Junta de Gobierno”, indica la propuesta del morenista.

Señala que la Junta de Gobierno en la UNAM nació como una alternativa que debió ser provisional para arbitrar entre dos grupos antagónicos universitarios en un diferendo interno de 1944, “pero terminó suplantando las facultades representativas que el proyecto universitario original había hecho descansar en el Consejo Universitario”.

El Consejo, considera el documento, quedó reducido a funciones técnicas-académicas y de discusión y aprobación de informes presupuestales y de organización, y al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno a propuesta de la terna presentada por el rector, “éste es el jefe de la institución con derecho a vetar acuerdos del CU que no sean de carácter técnico, creándose una nueva institución: el Patronato que es el responsable de administrar el patrimonio de la universidad”. /JORGEX LÓPEZ



#ASPIRANTESA CONSEJEROS

Obtienen alto puntaje entre concursantes

508

ASPIRANTES REALIZARON EL EXAMEN.

ARMANDO OCAMPO, RANMSES ARTURO RUIZ Y BERTHA MARÍA ALCALDE, ENTRE LOS FINALISTAS

REDACCIÓN

INFORMACIÓN@ELHERALDODEMEXICO.COM

102

HOMBRES PASAN A SIGUIENTE FASE.

102

MUJERES, EN RUTA HACIA EL INSTITUTO.

Entre los finalistas a consejeros del Instituto Nacional Electoral destacan las calificaciones de Armando Ocampo Zambrano, Ranmses Arturo Ruiz Cazares y Bertha María Alcalde Luján.

De acuerdo con el Comité Técnico de Evaluación, Ocampo Zambrano alcanzó 78 aciertos; Ruiz Cazares, 77 y Alcalde, 74.

Ocampo Zambrano se desempeña como subprocurador Fiscal Federal de Amparos en la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es el encargado de representar y defender el interés de la Federación en todo tipo de controversias ante la Corte y demás organismos autónomos, entre ellos, el INE y el TEPJF.

Tiene una trayectoria de 23 años en la defensa legal en materia fiscal, presupuestal, amparo, administrativa, civil y gubernamental, destacándose hoy en el servicio público.

Ranmses Arturo Ruiz Cazares es subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación, desde 2022.

De diciembre de 2018, a enero de 2022, fungió como director de Análisis en la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, en donde coordinó



Este viernes, el Comité explicará la metodología de aplicación del examen.

COMUNICADO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



• **SIGUE.** Bertha María Alcalde es una de las finalistas.

CONTINÚA PROCESO

- 1 • El Comité Técnico Evaluador continuará con las entrevistas a los finalistas.
- 2 • El Comité formará las quintetas que serán enviadas a la Cámara de Diputados.

investigaciones contra el crimen organizado como la Operación Agave Azul, logrando el bloqueo de mil 388 sujetos por más de mil millones de pesos, y la Operación Zócalo, generando el bloqueo de tres mil 36 sujetos, por 475 millones de pesos.

Bertha María Alcalde es hermana de la actual secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde.

De 2007 a 2015 trabajó en torno a la Reforma del Sistema de Justicia Penal y a partir de 2015 se desempeñó como abogada litigante, docente, y asesora en temas de reorganización, diseño institucional y evaluación de instituciones de seguridad y justicia penal.

De diciembre de 2018 a noviembre de 2020 trabajó en la Secretaría de Seguridad, primero como abogada general y luego como jefa de oficina. ●



Morena y la oposición tendrán que negociar para elección de los nuevos consejeros del INE

Juan Ortiz, director de Lupa Legislativa MX, señaló que Morena y la oposición tendrán que negociar en la Cámara de Diputados para la elección de los cuatro nuevos consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE).

“Se necesita negociar”, sentenció en entrevista con Guadalupe Juárez en el programa Sergio y Lupita de El Heraldo Media Group.

Y es que este miércoles se dieron a conocer los mejores evaluados en un examen de conocimientos que se les realizó a más de 500 aspirantes al cargo, donde destacan en los primeros lugares de la lista personajes con afinidad a Morena.

Es por ello, que el especialista resaltó que habrá un trabajo político de ambos bandos para que se logre la designación de los cuatro consejeros. Esto porque se necesita mayoría calificada, es decir que dos tercera partes de los legisladores voten a favor.

Sin embargo, reconoció que el proceso podría terminar en el sorteo de los consejeros, que tendría que realizar la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) antes del 3 de abril por medio de una tómbola.

En cuanto a lo que sigue del proceso, explicó que mañana saldrá la lista definitiva de los mejores evaluados. Después, del 11 al 14 de marzo, habrá otro proceso de evaluación de un ensayo y del currículum del aspirante, donde saldrán 100 personas para la siguiente fase.

El Comité Técnico de Evaluación dio a conocer la lista de los 204 aspirantes, 102 mujeres y 102 hombres con los mejores resultados en el examen de conocimientos que se realizó este martes. Ambas listas con los mejores puntajes la encabezan personajes afines a Morena. La lista de las 102 mujeres que pasaron a la siguiente etapa la encabeza Bertha María Alcalde, hermana de la secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde y también es hija de Bertha Luján, ex presidenta del Consejo Nacional de Morena, quien obtuvo 74 de 80 puntos. En el caso de la lista de hombres, Miguel Castañeda, asesor de Morena en el INE, con 79 puntos obtuvo la mejor puntuación de la lista de 102 hombres.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/3/9/morena-la-oposicion-tendran-que-negociar-para-eleccion-de-los-nuevos-consejeros-del-ine-487841.html>



Genera dudas evaluación de aspirantes a consejeros

FERNANDO MERINO

El Sol de México

CDMX. El Comité Técnico de Evaluación (CTE) de aspirantes a consejeros del INE, explicará la metodología de elaboración y aplicación del examen de conocimientos tras los señalamientos del consejero electoral Uuc-Kib Espadas Ancona, quien apuntó a que hubo fraude pues personajes cercanos a Morena fueron los mejor evaluados.

El Comité sesiona hoy a las 12:00 horas para abundar en la metodología del examen, explicar la votación de la lista definitiva de aspirantes que pasan a la tercera

etapa, los criterios de selección de acuerdo al principio de paridad de género y definir los pasos a seguir en las siguientes etapas.

Del examen de conocimientos que se aplicó el 7 de marzo en la Cámara de Diputados a 508 aspirantes, Bertha Alcalde Luján —hermana de la secretaria de Trabajo y Previsión Social, Luisa Alcalde Luján, e hija de Bertha Luján, expresidenta del Consejo Nacional de Morena— y Jaime Castañeda —asesor de la representación de Morena ante el Consejo General del INE— obtuvieron los puntajes más altos con 74 y 79 aciertos, respectivamente, de 80 preguntas que conformaron el examen.

ARCHIVO ALEJANDRO AGUILAR



Aspirantes a consejeros electorales



Genera dudas evaluación de aspirantes a consejeros

FERNANDO MERINO

El Comité Técnico de Evaluación (CTE) de aspirantes a consejeros del INE, explicará la metodología de elaboración y aplicación del examen de conocimientos tras los señalamientos del consejero electoral Uukib Espadas Ancona, quien apuntó a que hubo fraude pues personajes cercanos a Morena fueron los mejor evaluados.

El Comité sesiona hoy a las 12:00 horas para abundar en la metodología del examen, explicar la votación de la lista definitiva de aspirantes que pasan a la tercera etapa, los criterios de selección de acuerdo

al principio de paridad de género y definir los pasos a seguir en las siguientes etapas.

Del examen de conocimientos que se aplicó el 7 de marzo en la Cámara de Diputados a 508 aspirantes, Bertha Alcalde Luján —hermana de la secretaria de Trabajo y Previsión Social, Luisa Alcalde Luján, e hija de Bertha Luján, expresidenta del Consejo Nacional de Morena— y Jaime Castañeda —asesor de la representación de Morena ante el Consejo General del INE— obtuvieron los puntajes más altos con 74 y 79 aciertos, respectivamente, de 80 preguntas que conformaron el examen.

ARCHIVO ALEJANDRO AGUILAR



Aspirantes a consejeros electorales



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	5	10/03/2023	LEGISLATIVO

INE va de nuevo contra el Plan B

FERNANDO MERINO

El Instituto Nacional Electoral (INE) presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una segunda controversia constitucional en contra del decreto del Plan B publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 2 de marzo.

A través de un comunicado, el INE informó de la presentación del recurso en contra de las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral y solicitó la suspensión de la aplicación de la reforma en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve de fondo el asunto.

El INE justifica en cuatro ejes la controversia presentada: la violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión; la vulneración a la autonomía e independencia del Instituto por parte de los poderes Legislativo y Ejecutivo; la vulneración a las condiciones de equidad y de otros principios que deben regir las contiendas

electorales y la afectación inconstitucional de los derechos laborales del personal del INE que provoca dicha reforma, pues elimina hasta 85 por ciento del Servicio Profesional Electoral de sus empleados.

El 1 de febrero, el Instituto Nacional Electoral presentó la primera controversia constitucional en contra de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de diciembre de 2022, y fueron admitidas a trámite por el ministro Alberto Pérez Dayán.

El Instituto Nacional Electoral aseguró que tiene "plena confianza en que con el análisis constitucional que realizará la Suprema Corte de Justicia de la Nación se restaurará el orden constitucional, al determinar la invalidez de la reforma".



JUSTIFICADA

El INE justifica en cuatro ejes la controversia presentada ante la Corte



En entrevista con Jaime Núñez en Radio fórmula el aspirante a consejero del INE, Sergio González Muñoz, manifestó que...

“Es muy imponente haber realizado el examen en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, donde tanta historia de México ha transitado. Fue un examen electrónico muy moderno, donde fuimos desahogando 80 preguntas todas ellas de opción múltiple. La intención, más allá de realizar trampa, es obtener resultados rápidos y confiables. Tengo confianza en el Comité, en la Cámara y en la ley. Fui el primero en salir, el tiempo que me llevó realizarlo fue una hora con 16 minutos. Me fue bien, saqué 69 de 80 aciertos”.

<https://drive.google.com/file/d/1VEwifODQsLQW8k1VRpRHx-Xo3z5yvTTQ/view>



Eduardo Ruiz Healy en su comentario en Radio Fórmula, aseguró que...

“El Comité Técnico de Evaluación dio a conocer la lista con los puntajes más altos del examen que aplicó ayer. Aquí lo más curioso y que ha despertado muchas sospechas, es que las mujeres mejor evaluadas, una es Bertha María Alcalde, que es hermana de la actual Secretaria del Trabajo, morenista de ‘hueso colorado’, ella quedó en primer lugar. En segundo lugar quedó Maday Merino quien era consejera del presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, también muy ligada a Morena. Fueron las mujeres que calificaron más alto. Los hombres que calificaron más alto son Jaime Miguel Castañeda Salas, fue coordinador de Asesores de la Representación de Morena ante el INE, y Armando Campos Zambrano, que fue comisionado ejecutivo para la Atención de Víctimas de la Ciudad de México por la Línea 12. Me late que nos van a ‘enjaetar’ a cuatro morenistas”.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21APW7efzmONIHmhA&id=75F18D3264FEE48F%213454&cid=75F18D3264FEE48F&parId=root&parQt=sharedby&o=OneUp>



Ante sospechas por resultados del examen para el INE, Comité informará detalles

Ante las sospechas que generaron los altos puntajes que obtuvieron los aspirantes cercanos a Morena para consejeros del Instituto Nacional Electoral, el Comité Técnico de Evaluación informó que mañana explicará la metodología de aplicación que se siguió para esta prueba.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AFsnWQHbD55qEE0&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213465&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>



De los 12 poblanos que aspiran al INE la mayoría obtiene bajas calificaciones

Los poblanos que buscan ocupar una consejería del INE se alejan de su objetivo, toda vez que no lograron obtener buenas calificaciones en el examen de conocimientos que se les aplicó como parte del proceso. Durante este miércoles se dieron a conocer los resultados que obtuvieron los 508 aspirantes que presentaron la prueba el pasado viernes, eligiéndose a los 102 hombres y 102 mujeres que tuvieron los mejores puntajes, resaltando que de los 12 poblanos que participaban, solamente Waldo López Blanco no accedió a la siguiente etapa.

<https://www.diariocambio.com.mx/2023/zoon-politikon/item/5451-de-los-12-poblanos-que-aspiran-al-ine-la-mayoria-obtiene-bajas-calificaciones>

**EL SECRETARIO EJECUTIVO VOLVERÁ A SU PUESTO... POR EL MOMENTO**

Gana INE *round vs.* Plan B; regresa Edmundo Jacobo

Proceso. Mientras tanto, en San Lázaro transparentarán la evaluación de aspirantes a consejeros, luego de que los mejores perfiles resultaron ligados a Morena

El Instituto Nacional Electoral (INE) se anotó un tanto en la lucha que mantiene contra el Plan B electoral, luego de que ayer un Tribunal Colegiado le otorgó una suspensión provisional al secretario Ejecutivo del organismo, Edmundo Jacobo, quien fue despedido tras la publicación del decreto de la reforma.

Y es que uno de los primeros mandatos en el Plan B, aprobado por el Congreso, era el cese inmediato de Edmundo Jacobo en el INE, lo cual fue cumplido de forma inmediata el 2 de marzo pasado, cuando entró en vigor la reforma.

Hace unos días, el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa le negó la suspensión provisional, por lo que el alto mando del INE impugnó la determinación ante el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa.

A propuesta de la magistrada Carolina Alcalá, dicha instancia concedió la suspensión provisional, aunque el juicio de amparo seguirá.

En los próximos días se celebrará la audiencia en el juzgado federal

para determinar si se le otorga la suspensión definitiva; en caso de negarle la protección de la justicia, el despido de Jacobo Molina subsistirá, hasta que el asunto regrese otra vez al Tribunal Colegiado.

La suspensión otorgada es contra el Artículo 17 Transitorio del Plan B; a ese respecto, el funcionario también ingresó un juicio laboral ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TERJF), el cual está pendiente de resolver.

El cese de Edmundo Jacobo Molina, quien

llevaba 14 años en la segunda posición al mando del organismo electoral, dio el banderazo de salida a la ola de despidos que se prevén con la instrumentación del Plan B.

Provisionalmente, el director de la Direc-



ción Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Roberto Heycher, fue nombrado como encargado interino de la Secretaría Ejecutiva.

El Plan B ordena la reestructura administrativa de las juntas locales y distritales del INE, con un plazo hasta mayo para tener el diagnóstico y plan correspondiente; entre junio y julio, la instrumentación, y en agosto deberán operar con una reducción del 85% de la plantilla.

SUCESIÓN EN EL INE

Por otra parte, el Comité Técnico de Evaluación en la Cámara de Diputados que seleccionará las quintetas de los aspirantes a consejeros electorales, dará este viernes la lista definitiva de quienes pasarán a la tercera etapa del proceso.

Además, en una sesión pública que celebrará al mediodía, explicará sobre la metodología del proceso de elaboración y aplicación del examen que presentaron este martes 508 aspirantes.

Esto, luego de que el Comité dio a conocer un listado con los perfiles mejor evaluados, que resultaron estar relacionados con el partido Morena. / 24 HORAS



FULMINANTE. Edmundo Jacobo, secretario Ejecutivo del INE, fue cesado el 2 de marzo pasado, al entrar en vigor el Plan B electoral.



Uue-kib Espadas A.
@Uuekib

Mis más sinceras felicitaciones a quienes, sin hacer fraude, superaron el examen de selección de Consejeros Electorales. Les deseo éxito en la siguiente etapa.

10:29 a. m. · 9 mar. 2023 · 179,6 mil Reproducciones



RESUELVE TRIBUNAL

Ordenan reinstalar a funcionario del INE

Un tribunal administrativo ordenó restituir a Edmundo Jacobo Molina como titular de la Secretaría Ejecutiva del INE, quien fue separado del cargo tras la publicación de la segunda parte del Plan B electoral.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INE

Tribunal reinstala a Edmundo Jacobo

Determina que no se justifica su separación del cargo de secretario Ejecutivo ordenada al promulgarse el Plan B

FERNANDO MERINO

Un tribunal administrativo ordenó restituir a Edmundo Jacobo Molina como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), quien fue separado del cargo el jueves pasado tras la publicación de la segunda parte del Plan B de la reforma electoral.

El artículo décimo séptimo transitorio del Plan B ordenó el cese de Edmundo Jacobo Molina como titular de la Secretaría Ejecutiva el mismo día de la publicación del decreto, el pasado 2 de marzo, por lo cual el ahora exfuncionario promovió varios recursos legales.

El Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa fue el primero en resolver a favor de Jacobo Molina.

El proyecto, a cargo de la magistrada Carolina Alcalá Valenzuela, declaró fundada la queja porque no hay "alguna razón que justificara la separación del cargo de la persona aquí quejosa".

Agregó que Jacobo Molina fue nombrado por el Consejo General del INE para ocupar el cargo de febrero de 2020 hasta febrero de 2026 y advirtió que de no proporcionarse la medida cau-

telar "podría causarle daños y perjuicios de difícil reparación, porque el nombramiento para el que fue designado seguiría su curso sin suspensión".

Además que el proyecto destaca que "este no es el momento, para en un caso dado, poder analizar la legalidad de ese nombramiento que ha finalizado por cuestión del decreto que se impugna".

El magistrado Edwin García Baeza detalló que el cese de Edmundo Jacobo no derivó de un procedimiento administrativo por indebido desempeño de funciones sino de una reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley de Medios de Impugnación.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) deberá resolver un juicio que promovió el INE para restituir a Edmundo Jacobo en la Secretaría Ejecutiva y el cual está en medio de polémica por la filtración del proyecto de la magistrada Janine Otálora que perfilaba la restitución de Jacobo Molina y por el que la Consejería Jurídica de Presidencia interpuso un "incidente de impedimento".

Edmundo Jacobo Molina fue designado



como secretario ejecutivo del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) en junio de 2008, cuando Leonardo Valdés Zurita era consejero presidente de la institución.

Tras la salida de Valdés Zurita, en octubre de 2013, se mantuvo en el cargo durante el periodo en el que sólo había cuatro consejeros electorales en funciones, debido a que la Cámara de Diputados retrasó la designación de cinco vacantes ya que estaban en medio de la discusión de una reforma electoral que, entre otras cosas, transformó el IFE en INE y elevó la cantidad de

consejeros electorales de nueve a 11.

En abril de 2014, ya con la reforma electoral aprobada, Lorenzo Córdova Vianello fue designado como consejero presidente y ratificó a Jacobo Molina en la Secretaría Ejecutiva.

El presidente Andrés Manuel López Obrador acusa reiteradamente a Edmundo Jacobo de perpe-

tuarse en su cargo y ser parte de la mafia electoral que inunda el INE, motivo por el cual, se incluyó su remoción del cargo como parte de la presente reforma electoral.

Edmundo Jacobo Molina fue nombrado por el Consejo General del Instituto Nacional electoral para ocupar el cargo de febrero de 2020 hasta febrero de 2026.



No hay alguna razón que justifique su separación del cargo



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INE

Tribunal reinstala a Edmundo Jacobo

Determina que no se justifica su separación del cargo de secretario Ejecutivo ordenada al promulgarse el *Plan B*

FERNANDO MERINO

El Sol de México

CDMX. Un tribunal administrativo ordenó restituir a Edmundo Jacobo Molina como titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), quien fue separado del cargo el jueves pasado tras la publicación de la segunda parte del *Plan B* de la reforma electoral.

El artículo décimo séptimo transitorio del *Plan B* ordenó el cese de Edmundo Jacobo Molina como titular de la Secretaría Ejecutiva el mismo día de la publicación del decreto, el pasado 2 de marzo, por lo cual el ahora exfuncionario promovió varios recursos legales.

El Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa fue el primero en resolver a favor de Jacobo Molina.

El proyecto, a cargo de la magistrada Carolina Alcalá Valenzuela, declaró fundada la queja porque no hay "alguna razón que justificara la separación del cargo de la persona aquí quejosa".

Agregó que Jacobo Molina fue nombrado por el Consejo General del INE para ocupar el cargo de febrero de 2020 hasta febrero de 2026 y advirtió que de no proporcionarse la medida cautelar "podría causarle daños y perjuicios de difícil reparación, porque el nombramiento para el que fue designado seguiría su curso sin suspensión".

Además que el proyecto destaca que "este no es el momento, para en un caso

dado, poder analizar la legalidad de ese nombramiento que ha finalizado por cuestionamiento del decreto que se impugna".

El magistrado Edwin García Baeza detalló que el cese de Edmundo Jacobo no derivó de un procedimiento administrativo por indebido desempeño de funciones sino de una reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley de Medios de Impugnación.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) deberá resolver un juicio que promovió el INE para restituir a Edmundo Jacobo en la Secretaría Ejecutiva y el cual está en medio de polémica por la filtración del proyecto de la magistrada Janine Otálora que perfilaba la restitución de Jacobo Molina y por el que la Consejería Jurídica de Presidencia interpuso un "incidente de impedimento".

Edmundo Jacobo Molina fue designado como secretario ejecutivo del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) en junio de 2008, cuando Leonardo Valdés Zurita era consejero presidente de la institución.

Tras la salida de Valdés Zurita, en octubre de 2013, se mantuvo en el cargo durante el periodo en el que sólo había cuatro consejeros electorales en funciones, debido a que la Cámara de Diputados retrasó la designación de cinco vacantes ya que estaban en medio de la discusión de una reforma electoral que, entre otras cosas, transformó el IFE en INE y elevó la cantidad de consejeros electorales de nueve a 11.

En abril de 2014, ya con la reforma electoral aprobada, Lorenzo Córdova Vianello fue designado como consejero presidente y



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LA PRENSA	28	10/03/2023	LEGISLATIVO

ratificó a Jacobo Molina en la Secretaría Ejecutiva.

El presidente Andrés Manuel López Obrador acusa reiteradamente a Edmundo Jacobo de perpetuarse en su cargo y ser parte de la mafia electoral que inunda el INE, motivo por el cual, se incluyó su remoción del cargo como parte de la presente reforma electoral.

Edmundo Jacobo Molina fue nombrado por el Consejo General del Instituto Nacional electoral para ocupar el cargo de febrero de 2020 hasta febrero de 2026.

ARCHIVO CUARTOSURC



No hay alguna razón que justifique su separación del cargo



Pide INE a SCJN no aplicar el plan B mientras resuelve sobre nueva controversia

FABIOLA MARTÍNEZ
Y EDUARDO MURILLO

El Instituto Nacional Electoral (INE) pidió a la Suprema Corte de Justicia (SCJN) suspender la aplicación y efectos del *plan B*, en tanto resuelve el fondo del asunto reclamado en la controversia constitucional entregada ayer al máximo tribunal.

En este recurso impugna 200 artículos de la reforma electoral por "vulnerar" 25 disposiciones de la Carta Magna relativas a derechos laborales de los empleados del INE y derechos políticos de la ciudadanía.

La de ayer es la segunda controversia interpuesta por el INE; la primera fue entregada el 1º de febrero contra los cambios a la Ley de Comunicación Social y de responsabilidades de servidores públicos.

"Es la hora de los tribunales. Confiamos en que el orden democrático y constitucional sea restaurado. #YoDefiendoAlINE", tuiteó el consejero presidente, Lorenzo Córdova.

En tanto, Edmundo Jacobo Molina, ex secretario ejecutivo del INE, obtuvo una suspensión provisional a su despido, ordenado en los transitorios del *plan B*; no obstante, fuentes del órgano electoral dijeron que el ex funcionario esperará a obtener la suspensión definitiva, dentro del juicio de amparo promovido con el propósito de ser reinstalado. El alcance de la suspensión podría darse este viernes.

Por tanto, tocó a Roberto Heycher Cardiel, encargado de despacho de la secretaría ejecutiva, presentar la controversia constitucional, integrada en 444 páginas más los anexos.

Esta segunda controversia es contra el decreto por el que se reforman la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición



de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de marzo de 2022.

En un comunicado, el INE anotó que mediante este recurso "el instituto defiende no sólo su autonomía, sino el estado democrático establecido en la norma suprema, ante el cúmulo de violaciones constitucionales detectadas en casi 200 artículos de la reforma que vulneran 25 disposiciones constitucionales".

La controversia está articulada en cuatro ejes. Primero: la violación al debido proceso legislativo por el Congreso de la Unión, "que, en franco fraude a la ley, impactaron en la calidad democrática de la reforma, pues dio trámite urgente a una iniciativa que por disposición legal no podía ser sometida al mismo, no respetó el principio de publicidad, ni mucho menos el deliberativo que rige al órgano legislativo, impidiendo la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria".

El segundo se refiere a la independencia del INE ante los poderes Legislativo y Ejecutivo, la cual, a su juicio, fue invadida.

El tercer eje se refiere a la vulne-

△ Los consejeros **Ciro Murayama** y **Lorenzo Córdova**, ayer en el INE. Foto José Antonio López

ración a las condiciones que afectan la certeza de las elecciones.

Finalmente, el instituto adujo afectaciones a su personal, "por el desmantelamiento de la estructura orgánica"; serán eliminadas, afirma, casi 85 por ciento de las plazas del servicio profesional electoral.

El INE confió en que la SCJN "restaurará el orden constitucional, al determinar la invalidez de la reforma".

Mientras, el ministro Alberto Pérez Dayán admitió a trámite otras 17 controversias constitucionales contra la primera fase del *plan B*, promovidos por municipios de Coahuila, estado de México, Nuevo León, Sonora y Michoacán.

Los municipios quejosos afirman que las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas violan el principio constitucional de municipio libre.

Así, suman 56 las controversias constitucionales admitidas a trámite en la SCJN sobre el tema.



Presentan controversia contra reforma electoral

Solicita INE a Corte suspender 'Plan B'

Acusa órgano que se vulneran 25 disposiciones de la Constitución

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) formalizó ante la Suprema Corte su controversia constitucional contra el "Plan B" de la reforma electoral, en la que solicita interrumpir de inmediato su aplicación, para no afectar los derechos laborales de los empleados del organismo.

En su argumentación, indica que no sólo está defendiendo su autonomía, sino también la aplicación de la Constitución, pues 200 artículos de la nueva normativa vulneran 25 disposiciones constitucionales.

"Se solicita al máximo tribunal otorgue una suspensión y, en tanto se pronuncia sobre el fondo de las controversias, se interrumpa la aplicación de la reforma y, por lo tanto, de sus efectos de manera particular por lo que hace a la afectación a los derechos fundamentales de quienes integran el Instituto Nacional Electoral y a los derechos políticos de la ciudadanía", indicó el organismo.

El recurso, que impugna el segundo paquete de reformas del llamado "Plan B" publicadas por el Ejecutivo el 2 de marzo, está dividido en cuatro ejes: uno, grave viola-

ción al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión.

"En franco fraude a la ley, impactaron en la calidad democrática de la reforma, pues dio trámite urgente a una iniciativa que por disposición legal no podía ser sometida al mismo, no respetó el principio de publicidad, ni mucho menos el deliberativo que rige al órgano legislativo, impidiendo la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria", apunta.

Dos, el Poder Legislativo y el Ejecutivo vulneraron la autonomía del INE, pues violan su autonomía e independencia y existe una invasión a su esfera competencial.

Tres, el "Plan B" violenta las condiciones de equidad y principios que rigen las contiendas electorales, pues los cambios afectan la certeza en los procedimientos que conforman el proceso electoral en sus diversas etapas.

Cuatro, atenta constitucionalmente contra los derechos laborales del personal del INE.

"Se hacen valer una serie de agravios por el desmantelamiento de la estructura orgánica y la afectación a los derechos laborales de todo el personal del instituto, así como la eliminación de aproximadamente el 85 por ciento de las plazas del Servicio Profesional Electoral", indica, en relación con la desaparición

de mil 264 vocalías locales y distritales y otras plazas de unidades técnicas y direcciones que se suprimen o se fusionan.

El organismo confía en que pronto la Suprema Corte "restaurará el orden constitucional", al invalidar dicha reforma.

El 1 de febrero, el INE interpuso la primera controversia contra la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por permitir a los funcionarios públicos opinar sobre procesos electorales al considerarlo libertad de expresión.

Argumentos

La impugnación del INE contra el "Plan B" de la reforma electoral se divide en cuatro puntos:

- Grave violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión.
- Legislativo y Ejecutivo vulneran la autonomía e independencia del órgano electoral.
- Se violentan las condiciones de equidad y principios que rigen las contiendas electorales.
- Atenta constitucionalmente contra los derechos laborales del personal del INE.





Ponen en duda puntajes obtenidos

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El consejero Uuc-kib Espadas puso en duda las calificaciones que lograron los aspirantes ligados a Morena en el examen para ocupar un espacio en el Consejo General del INE.

“Mis más sinceras felicitaciones a quienes, sin hacer fraude, superaron el examen de selección de consejeros electorales. Les deseo éxito

en la siguiente etapa”, escribió en redes sociales.

El Comité Técnico de Evaluación de los aspirantes a tres consejerías y la presidencia del INE informaron que Jaime Castañeda, asesor de la representación de Morena en el organismo electoral y quien, según los diputados, elaboró junto con ellos el “Plan B” de la reforma electoral, obtuvo 79 puntos.

Detrás de él, con 78 pun-

tos, quedó Armando Ocampo, funcionario de Hacienda y ex colaborador de Claudia Sheinbaum, mientras que Federico Hidalgo Huchim, cercano a la ex titular de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval, sacó 76 puntos.

Entre las mujeres, Bertha Alcalde Luján, hija de Bertha Luján, ex presidenta del Consejo Nacional de Morena, logró la mejor evaluación, con 74 aciertos.

Susana Mercado Alvarado, quien trabaja como coordinadora de área en la Cámara de Diputados, obtuvo 73 puntos.

En las últimas sesiones del Consejo General del INE, Espadas ha advertido el riesgo de que con la llegada de consejeros ligados a Morena, el INE “pueda ser tomado por asalto por una facción que trabaje oficiosamente en su demolición”.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	4	10/03/2023	LEGISLATIVO

INE PRESENTA NUEVA CONTROVERSIDA

Crecen impugnaciones contra plan B

POR AURORA ZEPEDA
E IVONNE MELGAR
nacional@glm.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) presentó ayer, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), su segunda controversia constitucional por cuatro leyes del plan B, publicadas el pasado 2 de marzo pasado.

En un comunicado, el INE aseguró que la reforma electoral suma 200 artículos que vulneran 25 disposiciones constitucionales,

por lo que solicitó la suspensión de la misma en tanto se pronuncia sobre el fondo del asunto, de manera particular por lo que hace a la afectación a los derechos fundamentales de quienes integran el INE y a los derechos políticos de la ciudadanía.

Entre otros argumentos, el instituto destaca que la reforma vulnera la autonomía e independencia del INE y las condiciones de equidad y de otros principios que deben regir las contiendas electorales.

En tanto, diputadas del PRI anunciaron que la próxima semana recurrirán a la Suprema Corte para presentar una controversia constitucional en contra del plan B, por considerar que viola los derechos políticos de las mujeres.

En conferencia de prensa, la también secretaria general de ese partido, Carolina Viggiano, señaló que esas reformas secundarias afectan a todos los grupos en situación de discriminación.



Interpone el INE segunda controversia constitucional contra Plan B de AMLO

Al acusar que contiene un “cúmulo de violaciones”, el Instituto Nacional Electoral (INE) presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una segunda controversia constitucional contra el llamado plan B del presidente, Andrés Manuel López Obrador, en materia electoral que promulgó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 2 de marzo y solicitó que se otorgue una suspensión a ese decreto mientras se pronuncia sobre el fondo de las controversias.

Pidió a la Corte que se interrumpa la aplicación de la reforma y, por lo tanto, de sus efectos, de manera particular por lo que hace a la afectación a los derechos fundamentales de quienes integran el órgano electoral y a los derechos políticos de la ciudadanía.

“Es la hora de los tribunales, confiamos en que el orden democrático y constitucional sea restaurado”, aseguró el presidente del INE, Lorenzo Córdova.

El INE aseguró que mediante esta controversia defiende no solo su autonomía sino el Estado democrático, ante el cúmulo de violaciones constitucionales detectadas en aproximadamente 200 artículos de la reforma que vulneran 25 disposiciones constitucionales.

FRAUDE A LA LEY

Explicó que la controversia está articulada en cuatro ejes: en primer lugar, la violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la



Lorenzo Córdova, presidente del INE.

Unión, lo que representa un franco fraude a la ley que impactó en la calidad democrática de la reforma, pues no respetó el principio de publicidad, ni mucho menos el deliberativo que rige al órgano legislativo.

En segundo término, la vulneración a la autonomía e independencia del instituto por parte de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

En tercer sitio, la vulneración a las condiciones de equidad y de otros principios que deben regir las contiendas electorales, ya que esta reforma contiene cambios que afectan la certeza en los procedimientos que conforman el proceso electoral en sus diversas etapas.

Asimismo la afectación inconstitucional de los derechos laborales del personal del INE que provoca dicha reforma.

Recordó que esta controversia se suma a la primera que interpuso el pasado miércoles 1 de febrero contra la primera parte de este Plan B en concreto contra la ley general de comunicación social y la de responsabilidades administrativas. (Alejandro Páez)



Pide que la SCJN otorgue suspensión

INE presenta 2º recurso en contra de la Electoral

• Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) presentó, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), una segunda controversia constitucional en contra del Plan B de la Reforma Electoral.

El recurso impugna el decreto por el que se reformaron las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales, General de Partidos Políticos, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el pasado 2 de marzo.

El órgano electoral apuntó que, a través de esta impugnación, no sólo defiende su autonomía, sino el Estado democrático establecido en la Carga Magna, sobre todo ante el "cúmulo de violaciones constitucionales" detectadas en aproximadamente 200 artículos de la reforma, las cuales, aseguró, vulneran 25 disposiciones de la Constitución.

El recurso interpuesto se suma a la controversia constitucional presentada por el propio INE el pasado 1 de febrero en contra del decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el *DOF* el 27 de diciembre del año pasado, y que también forma parte del Plan B.

"En la demanda se solicita al máximo tribunal del país que otorgue una suspensión y, en tanto se pronuncia sobre el fondo de las controversias, se interrumpa la aplicación de la reforma y, por lo tanto, de sus efectos, de manera particular por lo que hace a la afectación a los derechos fundamentales de quienes integran el INE y a los derechos políticos

LORENZO CÓRDOVA, consejero presidente del órgano, señala que con la reforma se violó el proceso legislativo; autonomía del instituto y derechos laborales se vulneraron, insiste



“

EN ESTE RECURSO, se hacen valer una serie de agravios por el desmantelamiento de la estructura orgánica y la afectación a los derechos laborales de todo el personal del instituto”

Lorenzo Córdova
Consejero presidente del INE

EL CONSEJERO presidente del INE en sesión extraordinaria, el pasado 3 de marzo.

de la ciudadanía", explicó.

Córdova detalló que la controversia está articulada en cuatro ejes: el primero señala la presunta violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión, que "en franco fraude a la ley, impactaron en la calidad democrática de la reforma, pues dio trámite urgente a una iniciativa que por disposición legal no podía ser sometida al mismo, no respetó el principio de publicidad, ni mucho menos el deliberativo que rige al órgano legislativo, impidiendo la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria".

Como segundo elemento, subrayó la supuesta vulneración a la autonomía e independencia del instituto por parte de los poderes Legislativo y Ejecutivo: "El INE demanda la invalidez de gran parte de la reforma, derivado de las violaciones constitucionales que afectan su autonomía, independencia, así como la invasión a su esfera competencial".

El tercer elemento que argumenta la controversia se refiere a una aparente vulneración a las condiciones de equidad, debido a que la reforma contiene cambios que, señaló, afectan la certeza en los procedimientos que conforman el proceso electoral en sus diversas etapas.

Y el cuarto elemento que presenta el INE es la presunta afectación inconstitucional de los derechos laborales del personal del órgano electoral.

"En este recurso, se hacen valer una serie de agravios por el desmantelamiento de la estructura orgánica y la afectación a los derechos laborales de todo el personal del instituto, así como la eliminación de aproximadamente el 85 por ciento de las plazas del Servicio Profesional Electoral", indicó.

El órgano electoral también remarcó que tiene plena confianza en que, con el análisis constitucional que realizará la SCJN, se restaurará el orden, al determinar la invalidez de la reforma.

EL TIP

EL DIRIGENTE
nacional de Morena aseguró el 3 de marzo que el Plan B no viola la ley, porque se asegurará la independencia del árbitro.

Foto: Kuarto 90



Consejero electoral del INE pone en duda resultados de examen

El consejero electoral Uuc-kib Espadas puso en duda las calificaciones que los aspirantes al Consejo General del INE Jaime Miguel Castañeda -asesor morenista ante el Instituto Electoral- y Bertha Alcalde Luján -hermana de la actual secretaria del Trabajo- hayan obtenido los mejores promedios casualmente. Ante estos cuestionamientos que deja el proceso de selección, el Comité Técnico anticipó que será en las próximas horas cuando salga a despejar cualquier sospecha o inquietud al respecto.

https://drive.google.com/file/d/1i3p21QjcPZuOWswg_LyHTvAddyFca3dZ/view



Alista ONG mil amparos contra la reforma electoral

La organización Uniendo Caminos México alista una ola de al menos mil amparos contra el Plan B de la reforma electoral, provenientes de empleados del Instituto Nacional Electoral (INE), representantes de pueblos indígenas y ciudadanos, entre otros.

En entrevista con 24 HORAS, Joan Ochoa Sada, abogado de la organización, destacó que su trabajo para ingresar los amparos no tiene costo, pero los empleados del INE que se han acercado, así como otras personas, sí deben cubrir los gastos logísticos y técnicos.

A la fecha, dijo, ya enviaron un paquete

con los primeros 10 amparos, por lo que esperan que en los próximos días se resuelvan y su objetivo es que se otorgue la suspensión provisional contra el Plan B y su aplicación en todo el país.

“Esto va a ganar tiempo para que los efectos de la ley no se apliquen a ciudadanos, trabajadores del INE y pueblos originarios”, indicó.

En el caso de los pueblos indígenas del país, señaló que se violó el Artículo 2 de la Constitución, que obliga a consultarlos, previo a aprobar una ley y que entre en vigor.

Los trabajadores del instituto electoral



Lo que esto va a ganar es tiempo para que los efectos de la ley no se apliquen a ciudadanos, trabajadores del INE y pueblos originarios”

JOAN OCHOA SADA, abogado

también serán afectados con la reestructura de las Juntas Locales y Distritales, por lo que se han acercado a la organización para incluirlos en los amparos contra el Plan B, que entró en vigencia la semana pasada.

Respecto al futuro de la reforma electoral, el experto señaló que uno de los escenarios es que la Suprema Corte ni siquiera entre al fondo del análisis del Plan B y que la reforma electoral sea invalidada por las irregularidades en su proceso legislativo. / 24 HORAS



INE va de nuevo contra el Plan B

FERNANDO MERINO

El Instituto Nacional Electoral (INE) presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una segunda controversia constitucional en contra del decreto del Plan B publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 2 de marzo.

A través de un comunicado, el INE informó de la presentación del recurso en contra de las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral y solicitó la suspensión de la aplicación de la reforma en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve de fondo el asunto.

El INE justifica en cuatro ejes la controversia presentada: la violación al debido proceso legislativo por parte del Congreso de la Unión; la vulneración a la autonomía e independencia del Instituto por parte de los poderes Legislativo y Ejecutivo; la vulneración a las condiciones de equidad y de otros principios que deben regir las contiendas

electorales y la afectación inconstitucional de los derechos laborales del personal del INE que provoca dicha reforma, pues elimina hasta 85 por ciento del Servicio Profesional Electoral de sus empleados.

El 1 de febrero, el Instituto Nacional Electoral presentó la primera controversia constitucional en contra de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de diciembre de 2022, y fueron admitidas a trámite por el ministro Alberto Pérez Dayán.

El Instituto Nacional Electoral aseguró que tiene "plena confianza en que con el análisis constitucional que realizará la Suprema Corte de Justicia de la Nación se restaurará el orden constitucional, al determinar la invalidez de la reforma".



JUSTIFICADA

El INE justifica en cuatro ejes la controversia presentada ante la Corte



Obligan a funcionarios a acelerar atención de casos

Definen sanciones por violencia vicaria

Aprueban ahora las diputadas, medidas para evitar daño a mujeres

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

Diputadas y senadoras impulsaron diferentes reformas legislativas para obligar a autoridades a atender de manera inmediata los casos de violencia vicaria, es decir, cuando se busca dañar a las mujeres a través de sus hijos con el fin de controlarlas.

Entre las sanciones que plantean las legisladoras se incluye retirar la patria potestad de los hijos o hijas y considerar este tipo de agresión a las mujeres como causal de divorcio.

Dado que cada comisión de equidad de género de cada Cámara presentó su respectivo dictamen sobre el tema, ahora cada una recibirá la minuta contraria y deberá resolver sobre la misma.

De acuerdo con el dictamen de la Cámara de Diputados aprobado, la violencia vicaria es la acción u omisión cometida en contra de una mujer, por la persona con la que tenga o haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o relación de hecho, con la intención de causar cualquier tipo de daño o sufrimiento, separarla de sus hijas e hijos y causar desapego en el vínculo materno-filial utilizando la violencia.

Asimismo, quien inter-

Evidencian crueldad

De acuerdo con la reforma propuestas por legisladoras y legisladores:



Medidas federales

LA VIOLENCIA VICARIA

- La pareja o ex pareja u otros, buscan dañar a la mujer a través de sus seres queridos, especialmente de sus hijas e hijos.
- La ejercen a través de violencia física, económica, psicológica o sexual

LA COMETE

- Quien sustraiga, retenga, oculte, maltrate, amenace, ponga en peligro la integridad y salud de los hijos e hijas.

- Quien interponga procedimientos judiciales falsos o conductas procesales dilatorias para impedir la convivencia o custodia.

LOS CASTIGOS

- Será causal de divorcio.
- Implicará pérdida de la patria potestad y restricción de visitas.
- Sancionará negligencias de funcionarios que retarden, entorpezcan o no atiendan los casos.

...Y en estados

- Congresos locales también han aprobado leyes.

18

Entidades

ya avalaron reformas:

- | | |
|----------|----------|
| ■ BCS | ■ Mich. |
| ■ Son. | ■ Edomex |
| ■ Sin. | ■ Mor. |
| ■ Zac. | ■ Hgo. |
| ■ SLP | ■ CDMX |
| ■ Tamps. | ■ Pue. |
| ■ Gto. | ■ Oax. |
| ■ Ags. | ■ Camp. |
| ■ Col. | ■ Yuc. |



ponga procedimientos judiciales falsos o conductas procesales dilatorias para impedir la convivencia o guarda y custodia con el propósito de dominar, someter, manipular, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a las mujeres.

El objetivo de esta violencia, apunta, es incluso provocar el suicidio, feminicidio u

homicidio de las madres y/o de sus hijas e hijos.

Agrega que el ministerio público, las autoridades jurisdiccionales y cualquier otra autoridad que conozca de un asunto de violencia vicaria en el ámbito de su competencia, de manera inmediata deberán realizar todos los actos necesarios para salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres y sus hijos.

En tanto, la reforma aprobada por el Senado el martes indica que la violencia vicaria a través de interpósita persona es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o allegados, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya manteni-

do una relación de hecho con la persona agresora.

Contempla también la conducta de interponer acciones legales con base en hechos falsos, en contra de las mujeres para obtener la guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas y/o hijos en común; y condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	10/03/2023	LEGISLATIVO

POLÍTICA NACIONAL

Impulsan justicia en feminicidios

Al continuar en la Cámara de Diputados la aprobación de dictámenes en favor de la igualdad de género, el pleno avaló con 432 votos a favor una reforma que aumenta la pena de prisión al servidor público que entorpezca la justicia en caso de feminicidio.

El proyecto enviado al Senado indica que quien incurra en esa deliberada omisión será destituido e inhabilitado por tiempo igual al de la pena de prisión.

La reforma busca que al servidor público que retarde o entorpezca la procuración o administración de justicia se le imponga una pena de prisión de cuatro a 12 años.

— Ivonne Melgar



Foto: Especial

Adriana Bustamante, una de la proponentes de la iniciativa.



Firman convenio O tolerancia al acoso laboral

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

EL ACOSO y hostigamiento laboral del que las mujeres continúan siendo víctimas en sus espacios de trabajo no es un tema menor, afirmó Nadine Gasman, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.

Durante la Firma del Convenio General de Colaboración con la Cámara de Diputados, la doctora en Salud Pública aseveró que esto constituye una violación a los derechos humanos y no sólo impacta en el clima laboral, sino en la vida de las mujeres.

EL DATO

REPORTES por violencia laboral aumentan 97%. En 2020 se realizaron 530 acompañamientos por esta situación, en 2022 fueron mil 45, y en lo que va de 2023, 114.

"Hablamos del acoso y del hostigamiento porque la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo es un tema, no es un tema menor. Sucede y es parte de lo que tenemos que ir erradicando, porque es una violación a los derechos humanos y tiene un impacto en la vida, no sólo del clima laboral y los equipos, pero en la vida de las mujeres sí y sólo falta hablar con algunas de ellas para ver el impacto que el acoso tiene", señaló.

La diputada Julieta Vences, de la Comisión de Igualdad de Género, también se refirió al tema y destacó la importancia de atender esta problemática porque los lugares de trabajo se convierten en una segunda casa para las mujeres.

Son varios y diversos los factores que hicieron que las personas normalizaran la violencia, dijo, tanto que para algunas, sobre todo hombres, podría resultar "normal" ver con una mirada lasciva a las mujeres.

"Pero para nosotras las mujeres, sabemos perfectamente cuando nos miran de una manera que dicen 'oye, con mucho respeto, qué bonita estás', a cuando te están desnudando con la mirada", manifestó.

Por ello, destacó la importancia del convenio que firmó el Inmujeres con la Cámara de Diputados con el que se buscará fortalecer los trabajos legislativos, sobre todo en cuanto a la planeación de políticas públicas y la programación presupuestal en esta materia.



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

EL IMPARCIAL

10/03/2023

LEGISLATIVO



Mujeres exigen alto a violencia; van por '3 de 3' en Constitución

Diputadas de diversos partidos acordaron presentar una iniciativa de reforma constitucional para evitar que haya servidores públicos y candidatos con antecedentes de violencia contra las mujeres.

Para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, un grupo de legisladoras se reunió la noche del martes para consensuar una propuesta y presentarla en la sesión de ayer.

<https://www.elimparcial.com/sonora/sonora/Mujeres-exigen-alto-a-violencia-van-por-3-de-3-en-Constitucion-20230309-0002.html>



Cámara de Diputados valida reforma para brindar atención expedita a víctimas de violencia por medios digitales

Con 461 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que plantea establecer procedimientos que garanticen la atención expedita y eficaz de las víctimas de violencia familiar por medios digitales o remotos. El documento, devuelto a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional, reforma el primer párrafo y adiciona una fracción VII al artículo 8 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-valida-reforma-para-brindar-atencion-expedita-a-victimas-de-violencia-por-medios-digitales/>



Aprobarán la “3 de 3 contra violencia”

Con un pleno semivacío, la Cámara de Diputados realizó una sesión solemne con motivo del Día Internacional de la Mujer, en la que las legisladoras lamentaron que no estuvieran presentes la mayoría de sus pares hombres, que el gobierno federal les cierre las puertas a las mujeres y no reconozca sus derechos, y se solidarizaron con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña, por los ataques de un “agresor verbal que se esconde en un Palacio”.

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/aprobaran-la-3-de-3-contra-violencia/1627498>



En entrevista con Carlos Zúñiga en Milenio Televisión, la Diputada Federal de MC, Zulema Adams Pereyra, dijo que...

“Yo creo, y siempre lo he creído, yo entré desde un principio por ser activista, que es algo que me encanta, pero yo creo que ahorita Movimiento Ciudadano es todavía un movimiento más ciudadano, pues tiene más visión, ahorita tiene más democracia y he estado viendo muchísimas cosas que no me han gustado en el partido que dejo, pero en lo que sí, estoy muy agradecida con todos mis compañeros, con todos los que me dieron el apoyo, con aquellas personas que me extendieron la mano, pero yo creo que ya es tiempo de cambiar y de tener otra visión, de avanzar y obviamente vi una muy buena opción en Movimiento Ciudadano”.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AMMpsqV8E3p0iBU&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213448&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

10/03/2023

LEGISLATIVO

La Diputada Olga Zulema Adams Pereyra renuncia a Morena y se suma a la bancada de MC

Luego de presentar su renuncia a Morena, la diputada federal por Baja California, Olga Zulema Adams Pereyra, anunció su incorporación a Movimiento Ciudadano. Con esta adhesión, el partido naranja fortalece su representatividad en el Congreso de la Unión al sumar 27 integrantes, mientras que Morena se quedará con 201 diputados

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21ALBB5RkgICVHT4A&id=75F18D3264FEE48F%213459&cid=75F18D3264FEE48F&parId=root&parQt=sharedby&o=OneUp>



Diputada Zulema Adams se incorpora a Movimiento Ciudadano

La Diputada Federal Olga Zulema Adams Pereyra anunció su incorporación a Movimiento Ciudadano (MC), tras presentar su renuncia al partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena). En la sede nacional del Partido, Dante Delgado, Coordinador Nacional de Movimiento Ciudadano y Senador de la República, dio la bienvenida a la legisladora por Baja California, quien además se convierte en el integrante número 27 de la Bancada Naranja en la Cámara de Diputados.

<https://hojaderutadigital.mx/diputada-zulema-adams-se-incorpora-a-movimiento-ciudadano/>



En entrevista con Óscar Mario Beteta en Radio Fórmula, el Diputado Federal del PRI, Ildefonso Guajardo, afirmó que

“Fundamentalmente es muy importante conservar la autenticidad y los principios sobre los cuales haces un acuerdo (T-MEC), sea o no (Canadá) principal exportador, pues está observando y es que se están tomando decisiones discrecionales que el día de mañana pueden afectarles sus exportaciones. Canadá logró, por ejemplo, aumentar sus exportaciones de carne a México, tiene algún tipo de productos que nos envía del sector agrícola y, por lo tanto, lo está haciendo como forma de principio, entonces eso sin duda hay que tomarlo en cuenta. Y la base es la misma con la que están haciendo los norteamericanos que esta prohibición (exportación de maíz amarillo) no la hacemos sobre bases científicas”.

https://drive.google.com/file/d/1grEh_LzKgfdJ55qetnEz2JH1UyBSxmne/view



México presenta reforma constitucional para dejar de expulsar extranjeros

El Gobierno de México presentó este miércoles en el Congreso una reforma al artículo 33 de la Constitución, que permite la expulsión de extranjeros por “inmiscuirse” en política y que en años recientes ha causado polémica, en particular por españoles.

El texto de la reforma, recibida en la Cámara de Diputados, pretende retocar los párrafos primero y segundo, y derogar el tercero, asegura que los extranjeros “gozarán de los derechos humanos y garantías” de la Constitución, por lo que “queda garantizado su derecho a la libre manifestación de las ideas”.

<https://www.yucatanalamano.com/mexico-presenta-reforma-constitucional-para-dejar-de-expulsar-extranjeros/>



La FGR obtuvo órdenes de aprehensión contra 22 personas por el caso de Segalmex



La Fiscalía General de la República (FGR) anunció que obtuvo **órdenes de aprehensión contra 22 personas presuntamente implicadas en el desfalco millonario a Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex).**

Entre los señalados por la Fiscalía están **12 exservidores públicos de Segalmex**; el resto son cuatro ligados a empresas con las que se habría coludido y seis beneficiarios de los recursos desviados del organismo.

Las 22 personas estarían implicadas en **irregularidades en contratos y pagos por más de 142 millones de pesos** para la compra de toneladas de azúcar de los cuales no pudieron probar que hayan sido entregados a Segalmex.

el desfalco a Segalmex podría superar al de la Estafa Maestra, caso registrado durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018). Tan solo en las cuentas públicas correspondientes a 2019 y 2020 hay **irregularidades que superan los 840 millones de pesos**, según el Informe General Ejecutivo Cuenta Pública 2021 de la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)**, ente de la Cámara de Diputados que presentó 12 denuncias por estas anomalías. [...]

[La FGR obtuvo órdenes de aprehensión contra 22 personas por el caso de Segalmex - Infobae](#)



Piden ratificar invalidez del agandalle de 'Alito'

MARTHA MARTÍNEZ

Héctor Astudillo, ex Gobernador de Guerrero, solicitó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificar la invalidez de la reforma estatutaria que amplía la permanencia del líder nacional del partido, Alejandro Moreno, hasta 2024.

“ÚNICO.- Tener por presentado el escrito de Tercero Interesado que se anexa y previos los trámites de ley, remitirlo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que sea tomando en cuenta al momento de verter resolución dentro del medio de impugnación de que se trate”, señala el escrito.

A través de sus redes sociales, el priista recordó que las reformas estatutarias del 19 de diciembre pasado ya fueron declaradas improcedentes por el Instituto Nacional Electoral (INE).

El 27 de febrero pasado, ese órgano rechazó las reformas a los estatutos del PRI, al determinar que el partido no justificó la situación de excepcionalidad por la que el

Consejo Político Nacional y no la Asamblea Nacional del partido realizó dicho proceso.

Tras esa decisión, quedaron vigentes los estatutos actuales; no obstante, Moreno puede acudir al TEPJF.

Astudillo señaló que “Alito” abusó al impulsar la reforma estatutaria, por lo que debe irse del PRI para que no se convierta en un partido de cúpulas.

“El 27 de febrero el INE determinó improcedente las reformas estatutarias del PRI. Comparecí para que el TIFE ratifique que las reformas sean finalmente ilegales. Alejandro Moreno, Alito, abusó y debe irse del PRI. Nunca más engaños a la militancia, ni partido de cúpulas”, indicó.

El priista acudió al Tribunal en su carácter de tercero interesado, pues junto con un grupo de priistas impugnó ante el INE las modificaciones a los estatutos del tricolor.

Entre ellos, el coordinador en el Senado, Miguel Ángel Osorio Chong, Dulce María Sauri, Claudia Ruiz Massieu y Pedro Joaquín Coldwell, ex dirigentes nacionales del partido.



COMUNICADO DE PRENSA NÚMERO 9 DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Boletín No.3889

COMUNICADO DE PRENSA NÚMERO 9

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Debido a que se han presentado algunas preguntas sobre el proceso de revisión de examen, les recordamos a las y los aspirantes que pueden acceder a esta información a través del micrositio con el folio y clave que generaron al momento de hacer su registro.

Por otra parte, informamos que el próximo viernes 10 de marzo el Comité sesionará a las 12:00 hrs. de manera pública para:

1. Informar sobre el proceso de elaboración de la lista definitiva de los aspirantes que pasarán a la tercera etapa.
2. Explicar sobre la metodología del proceso de elaboración y aplicación del examen.
3. Explicar criterios de selección de acuerdo al principio de paridad de género.
4. Definir los pasos a seguir en las siguientes etapas.





Cámara de Diputados aumenta pena de prisión al servidor público que entorpezca la justicia en caso de feminicidio

Será destituido e inhabilitado por tiempo igual al de la pena de prisión

Boletín No. 3904

Cámara de Diputados aumenta pena de prisión al servidor público que entorpezca la justicia en caso de feminicidio

- Será destituido e inhabilitado por tiempo igual al de la pena de prisión
- Se remitió al Senado de la República

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformar el artículo 325 del Código Penal Federal con el objeto de establecer que, en caso de feminicidio, el servidor público que retarde o entorpezca la procuración o administración de justicia, se le impondrá pena de prisión de cuatro a doce años.

El dictamen, remitido al Senado de la República, se aprobó por 432 votos a favor, cero en contra y 19 abstenciones. Señala que además será destituido e inhabilitado por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. La inhabilitación, añade, comenzará a correr a partir de que se haya cumplido la pena de prisión.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos (Morena) afirmó que el dictamen es indispensable para asegurar el efectivo derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. "Debemos focalizar la atención de las policías, ministerios públicos y fiscalías estatales en la actuación del Poder Judicial para acabar con la impunidad".

Puntualizó que el personal encargado de la impartición de justicia constituye la primera línea de defensa para la protección de los derechos de las mujeres, de ahí que una respuesta ministerial y judicial idónea y efectiva resulta indispensable para asegurar el derecho de acceso a la justicia a las mujeres y a las familias de las víctimas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

10/03/2023

LEGISLATIVO

La diputada Elvia Yolanda Martínez (MC) subió a tribuna para fijar la postura en abstención de su grupo parlamentario. Consideró que la persecución de delitos como se propone es competencia de las entidades federativas, por lo que cualquier reforma en esta materia es inútil.

Afirmó que se debe apostar por construir un sistema de impartición de justicia que sea funcional y por consolidar los mecanismos de justicia restaurativa.





Diputadas y diputados conmemoran a los Heroicos Defensores del Cuartel de Cuautla de 1812

Boletín No.3899

Diputadas y diputados conmemoran a los Heroicos Defensores del Cuartel de Cuautla de 1812

Con motivo de los Heroicos Defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD expresaron sus puntos de vista, durante el apartado de efemérides de la sesión semipresencial de este jueves.

La insurgencia de Morelos se forjó por la voluntad del pueblo

De Morena, el diputado Alberto Barrera Toledo dijo que la insurgencia de Morelos se forjó gracias a la voluntad del pueblo, de emanciparse del reino opresor a pesar de la fuerte resistencia que empleó la corona española para mantener doblegada nuestra nación.

“Muy similar a lo que vivimos hoy con los conservadores que aún pretenden mantener su régimen en las entidades que gobiernan. “El pueblo es noble y sabio y se levanta como los insurgentes de Morelos y embiste con razón y justicia la desigualdad y pobreza”, indicó.

Cuautla de 1812, episodio inspirador por su mensaje liberador

Por el PAN, el diputado Noel Mata Atilano señaló que el sitio de Cuautla de 1812 es uno de los episodios de la historia de México inspirador por su mensaje liberador, esperanzador y de fe en el triunfo de las causas justas a pesar de la adversidad; es un ejemplo luminoso porque cuando existe unidad, racionalidad y espíritu indomable se puede remontar cualquier desventaja y así dar la vuelta a cualquier escenario en contra.

Precisó que “la idea de liberarse de un gobierno opresor, voraz e ineficiente unió a las voluntades y manos de personas de todos los estratos sociales que, por amor a sus familias, comunidades y regiones, no perdieron la fe ni la esperanza en una vida mejor y más digna para todos”. Sostuvo que a 211 años de distancia “tenemos que recuperar la unidad, recuperar nuestro tejido social”.



Se recuerda a los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla

El diputado del PRI, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, mencionó que hoy se recuerda a los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla de 1812, el cual representa un episodio extraordinario dentro del movimiento de Independencia de nuestra patria, y José María y Morelos fue el principal estratega detrás de la toma del Cuartel.

Destacó que durante más de dos meses se resistió el acoso de las fuerzas realistas. “Morelos y sus hombres nunca cayeron prisioneros y lograron abandonar la ciudad. En todo momento, se defendió la lucha independentista y se dejó un legado en la historia de México; en el PRI, pasajes históricos como este, nos hacen refrendar nuestro compromiso por continuar el gran legado que nos han dejado los próceres de la nación”.

Ejemplo de la importancia de no rendirnos ante la adversidad

El diputado Fausto Gallardo García (PVEM) consideró que la batalla de Cuautla es ejemplo para no rendirnos ante la adversidad, también para arrojarnos con firmeza y determinación a fin de concretar y defender nuestros ideales. “Como representantes del pueblo debemos seguir trabajando por un país libre y justo donde la igualdad y dignidad sean valores fundamentales, debemos honrar a los defensores de Cuautla y todos los héroes que lucharon por nuestra Independencia siguiendo cabalmente a sus ideales”.

Refirió que el Partido Verde hace un sentido homenaje a aquellas mexicanas y mexicanos que con su arrojo y valor lograron enfrentar al poderoso ejército español demostrando que la Independencia era posible. “Para las y los legisladores del Verde es de suma importancia mantener viva la memoria de este acontecimiento para que las futuras generaciones no olviden la lucha y el sacrificio de aquellos que nos dieron la patria”.

Una de las batallas más heroicas de la Independencia

Jesús Fernando García Hernández, diputado del PT, afirmó que el sitio de Cuautla ha quedado registrado en la historia de nuestra patria como una de las batallas más heroicas de la Independencia. “El día de hoy honramos a los heroicos defensores del Cuartel de Cuautla de 1812. El niño artillero fue un personaje real; sin embargo, son cientos los héroes cuya existencia todavía ignoramos”.



Destacó que “el sacrificio de un pueblo heroico, de mujeres y de hombres, para lograr la construcción y el desarrollo de esta gran nación, un México libre, soberano y democrático; todos los sacrificios que se hicieron nos pertenecen, son de nuestra patria, los mexicanos lo agradecemos como el máspreciado legado sobre los derechos de mujeres y hombres”.

Muchas lecciones de la heroica defensa de Cuautla

Jessica Ortega De la Cruz, diputada de MC, expresó que valentía, tenacidad y espíritu de libertad son los valores de hoy al recordar el episodio ocurrido dentro de la campaña militar de José María Morelos cuando bajo su mando el Ejército fue sitiado en la histórica de Cuautla; evento de valor militar e histórico incuantificable.

Añadió que muchos estudiosos dicen que fue ahí, cuando el movimiento independentista tomó la relevancia y la fortaleza que permitieron consumir la Independencia de la Nación en 1812. Son muchas las lecciones que se pueden aprender de los más de dos meses de la heroica defensa de Cuautla; seguirá siendo un recordatorio de la capacidad de articularnos para ganar todas las batallas.

Una batalla que marcó un antes y un después

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (PRD) puntualizó que hoy se realiza un justo homenaje a quienes con sus logros y batallas demostraron el valor de cada soldado. “Es un honor conmemorar a los heroicos defensores de una batalla que marcó un antes y un después de la lucha por la Independencia de México, batalla donde mujeres, hombres y niños brindaron su saber, conocimiento militar y político y hasta la vida propia por construir esta nación”.

Comentó que José María Morelos comandó el Ejército insurgente en el sur del país, la batalla de Cuautla duró 72 días y fue el primer gran golpe del Ejército Independentista. El liderazgo de Morelos, Galeana y Matamoros permitió dar la vida a las esperanzas de México, libre y soberano.





Presentan en la Cámara de Diputados el libro “Las Pavorosas”

Muestra la poesía de mujeres que estuvieron comprometidas con diferentes luchas

Boletín No. 3910

Presentan en la Cámara de Diputados el libro “Las Pavorosas”

- Muestra la poesía de mujeres que estuvieron comprometidas con diferentes luchas
- Se leyeron varios de los poemas del libro, todos escritos por mexicanas del Siglo XX

El Espacio Cultural San Lázaro, que dirige Ismael Carvallo Robledo, presentó el libro “Las Pavorosas” que, en sus 300 páginas, muestra la poesía y una pequeña dosis de la narrativa escrita por mujeres que estuvieron comprometidas con diferentes luchas y distintas expresiones sobre la violencia.

El Rincón del Libro fue el escenario donde se llevó a cabo esta presentación para las y los trabajadores de la Cámara de Diputados y a la ciudadanía, de forma presencial y telemática por las redes sociales, a fin de conocer el texto y escuchar algunos de los poemas contenidos en la obra.

María José Ramírez Jiménez, coordinadora de la publicación, comentó que estas poetas escribieron abiertamente sobre temas políticos y de mujeres en la búsqueda de libertades, derechos, acontecer del cuerpo, la maternidad, enfermedad, luchas contra la violencia, el feminicidio y la igualdad.

“Todas estas exigencias se desarrollaron a lo largo del siglo pasado y muchos casos continúan vigentes. La mayoría de estas mujeres participó activamente en movimientos sociales y políticos de su tiempo e incluso algunas fueron perseguidas, reprimidas o desaparecidas”, agregó.



Ramírez Jiménez dijo que en este libro las lectoras encontrarán experiencias doloras y versos plagados de denuncias, ya que las autoras casi siempre estuvieron comprometidas con diferentes luchas que manifestaban a través de sus poesías. “Dejamos en sus manos más de 300 páginas de poesía y una pequeña dosis de narrativa subversiva escrita por mujeres”.

Mencionó que al hacer esta investigación y publicar a estas autoras era necesario porque merecían ser leídas y que se siga visibilizando sus obras. “Son autoras que vivieron su vida amorosa de forma libre y en ocasiones fueron castigadas por ello, pero no sucede lo mismo con los varones, hubo alguna que incluso fue borrada desde un inicio como escritora”.

Resaltó que buscaban ver cómo se reflejaba su lucha mediante la poesía. “Más que nada era cómo abordaban estos temas que eran pavorosos, que asustan a los lectores al pensar cómo pueden escribir esto”.

Durante el encuentro, Ramírez Jiménez leyó varios de los poemas que se incluyen en “Las Pavorosas”, todos escritos por mexicanas del Siglo XX, como Benita Galeana, Nancy Cárdenas y Ámbar Past, entre otras.





Rememora la Cámara de Diputados el levantamiento en armas de Emiliano Zapata

Participaron legisladoras y legisladores de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD

Boletín No.3896

Rememora la Cámara de Diputados el levantamiento en armas de Emiliano Zapata

• Participaron legisladoras y legisladores de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD, emitieron comentarios sobre el levantamiento en armas de Emiliano Zapata, ocurrido el 10 de marzo de 1911, en el apartado de efemérides de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados.

Tierra y libertad fue su lema

El diputado Carlos Sánchez Barrios (Morena) expresó que hoy se conmemora el aniversario del levantamiento, El Caudillo del Sur, quien, al grito de “Tierra y Libertad, encabezó la rebelión en contra de la dictadura de Porfirio Díaz y respaldó el Plan de San Luis, postulado por Francisco I. Madero, incorporándose a la Revolución Mexicana.

Argumentó que Zapata asumió la responsabilidad de hacer todo lo posible porque su pueblo recuperara las tierras que le habían sido arrebatadas por las disposiciones agrarias del porfiriato. “Tierra y libertad fue su lema; siempre luchó por erradicar las condiciones de abandono y desamparo de las comunidades rurales del país. Debemos abanderar los reclamos de Zapata ante los 56 millones de mexicanos que viven en pobreza”.

Zapata, uno de los grandes íconos de la Revolución

Del PAN, la diputada Sonia Murillo Manríquez dijo que Zapata fue uno de los grandes íconos de la Revolución mexicana, con sus virtudes y defectos. El conocido como Atila del Sur inspiró la lucha de miles de campesinos que reclamaban sus derechos de tierra, agua, salario digno, propiedad y dignidad.



“Hoy lamentablemente el sector agrario no ha visto la luz del cambio prometido. Este gobierno no ha instrumentado políticas públicas que incidan en afrontar los retos y oportunidades que demanda el sector. Necesitamos un cambio de fondo, un cambio que en Acción Nacional estamos dispuestos a encabezar”, señaló.

El levantamiento en armas está todos los días en su legado

Ismael Alfredo Hernández Deras, diputado del PRI, recordó que hace 112 años inicia una lucha incansable por las familias rurales de nuestro país y Emiliano Zapata Salazar fortalece la identidad campesina. Afirmó que el levantamiento en armas está todos los días en el legado que queda y deja él en cada comunidad y en cada ejido; su máximo anhelo fue lograr justicia para el campo.

Subrayó que todavía se tienen pendientes enormes para que el legado de Zapata se logre y sea una verdadera realidad; “educación de calidad para los niños y jóvenes campesinos e indígenas, salud de calidad y atención en carreteras, comunicaciones y caminos para todas las zonas ejidales e indígenas”. Por eso, el mejor homenaje es que “sigamos buscando entre todos que su legado se cumpla y se haga realidad”.

La reforma agraria no se explicaría sin el zapatismo

El diputado Juan González Lima (PVEM) consideró que el zapatismo es el movimiento agrario más importante de América Latina y aún sigue siendo referencia para las y los campesino del mundo, y la reforma agraria no se explicaría sin el zapatismo. Por ello, este personaje se ha convertido en símbolo de la lucha por una adecuada distribución de la tierra, la justicia y la libertad.

Añadió que Emiliano Zapata es uno de los personajes más importantes en la historia del país; su legado continúa inspirando a mujeres y hombres valientes que buscan hacer de México una nación más justa y equitativa para todos. “Hoy se recuerda a un líder de profundas convicciones, cuyo ejemplo es recordatorio de que con valentía y determinación se puede llegar a grandes cambios”.

Zapata enarboló ideales de justicia

El diputado Benjamín Robles Montoya (PT) comentó que la congruencia no hace acto de presencia pues “nuestras palabras y actos a veces nada tienen que ver con los hechos históricos que conmemoramos, porque luego es fácil subir a la Tribuna, enaltecer la historia y a nuestros próceres, pero qué difícil es ser consecuentes con su legado y aportación a la patria”.



Afirmó que Zapata enarboló ideales de justicia, de respeto a los campesinos, pero también a los indígenas, y “en esta efeméride hay quienes de dientes para afuera vienen a ensalzarlo, aunque formen parte de un partido que fue creado precisamente para oponerse al rescate y al reparto agrario”.

Zapata, figura emblemática de nuestra historia

De MC, el diputado Braulio López Ochoa Mijares, indicó que Emiliano Zapata es una de las figuras más emblemáticas de nuestra historia, se opuso a la dictadura, al abuso y a la exclusión de los más pobres de este país. Logró articular claramente las demandas de la Revolución Mexicana, especialmente las necesidades del campo y las personas que lo trabajan.

Zapata, agregó, fue precursor de la reforma agraria que tendría que haber llevado justicia al campo mexicano; “y el día de hoy nuestro campo sigue sin ser atendido, continúa sin recursos y sin derechos laborales”. Afirmó que hoy Zapata está vigente en las necesidades del campo mexicano, “pero también en la pertinencia de la lucha contra la desigualdad y por la pluralidad democrática”.

Símbolo de la lucha por justicia y libertad

Marcelino Castañeda Navarrete, diputado del PRD, relató que el 10 de marzo de 1911 Emiliano Zapata se levantó en armas en apoyo del movimiento revolucionario de Francisco I Madero; el llamado Caudillo del Sur, decidió suscribir ese movimiento, por considerar que representaba el ideario de nación que reivindicaría los derechos de los sectores de la población más afectados durante el régimen porfirista.

Añadió que Zapata se convirtió en el símbolo de la lucha por justicia y libertad, junto a un ejército formado por indígenas, campesinos, jornaleros y obreros; el general y su movimiento dio sentido y contenido a la lucha revolucionaria impregnándola de un sentido social y de reivindicación de derechos. Su relevancia consiste en sus planteamientos, pues sin el zapatismo la Revolución Mexicana hubiera concluido solamente con un cambio en la presidencia del país.





morena

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Morena desechó propuesta de consenso de diputada panista por criticar a AMLO



Durante la sesión en la Cámara de Diputados, se gestó una confrontación en el pleno cuando la legisladora **Teresa Castell de Oro Palacios** comenzó a criticar a Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**) lo que derivó en que los miembros de **Morena** no apoyaran su proyecto de decreto.

Se trataba del dictamen de la **Comisión de Economía Comercio y Competitividad** con el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1071 y 1075 del Código de Comercio.

Con esto se buscaba **incorporar a los medios digitales** en las citas y notificaciones, permitiendo que se den relaciones inmediatas.

Sin embargo, la diputada comenzó pidiendo un minuto de silencio por [**Areli Pablo, mexicana que murió tras el secuestro de los cuatro estadounidenses**](#) en Matamoros y continuó asegurando que el gobierno de López Obrador no se preocupa por nadie más que por los criminales.



MORENA ACUSÓ AL TEPJF Y AL INE DE BUSCAR INHABILITAR A ‘CORCHOLATAS’



Los diputados de **Morena** mantienen su pugna en contra del **Instituto Nacional Electoral (INE)** y el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)**, ahora luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que el criterio de “**modo honesto de vivir**” no puede ser requisito para [acceder a un cargo público](#).

Fue en la Cámara de Diputados desde donde **legisladores de Morena** lanzaron señalamientos en contra de consejeros y magistrados de ambos órganos electorales, asegurando que al actualizar el criterio de modo honesto de vivir se buscó obstaculizar las candidaturas de aspirantes morenistas.

Los legisladores de ese partido respaldaron la determinación de la Suprema Corte que determinó invalidar este requisito. Hamlet García, secretario de la Comisión de la Reforma Política-Electoral consideró que tanto el INE como TEPJF **idearon un “sistema tramposo”** para despojar de candidaturas a Morena, especialmente a las [‘corcholatas’](#) que buscarán la Presidencia de la República por este partido en 2024.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



10/03/2023

LEGISLATIVO

En entrevista con Josué Becerra en Milenio televisión, la Diputada Federal del PT, Lilia Aguilar, dijo que...

“Es una iniciativa que presentamos justo en la Cámara de Diputados, yo soy diputada por Chihuahua y esta iniciativa pretende modificar el artículo 225 del Código Penal Federal para generar o volver responsables penales a los funcionarios que omitan la búsqueda de mujeres. Desgraciadamente, en el 2017 mi madre fue secuestrada y en aquel entonces el gobernador era Javier Corral en Chihuahua y él dejó de buscarla porque asumió lo que sucede en la mayoría de los casos, nos dijo que no buscaría a mi mamá porque seguramente se había ido con el novio. Esto marco la pauta de la omisión de la investigación no solamente por indicaciones del gobernador Javier Corral sino también por su Fiscal”.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AFqaTu3nQweDMmE&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213443&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>



Presentan en la Cámara de Diputados la obra y conversatorio de Mujeres Escénicas «Manifiesta»

Como parte del Día Internacional de la Mujer y a fin de seguir difundiendo la cultura a través del programa Miércoles Cultural San Lázaro, se presentó en la Cámara de Diputados la obra y conversatorio de Mujeres Escénicas «Manifiesta».

El Espacio Cultural San Lázaro, que dirige Ismael Carvalho Robledo, organizó esta expresión artística en Las Velarias, ubicado en la Cámara de Diputados, escenario donde el público presencial y el cibernético mediante las redes sociales, disfrutó de música y cantos de esta comunidad.

<https://www.mipuntodevista.com.mx/presentan-en-la-camara-de-diputados-la-obra-y-conversatorio-de-mujeres-escenicas-manifiesta/>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN



10/03/2023

LEGISLATIVO



Pleno aprobó reformas para evitar que se vulneren los derechos culturales de las mujeres

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 457 votos a favor, el dictamen que reforma el artículo 5° de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a fin de que ningún derecho resulte vulnerado en perjuicio de la mujer.

<https://www.eldiariovision.com.mx/noticia/nota,108617/titulo,Pleno+aprob%C3%B3+reformas+para+evitar+que+se+vulneren+los+derechos+culturales+de+las+mujeres/>



Advierten iniciativa 'unilateral y sin sustento'

NATALIA VITELA

La iniciativa de Morena para que sea la comunidad universitaria, y no la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien elija al Rector es unilateral y contraviene disposiciones jurídicas, consideró Imanol Ordorika, especialista en instituciones educativas.

El actual director de Evaluación Institucional de la UNAM señaló que la propuesta del legislador morenista contraviene la Ley General de Educación Superior.

"El diputado no conoce la Ley General Superior de Educación Superior que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021, que en su artículo segundo dice que cualquier iniciativa o reforma a las leyes orgánicas de las universidades autónomas deberá contar con los resultados de una consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria, a los órganos de Gobierno competentes de la

Imanol Ordorika, director de Evaluación Institucional de la UNAM

/// Hay que preguntarse si en realidad esto es un proyecto del partido mayoritario o es una ocurrencia individual del diputado Contreras Castillo (... que) no tiene ninguna cercanía con la Universidad ni es parte de la comunidad universitaria".



Especial

universidad, a la ley que le otorga autonomía y deberá contar con una respuesta explícita de su máximo órgano de Gobierno colegiado", destacó Ordorika.

Esta disposición, señaló, impide que un diputado en particular o una bancada parlamentaria emita una propuesta de modificación de la Ley Orgánica de la UNAM sin haber hecho un proceso de consulta y de construc-

ción de consensos.

Para el experto, el diputado Armando Contreras Castillo lanzó una iniciativa totalmente unilateral, sin tomar en cuenta las opiniones de los universitarios que han discutido formas y la necesidad de democratización, pero con ideas muy diferentes a las que él está planteando y de las que él está fuera completamente.

Imanol Ordorika señaló

además que como universitario está totalmente en contra de esta iniciativa.

"Los cambios que requiere la Universidad tenemos que discutirlos y decidirlos dentro de la universidad y por los propios universitarios. Rechazo totalmente esta iniciativa porque la democratización de la universidad la tenemos que hacer los universitarios y dentro de la universidad", resaltó.



Va Morena por elección abierta en la UNAM

Diputado propone que el rector sea nombrado por la comunidad universitaria

**ENRIQUE GÓMEZ
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El diputado federal Armando Contreras Castillo (Morena) alista la presentación de una iniciativa que plantea **reformular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)** para que al rector lo elija la comunidad universitaria.

El proyecto propone derogar el apartado I del artículo 6, que faculta a la Junta de Gobierno de la UNAM para nombrar al rector, conocer de la renuncia de éste y removerlo por causa grave.

Además, modifica el artículo 9, que señala que el rector es el "jefe nato de la Universidad, su representante legal y presidente del

Consejo Universitario; durará en su encargo cuatro años y podrá ser reelecto una vez".

Y plantea establecer que el Consejo Universitario fije los procedimientos para que la comunidad universitaria elija al rector mediante elección directa.

"La persona titular de la Rectoría será elegida por la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal, libre, secreto, personal e intransferible, conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca el Consejo Universitario, que deberán garantizar el principio de paridad de **género**", detalla la iniciativa.

Propone que el decreto entre en vigor al día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* y se aplique en el proceso de renovación del siguiente periodo (2023-2027), una vez que concluya su cargo el rector Enrique Graue, en noviembre.

La iniciativa afirma que el esquema actual para elegir al rector de la UNAM bloquea la movilidad política y nulifica la capilaridad administrativa que debería permitir la expectativa a cualquier miembro de la comunidad universitaria de ocupar los cargos más altos de la institución bajo condiciones de rotación, paridad, regularidad y certeza jurídica.

El legislador guinda afirma en su propuesta que "la Junta de Gobierno se ha constituido en una instancia impermeable a la renovación generacional de las insti-

tuciones **sociales** y de gobierno, consolidándose como un factor de inmovilismo político".

Por lo que mantiene el proceso bajo control de un grupo extremadamente reducido agrupado

en la Junta de Gobierno, señala el diputado Armando Contreras.

La Junta de Gobierno de la UNAM tiene la facultad de elegir al rector desde 1945, cuando fue creada, en la **Ley Orgánica** de ese año. Las **leyes orgánicas** de 1929 y 1933 confirieron esa responsabilidad al Consejo Universitario.

"Entregó amplias facultades de control político a la Junta de Gobierno, se instauró en la **ley** un procedimiento sumamente restrictivo para poder ser parte de ella, el cual hace prácticamente imposible la posibilidad de impulsar cualquier cambio político, ya que la rotación y sustitución de sus integrantes es muy reducida y en plazos muy largos", expone la propuesta.

El legislador dijo que su iniciativa no plantea aumentar los requisitos para quienes aspiren al cargo de rector de la UNAM, sino que "la renovación se haga bajo reglas democráticas más acordes con la esencia y el espíritu histórico universitario". ●

1945

AÑO
en que la **Ley Orgánica** de la UNAM facultó a la Junta de Gobierno para nombrar al rector.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La iniciativa busca que este año cambie el proceso de elección en la UNAM.



POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gmm.com.mx

INICIATIVA DE MORENA

Piden “elección libre” de rector de la UNAM

BUSCAN CAMBIAR el artículo 6 de la Ley Orgánica de la máxima casa de estudios, que refiere a que la persona titular debe ser elegida por la comunidad universitaria

El diputado federal por Morena, Armando Contreras Castillo, plantea una iniciativa para quitarle a la Junta de Gobierno de la UNAM la autonomía de elección de rector y que el proceso sea mediante una elección de la comunidad universitaria.

El legislador morenista propone un cambio al artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para derogar la facultad de la Junta de Gobierno de la máxima casa de estudios para la elección del rector.

“La persona titular de la rectoría será elegida por la comunidad universitaria mediante elección libre, secreta, personal e intransferible conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca el Consejo Universitario, que deberán garantizar la paridad de género”, señala la propuesta de modificación.

En la exposición de motivos, el diputado por Oaxaca acusa a la Junta de Gobierno de representar “una situación incomprensiblemente cupular en una institución (UNAM) no sólo diversa y plural, sino de alcance nacional que entregó amplias facultades de control político a la Junta de Gobierno”.

El legislador de Morena acusó a la Junta de Gobierno de instaurar un procedimiento restrictivo para ser parte de ella, haciendo imposible impulsar cualquier cambio político, de rotación, y sustitución de sus integrantes.

Contreras Castillo señala que la UNAM no permite cambios internos ni generacionales.

“Es incomprensible que el gobierno de una institución tan relevante para el país se concentre en un número tan reducido de personas cuyo acceso a los cargos que ocupan es, además, sumamente cerrado y con pocas o nulas



Foto: Archivo

posibilidades de renovación política o generacional”, dijo.

Considera que el actual esquema previsto en la Ley Orgánica bloquea la movilidad política y nulifica la posibilidad de que cualquier miembro de la comunidad universitaria ocupe los cargos más altos de la UNAM bajo condiciones de rotación, paridad, regularidad y certeza jurídica.

“No sólo no ha habido cambio sino una regresión que a la fecha mantiene dicho proceso bajo control de un grupo extremadamente reducido de personas agrupadas en la Junta de Gobierno”, reprochó.

Fuentes consultadas señalan que la propuesta de Morena se debe a la intención de evitar que el actual consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, sea el próximo rector de la UNAM, cuando finalice el segundo periodo del actual rector, Enrique Graue, en noviembre.

La iniciativa tiene fecha del jueves 9 de marzo, sin embargo, no fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados.

Este medio consultó a la bancada de Morena en la cámara baja y se confirmó la veracidad de la iniciativa.

Esta es la segunda ocasión

en que un integrante del grupo parlamentario de Morena intenta eliminar la facultad de la Junta de Gobierno de la UNAM para la elección de rectores.

La primera fue en la 64 Legislatura con la iniciativa del entonces diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, quien propuso quitarle a la Junta de Gobierno la capacidad de elección de rectores, directores de facultades e institutos y que fuera por medio de elecciones.

Lo anterior ocurrió en 2020 y el entonces coordinador de la bancada de Morena y ahora presidente nacional de ese partido, Mario

Delgado, instruyó a la bancada a no apoyarla, por lo que fue retirada.

El presidente Andrés Manuel López Obrador criticó el miércoles que los directores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) no sean egresados de esa casa de estudios.

El titular del Ejecutivo federal se pronunció por que la UNAM debe ser reformada.

“Lo hago para llamar la atención sobre cómo tiene que llevarse a cabo una reforma en el Poder Judicial, pero también se trata de ir reformando nuestra alma máter”, sostuvo.

EL DATO

El argumento

El legislador de Morena considera que el actual esquema previsto en la Ley Orgánica bloquea la movilidad política y nulifica la posibilidad de que cualquier miembro de la comunidad universitaria ocupe los cargos más altos de la UNAM.

El legislador de Morena Armando Contreras Castillo señala que la UNAM no permite cambios internos ni generacionales.



Morena propone elegir rector por voto de alumnos

• Por Yulia Bonilla
yulia.bonilla@razon.com.mx

AL INTERIOR de la bancada de Morena en San Lázaro se formuló una iniciativa con la que se busca que sea la comunidad de la UNAM la que designe mediante una elección directa a quien será su rector, por considerar que la institución mantiene una estructura de gobierno "profundamente copular y vertical".

LEGISLADOR impulsa reformas a Ley Orgánica de la UNAM; la iniciativa aún no se ha presentado a las bancadas

La iniciativa, que no ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, es del diputado Armando Contreras, quien expone como contradicción que no intente cambiar la forma de gobierno interno desde hace 80 años, por lo que propone reformar la Ley Orgánica de la UNAM para derogar el artículo sexto en donde se establece que la Junta de Gobierno es la encargada de nombrar y remover al rector. Con ello, el titular de la Rectoría sería

elegida por la comunidad mediante voto, pero bajo las normas y disposiciones que establezca el Consejo Universitario. En su tercer artículo transitorio, dice que, de aprobarse, se deberá aplicar en el proceso de renovación a realizarse este año.

Al advertir que esto detonará preocupaciones reales y también exageradas, dijo que el propósito de buscar un mecanismo democrático no es generar inestabilidad institucional.



EL LEGISLADOR por Oaxaca, en foto de archivo, es egresado de la UABJO.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



10/03/2023

LEGISLATIVO

Proponen que comunidad universitaria elija al Rector de la UNAM

El diputado de Morena Armando Contreras planteó una iniciativa en la Cámara de Diputados que propone cambiar la forma en la que se elige al Rector de la UNAM; es decir, busca que sea la comunidad universitaria, mediante una elección abierta, quien lo designe y ya no la Junta de Gobierno, que lo hace desde 1945.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AJDUvNT5GqfArqU&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213468&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>



¿Hay una iniciativa de la 4T para que los estudiantes elijan al rector de la UNAM?

Armando Contreras Castillo, diputado de Morena, presentó una iniciativa para derogar el apartado uno del artículo número seis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con lo que busca quitarle facultades a la Junta de Gobierno para designar al rector de la máxima casa de estudios.

Una de las propuestas que hace el legislador de Morena es que el nuevo rector sea elegido "por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, libre, secreto, personal e intransferible". La iniciativa es de la legislatura pasada y se encuentra en la congeladora en San Lázaro.

De acuerdo con el texto consultado en la Gaceta Parlamentaria, Miguel Ángel Jáuregui propuso lo siguiente: "emitir la convocatoria para elegir al rector de forma directa, por medio de voto libre y secreto de la comunidad universitaria". Una de sus justificaciones fue que esto ayudaría a "organizar democráticamente la forma de gobierno de la universidad".

La iniciativa tuvo pocos días de vida, pues fue presentada el 18 de febrero de 2020 y retirada tan sólo siete días después, el 25 de febrero. En esta misma propuesta, también se modificaría el artículo número 11, con la finalidad de que los directores de escuelas, facultades e institutos también fueran elegidos por voto directo de sus respectivas comunidades.

El 19 de febrero, el rector Enrique Graue declaró que la iniciativa era un intento de "intromisión" en la vida universitaria; inclusive, la bancada de Morena se deslindó de la iniciativa. Jáuregui consideró que la rectoría de la UNAM reaccionó de forma negativa, pero al quedarse sin apoyo, decidió dar marcha atrás.

En la actualidad, la Ley Orgánica de la UNAM, en su artículo 6, propone que la Junta de Gobierno debe nombrar al rector, conocer la renuncia de éste y removerlo "por causa grave". Los directores de facultades, escuelas e institutos también deben ser nombrados por este órgano de la UNAM.

La iniciativa fue achacada al actual diputado de Morena, Armando Contreras Castillo... pero de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa (SIL), cuenta con 19 iniciativas -tanto en la anterior como en la presente legislatura- y ninguna busca modificar la Ley Orgánica de la UNAM.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2023/3/9/hay-una-iniciativa-de-la-4t-para-que-los-estudiantes-elijan-al-rector-de-la-unam-753098.html>



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



10/03/2023

LEGISLATIVO

Morena propone reestructurar la Ley Orgánica de la UNAM

El diputado morenista Armando Contreras presentó una iniciativa que pretende reformar la Ley Orgánica de la UNAM y que sean los estudiantes los que elijan al rector, lo que derogaría el Apartado 1 del Artículo 6 que faculta a la Junta de Gobierno de la máxima casa de estudios para nombrarlo.

<https://drive.google.com/file/d/1edBCnFSOO8-3NzlbyHd3GfP1hKrinAfx/view>



Diputado de Morena propone cambiar método de selección del rector de la UNAM

Armando Contreras Castillo, diputado de Morena, propone una reforma para cambiar el método de selección del rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es una 'puntada' corregida y aumentada que anda circulando por todos los medios de comunicación. Como se ve en las imágenes, estamos a punto de cumplir seis horas de debate con curules vacías; son iniciativas, todas, en materia de paridad de género. No está el diputado en cuestión, el diputado Armando Contreras Castillo, no está el coordinador de los diputados de Morena. Nos han informado que esta iniciativa no existe, no ha sido presentada a la Gaceta y no se presentará, por lo cual la 'voló' el diputado para ver si era 'chicle y pegaba'”

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AL7rSEQm2H9Hy1k&id=75F18D3264FEE48F%213458&cid=75F18D3264FEE48F&parId=rot&parQt=sharedby&o=OneUp>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

MILED
MÉXICO

1,14

10/03/2023

LEGISLATIVO

**MORENA BUSCA MODIFICAR
EL MÉTODO DE SELECCIÓN DEL
RECTOR DE LA UNAM**

La propuesta del diputado Armando Contreras Castillo no alcanzó a ser presentada ante la mesa directiva, pero ya fue circulada entre los legisladores



**Morena busca
modificar el método
de selección del
rector de la
UNAM** >>



La propuesta del diputado Armando Contreras Castillo no alcanzó a ser presentada ante la mesa directiva, pero ya fue circulada entre los legisladores

Román Quezada

El diputado Armando Contreras Castillo, de Morena alista una iniciativa que propone reformar la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que al rector lo elija la comunidad universitaria. Plantea derogar el apartado I del artículo 6, que actualmente faculta a la Junta de Gobierno para nombrar al rector, conocer de la renuncia de éste y removerlo por causa grave. En entrevista con EL UNIVERSAL, el legislador confirmó que es de él el proyecto. El partido Morena en la Cámara de Diputados Federal tiene listo un proyecto de decreto por el que se reformarán diversas disposiciones a la ley orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México para quitarle facultades a la junta de gobierno en la elección de su rectoría. La propuesta firmada por el diputado oaxaqueño Armando Contreras Castillo, secretario de la Comisión de Educación, considera que la democratización en la elección de su rector, actualmente se reduce a una junta de gobierno y este no puede ser elegido por la comunidad universitaria, y por ello es que propone derogar el artículo sexto de la ley orgánica de la UNAM.

“La junta de gobierno, que nació como una alternativa que debió ser provisional para arbitrar entre dos grupos antagónicos universitarios en aquel diferendo interno del año 1944, terminó suplantando las facultades representativas que el proyecto original había hecho descansar en el Consejo Universitario”, se lee en el documento.

Con dicha modificación, en el proyecto se adiciona un texto al artículo noveno de la ley orgánica de la UNAM que refiere: “La persona titular de la rectoría, será elegida por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, libre, secreto, personal e intransferible, conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca el consejo universitario.” “Debe cesar ya la incómoda paradoja que plantea la existencia de una universidad crítica, orgullosa de su capacidad de movilización histórica y defensora de legados democráticos que a su interior mantiene una estructura de gobierno profundamente cupular y vertical”, expresa el legislador.

La iniciativa, aunque fue firmada el 9 de marzo de 2023, aún no ha sido presentada ante la mesa directiva, ni turnada a comisiones para su análisis. En la misma se reconoce que la Universidad Nacional Autónoma de México ha sido por años un referente en la vida pública del país y ha impulsado la reflexión crítica de la sociedad mexicana. En la exposición de motivos de la iniciativa, se señala que sin ser una fuerza militante, la UNAM ha contribuido a

la participación activa de la sociedad, promoviendo el desarrollo democrático.

Además, señala que el decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y deberá aplicarse para el siguiente proceso de renovación correspondiente al periodo que va del año 2023 al 2027. El diputado Contreras Castillo afirmó en su iniciativa que “la Junta de Gobierno se ha constituido en una instancia impermeable a la renovación generacional de las instituciones sociales y de gobierno, consolidándose como un factor de inmovilismo político”. **M**

“

La persona titular de la rectoría, será elegida por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, libre, secreto, personal e intransferible, conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca el consejo universitario”



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

efekto10
NOTICIAS

10/03/2023

LEGISLATIVO



La lucha a favor de los derechos de las mujeres debe ser permanente: Raymundo Atanacio

El diputado federal de Morena Raymundo Atanacio Luna, destacó que desde su trinchera legislativa ha impulsado iniciativas en favor de las mujeres y la niñez.

“Tengo la firme convicción de apoyar a las mujeres, a hacer todo lo posible para que estén en un entorno seguro y que puedan desarrollarse en sus diferentes ámbitos, pues sin duda son el pilar de nuestra sociedad”.

<https://efekto10.com/la-lucha-a-favor-de-los-derechos-de-las-mujeres-debe-ser-permanente-raymundo-atanacio/>

**Impulsa diputado reforma**

Va Morena por abrir elección en UNAM

Buscan con ajuste que universitarios elijan al Rector por voto directo

NATALIA VITELA

El partido Morena busca que sea la comunidad universitaria, y no la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes elijan al Rector de la máxima casa de estudios.

“Mediante elección directa y sufragio universal, libre, secreto, personal e intransferible, conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca el Consejo Universitario, que deberá garantizar el principio de paridad de género”, propone la iniciativa.

La propuesta del diputado Armando Contreras Castillo, quien se ha desempeñado como presidente del Consejo Estatal de Morena en Oaxaca y como Secretario de Asuntos Indígenas en la dirigencia nacional, busca que se reforme la Ley Orgánica de la UNAM.

Con ello se busca derogar la legislación interna de la UNAM, donde se establece que corresponde a la Junta de Gobierno el nombramiento del Rector.

De acuerdo con la iniciativa, la ley Orgánica de 1945 le quitó al Consejo Universitario la atribución de nombrar al Rector de la UNAM y la otorgó a una instancia que la misma Ley creó, es decir, la Junta de Gobierno.

“Todo lo que ello retrata es una situación incomprensiblemente cupular en una institución no sólo diversa y plural, sino de alcance nacional.

“Porque a la par del proceso que entregó amplias facultades de control político a la Junta de Gobierno, se instauró en la ley un procedimiento sumamente restrictivo para poder ser parte de ella, el cual hace prácticamente imposible la posibilidad de impulsar cualquier cambio político ya que la rotación y sustitución de sus integrantes es muy reducida y en plazos muy largos”, advierte la iniciativa.

La Junta de Gobierno de la UNAM fue creada en 1945 y se integra por quince miembros de la comunidad académica elegidos por el Consejo Universitario y, en ocasiones específicas, por la propia Junta.

Entre sus facultades está la de nombrar al Rector y a los directores de las facultades, escuelas e institutos, así como designar a los miembros del Patronato universitario.

Entre sus integrantes actuales están Enrique Cabre-ro, Elena Centeno, Luis Armando Díaz-Infante, Marcia Iriart, Vicente Quirarte y Gina Zabudovsky.

En la iniciativa no se detalla si en la elección abierta participarán solamente estudiantes y profesores, o también el personal administrativo de la UNAM, y sólo alerta que la Junta de Gobierno se ha constituido en una instancia impermeable a la renovación generacional de las instituciones sociales y de gobierno, consolidándose como un factor de inmovilismo político.

“Es incomprensible que, encontrándonos de lleno en la tercera década del Siglo XXI, la comunidad que forma parte de la Universidad más grande y relevante del País no tenga participación directa alguna en la elección de la persona que ha de dirigir sus destinos tanto desde el punto de vista académico, como administrativo y político”, dice.



Morena va por la UNAM; propone que el Consejo Universitario ya no elija al rector



Universidad Nacional Autónoma de México.

El diputado Armando Contreras presenta iniciativa para que al rector lo elija la comunidad universitaria

Redacción

nacional@cronica.com.mx

El diputado Armando Contreras Castillo, de Morena, presentó ayer sorpresivamente una iniciativa que propone reformar la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que al rector lo elija la comunidad universitaria.

Plantea derogar el apar-

tado I del artículo 6, que actualmente faculta a la Junta de Gobierno para nombrar al rector, conocer de la renuncia de éste y removerlo por causa grave.

En su caso propone que el rector sea elegido mediante elección directa, conforme a los procedimientos que establezca el Consejo Universitario.

“La persona titular de la Rectoría será elegida por la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal, libre, secreto, personal e intransferible, conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca el Consejo Universitario, que deberán garantizar el

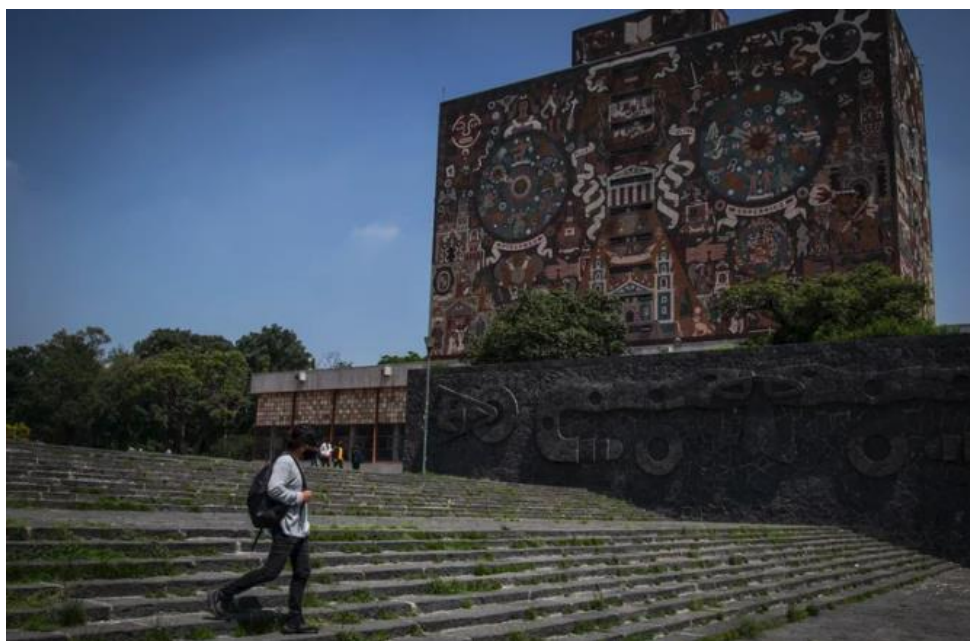
principio de paridad de género”, detalla la iniciativa.

Además, señala que el decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y deberá aplicarse para el siguiente proceso de renovación correspondiente al periodo que va del año 2023 al 2027.

El diputado Contreras Castillo afirmó en su iniciativa que “la Junta de Gobierno se ha constituido en una instancia impermeable a la renovación generacional de las instituciones sociales y de gobierno, consolidándose como un factor de inmovilismo político”.



Alertaron que Morena busca modificar cómo se elige al rector de la UNAM



En medios de comunicación y redes sociales circula un documento de una presunta iniciativa de la bancada de **Morena** en la Cámara de Diputados, firmada por el diputado federal, **Armando Contreras**, en donde se apuntan modificaciones a la **Ley Orgánica** de la Universidad Nacional Autónoma de México ([UNAM](#)) para cambiar la forma de **elegir al rector** de la máxima casa de estudios.

De acuerdo con la supuesta propuesta, se plantea la **derogación** del apartado primero del artículo sexto de dicha ley, en el que se establece como una de las facultades de la **Junta de Gobierno** el designar al titular de la rectoría.

Sin embargo, pese a que el documento difundido contiene la fecha de este jueves 9 de marzo y el nombre del legislador que supuestamente la presentó, dicha iniciativa **no se encuentra en la gaceta parlamentaria** de la Cámara Baja correspondiente al día de hoy. [...]

[Alertaron que Morena busca modificar cómo se elige al rector de la UNAM - Infobae](#)



Firman en San Lázaro convenio de colaboración entre la Cámara de Diputados y el Inmujeres

Es una herramienta para fortalecer acciones de igualdad de género

Boletín No.3892

Firman en San Lázaro convenio de colaboración entre la Cámara de Diputados y el Inmujeres

- Es una herramienta para fortalecer acciones de igualdad de género

Este jueves se firmó en San Lázaro un Convenio General de Colaboración entre la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), con el objetivo de impulsar el proceso de transversalización de la perspectiva de género en las unidades administrativas y órganos técnicos de la Cámara, así como fortalecer la colaboración en materia de investigación y difusión de derechos humanos de las mujeres.

El Convenio busca planear, elaborar y ejecutar, de manera coordinada, actividades dirigidas al fortalecimiento e institucionalización de la perspectiva de género en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Además, incorpora un plan de trabajo para que ambas partes, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen y realicen actividades tendientes a dar seguimiento y promover la perspectiva de género en la cultura organizacional de sus respectivos ámbitos.

De igual manera, servirá para generar una guía dirigida a las dependencias y entidades para fortalecer el enfoque de igualdad de género en el ciclo presupuestario.

También tiene como fin fortalecer la colaboración en materia de investigación y difusión de derechos humanos de las mujeres.

En el acto, la diputada Julieta Vences Valencia (Morena), presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, expuso que, en el marco del 8 de marzo, la Cámara de Diputados es un espacio de representación y de poder, pero “queremos poder ejerciéndolo de verdad, impactando, incidiendo, transformando la vida de cada mujer”.



La diputada Aleida Alavez Ruiz, vicecoordinadora del grupo parlamentario de Morena, destacó que este Convenio es una herramienta muy importante para que los legisladores y cada una de las dependencias contribuyan a desarrollar todas las acciones que se enmarcan en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

A su vez, la diputada Beatriz Rojas Martínez (Morena), afirmó que este Convenio de Colaboración entre la Cámara de Diputados y el Inmujeres, es una acción interinstitucional para lograr la igualdad sustantiva y el cumplimiento de la agenda con perspectiva de género. Siempre es importante que el Poder Ejecutivo y el Legislativo estén vinculados para lograr los objetivos, en este caso la agenda de mujeres.

Del PT, la diputada María Rosete Sánchez, exhortó a todas las mujeres a continuar luchando en beneficio de sus ideales, pues aseguró que este trabajo no ha sido fácil, ya que estamos en una sociedad que históricamente tiene una deuda con las mujeres, de ahí que las tareas que se realicen desde cualquier espacio serán de un profundo impacto para todas las mujeres.

En su oportunidad, la diputada del PRI, Adriana Campos Huirache, reconoció la labor que ha llevado a cabo la Comisión de Igualdad de Género, lo que permitirá que este año se dé un gran paso en los acuerdos a los que se ha llegado, sobre temas legislativos importantes y de gran beneficio para el país.

En su oportunidad, la presidenta del Inmujeres, Nadine Gasman Zylbermann, aseguró que este Convenio permitirá construir y reafirmar alianzas estratégicas para ir juntas hacia la igualdad. “Vamos a fortalecer la implementación de acciones para la igualdad que alcancen el interior de nuestras instituciones, el trabajo que hay que hacer para que estén libres de discriminación y violencia, incluido el acoso y el hostigamiento sexual”, resaltó.

Por parte de la Cámara de Diputados, firmaron Convenio las diputadas Aleida Alavez Ruiz y Julieta Vences Valencia, y por parte del Inmujeres, su presidenta Nadine Gasman Zylbermann.





Realizan el conversatorio “Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes”

Necesario, impulsar una agenda que ponga al frente y al centro los derechos de las mexicanas: diputada Vences Valencia

Boletín No. 3906

Realizan el conversatorio “Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes”

- Necesario, impulsar una agenda que ponga al frente y al centro los derechos de las mexicanas: diputada Vences Valencia
- Participan legisladoras y especialistas de instituciones nacionales e internacionales

La Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), organizó el conversatorio “Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes” (ENAPEA), en el que se pronunció por impulsar una agenda de gobierno y legislativa que ponga al frente y al centro los derechos de este grupo poblacional.

En el evento coordinado con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la legisladora señaló que esta estrategia es un esfuerzo conjunto entre diversas dependencias, instituciones de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, la academia y organismos internacionales, a fin de prevenir y erradicar los embarazos infantiles y adolescentes en el país.

Resaltó que la ENAPEA hace valer los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente y celebró que el CONAPO encabece y coordine los esfuerzos de política pública para formular acciones integrales que atiendan el embarazo infantil y adolescente, con “un trabajo invaluable en favor de las mujeres más pobres y vulnerables”.

“En el marco de las actividades del Día Internacional de la Mujer es imprescindible hablar de cómo el Estado mexicano busca garantizar, promover y proteger los derechos de las niñas y las adolescentes mexicanas”, enfatizó al resaltar la importancia de fortalecer los trabajos del Legislativo para impactar de manera positiva en la vida de las mujeres y adolescentes.



Vences Valencia reconoció la importancia de diseñar políticas específicas que consideren desigualdades que enfrentan las mujeres indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual y las migrantes.

La diputada Irma Juan Carlos (Morena), presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, indicó que en 2020 se registraron ocho mil 876 nacimientos de madres menores de 14 años. Este fenómeno, indicó, coincide con el mapa de marginación y pobreza, por lo que se debe abatir el rezago, la pobreza, la discriminación para que las mujeres, niñas y jóvenes accedan a educación, salud, vivienda, servicios sin violencia.

La presidenta de la Comisión de Seguridad Social, Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena), dijo que se necesita generar un instrumento jurídico que proteja a quien denuncie violencia familiar y que ésta no sea un asunto privado, sino público; retomar el origen del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, como una institución que trabaje con las familias y centrar sus recursos en ellas.

La diputada Irma Yordana Garay Loredó (PT) afirmó que la labor de las legisladoras es empoderar a las mujeres, crear lazos de comunicación y construir puentes para que las niñas y las adolescentes crezcan en espacios seguros, con respeto y amor.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena), presidente de la Comisión de Salud, destacó que el embarazo adolescente afecta el proyecto de vida, la educación, la salud y los derechos humanos de las mujeres, por lo que se debe prevenir con acciones como la ENAPEA. Propuso garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva y que la educación sexual aborde aspectos biológicos, emocionales, sociales y culturales.

Asimismo, la diputada Yessenia Leticia Olua González (Morena) destacó la importancia de fortalecer políticas y estrategias de atención a las niñas y adolescentes que ya están gestando o que ya son madres.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) señaló que la ENAPEA debe incluir mecanismos no sólo de consulta, sino de validación y revisión periódica, por lo que propuso que las y los jóvenes requieren ser escuchados y tomados en cuenta en la construcción de políticas públicas en esta materia.

Añadió que otro elemento fundamental es fortalecer el sistema de salud para que la atención sea universal y los mecanismos de prevención sean eficaces, ya que, de acuerdo con la Organización



para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar de embarazos adolescentes.

Resaltó la importancia de que en las medidas que se emprendan en esta materia estén involucrados todos los órganos gubernamentales, la sociedad civil y expertos, a fin de reducir el número de embarazos adolescentes, que aumentan el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual.

La tasa de fecundidad adolescente ha disminuido

En su oportunidad, la secretaria general del Consejo Nacional de Población (CONAPO), Gabriela Rodríguez Ramírez, afirmó que la tasa de fecundidad adolescente ha descendido de 134 nacimientos por cada mil adolescentes (en 1970) a 67. “No está en aumento, solo que baja muy lentamente, entre otras razones, porque es un indicador de pobreza y exclusión”.

Explicó que los estados con mayor número adolescentes madres son: Chiapas, 827; Guerrero, 518, y Oaxaca, 321. De los progenitores, 38 por ciento son adolescentes de 15 a 19 años, 30 por ciento son mayores de 20 años; el 60 por ciento de las niñas mamás están unidas a la pareja y 80 por ciento se dedica al cuidado de hijos, hermanos o familiares.

Refirió que la ENAPEA es muy amplia y tiene un gran componente de educación integral de la sexualidad, de trabajo con adolescentes y juventudes, de salud sexual y reproductiva. Explicó que es un programa interinstitucional que incluye a 17 instituciones federales, universidades y organizaciones civiles.

Participación de especialistas

En representación del Fondo de Población de las Naciones Unidas, México, (UNFPA), por sus siglas en inglés), Alanna Armitage, mencionó que evitar que una niña o adolescente se embarace es una cuestión de derechos humanos, salud pública, económica y de desarrollo sostenible, ya que las mujeres que se convierten en madres en esta etapa de la vida alcanzan menores logros educativos, perciben bajos ingresos y se incorporan al mercado laboral en condiciones desfavorables.

La coordinadora Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales de la Secretaría de Educación Pública, Dinorah Ugalde Reza, indicó que la dependencia contribuye con esta estrategia mediante un programa de educación integral en sexualidad que promueva el desarrollo cognitivo, físico, emocional y social de la sexualidad.



Además, explicó, se creó un grupo de capacitación que ha analizado los libros de texto en esta materia para mejorarlos y darles nuevos enfoques, además de haber capacitado a 14 mil 435 docentes en estos temas.

La directora de Coordinación Sectorial y Regional del Instituto Mexicano de la Juventud, Nayeli Yoal Segura, se pronunció por reconocer los derechos sexuales como derechos humanos. Destacó la importancia de trabajar con perspectiva de juventud en estos temas y promover derecho de los jóvenes a una vida en paz y libre de violencias.

La directora ejecutiva de Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud A.C., Oriana López Oribe, explicó que esta instancia ha colaborado en que las niñas y mujeres identifiquen su valor en la familia y el Estado en el momento de ser madres. Apuntó que es primordial que se atiendan las causas estructurales de los embarazos, como la anticoncepción y educación sexual.

La directora de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Célida Duque Molina, expuso que en esta institución se atendieron cerca de 30 mil niñas y adolescentes que se embarazaron en el 2022 e implementan campañas de capacitación en salud sexual y reproductiva, de plan de vida y toma de decisiones en escuelas y unidades familiares.





Realizan en la Cámara de Diputados exhibición de Bandas de Guerra

Boletín No.3891

Realizan en la Cámara de Diputados exhibición de Bandas de Guerra

- Con esta actividad se conmemorará el “Día Nacional de la Banda de Guerra en México”

La Comisión Jurisdiccional, que preside el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe (Morena), llevó a cabo en la explanada central de la Cámara de Diputados, la exhibición de Bandas de Guerra, donde participaron representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional y la Organización Nacional de Bandas de Guerra y Escoltas de Bandera.

En el marco del “Día Nacional de la Banda de Guerra en México”, el legislador Pérez Bernabe señaló que estas agrupaciones son la vanguardia de los desfiles, pues dan amor a los lábaros patrios.

Recordó que desde la Legislatura LIV, se buscó en la Comisión de Gobernación que el 9 de marzo se conmemorara el “Día Nacional de la Banda de Guerra en México” y hoy, por primera vez, se celebra esta importante fecha en la Cámara de Diputados.

Indicó que, para las y los “banderos” es emocionante entonar el Himno Nacional a través de las notas marciales, por lo que pidió a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, que continúen con ese gran amor por la patria y los símbolos.

El diputado Reynel Rodríguez Muñoz (PRI) destacó que las bandas de guerra enaltecen los valores cívicos que se han generado a lo largo de la historia; además, son un medio de adaptación social en el que se involucra a las y los niños y a las y los jóvenes de todos los niveles de enseñanza.

Agregó que es fundamental que los valores cívicos no se pierdan, ya que son un símbolo de la nacionalidad y amor hacia este país.



A su vez, el presidente de la Comisión de Marina, Jaime Martínez López (Morena), mencionó que la participación de las bandas de guerra engalana los desfiles, de ahí la importancia que esta actividad sea difundida en los centros de enseñanza.

Destacó que este día se busca reconocer el esfuerzo de cada integrante y a sus directores, porque sabemos que sin ustedes una ceremonia cívica, donde se enaltece a los símbolos patrios, no sería lo mismo.

Por su parte, el presidente de la Organización Nacional de Bandas de Guerra y Escoltas de Bandera A.C., Rafael Domínguez Hernández, señaló que las bandas de guerra han acompañado a los soldados en las batallas y gestas que han forjado la Independencia nacional, dado identidad, unión y fortaleza a los ejércitos.

Expuso que hoy en día están conformadas por niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres civiles y militares, que al compás de toques castrenses honran a la patria.

En representación de las y los galardonados, Juan Pacheco Pérez, agradeció a las y los diputados por haber aprobado el Día Nacional de la Banda de Guerra en México y envió un abrazo fraterno a todas y todos los instructores del país, quienes a pesar de los obstáculos que se les presentan, siguen adelante.

Acto seguido, entre tambores y trompetas, las bandas de guerra de la Secretaría de Defensa Nacional, "Cobras Ciudad de México", Guardia Nacional, "Oficial Escorpiones Ciudad de México", "Hormigas Ciudad de México", y "Guardianes del Tecnológico Nacional de México Campus Tláhuac", ejecutaron diversas marchas militares.

También participaron en la exhibición las escoltas de Bandera de la Organización Nacional de Bandas de Guerra y Escoltas de Bandera, Academia Militar Ollin Cuauhtémoc y Tecnológico Nacional de México Campus Tláhuac.

Asimismo, se entregaron reconocimientos a cada una de las bandas de guerra a cargo de la presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, la diputada Juanita Guerra Mena; el presidente de la Comisión de Marina, Jaime Martínez López; el diputado de Morena, Mario Miguel Carrillo Cubillas; la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena; así como el comandante de la Primera Región Militar, Ernesto José Zapata Pérez y el jefe de Doctrina de la Guardia Nacional, José Bucio Quiroz.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

10/03/2023

LEGISLATIVO

Se otorgaron reconocimientos “Presidente Pablo Benito Juárez García” a Andrés Hernández Antúnez; “Capitán Narciso Sort de Sanz” a Juan Pacheco Pérez; y “Profesor Pablo Becerril Sierra” a Eduardo Tomas López.

Para concluir este evento, las bandas de guerra de manera unísona ejecutaron el toque militar “Tres de Diana”, como homenaje a todos los galardonados en dicha ceremonia.





GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Diputada panista quiere el nombre de Felipe Calderón en letras de oro en San Lázaro



La diputada del Partido Acción Nacional (PAN), **María Teresa Castell de Oro Palacios**, aseguró que el nombre del expresidente de México, [Felipe Calderón Hinojosa](#), debería de estar con **letras de oro** en el recinto legislativo de San Lázaro debido a su labor para combatir a la delincuencia.

Durante su participación en la sesión ordinaria del jueves 9 de marzo, la legisladora recordó que en días anteriores el exfiscal general de los Estados Unidos —durante la administración de Donald Trump—, William Barr, **reconoció el trabajo del exmandatario mexicano** en el combate a la delincuencia, misma que se difundió gracias al *Wall Street Journal*.

Ante lo cual, la panista indicó que, al igual que el funcionario estadounidense, ella considera que Calderón ha sido el único titular del Ejecutivo Federal que ha combatido al narcotráfico, por lo que reiteró, en medio de gritos de desaprobación, que el nombre del político michoacano **debería de estar en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados**.



JORGE TRIANA CULPÓ A AMLO DEL “ODIO VISCERAL” EN PROTESTA CONTRA NORMA PIÑA



Jorge Triana, diputado por el Partido Acción Nacional (**PAN**), culpó al presidente Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**) de la **protesta en contra de Norma Piña**, ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**), que encabezó una mujer este 8 de marzo.

El legislador acusó que en el acto llevado a cabo frente a la SCJN hubo una **demostración de “odio visceral” propiciado desde Palacio Nacional**. Y es que la persona que protagonizó la protesta insultó a Piña y lanzó una crítica al Poder Judicial con una “escopeta” en mano.

Ante lo ocurrido, Triana no dudó en afirmar que **la postura de la protestante derivó de las críticas que López Obrador ha hecho a la ministra**.

[Jorge Triana culpó a AMLO del “odio visceral” en protesta contra Norma Piña - Infobae](#)



Emiten 22 órdenes de aprehensión por el desvío de \$142 millones en Segalmex

Por el desvío de más de 142 millones de pesos en Seguridad Alimentaria Mexicana -Segalmex, organismo creado en la llamada 4T-, la Fiscalía General de la República (FGR) tiene 2 órdenes de aprehensión en contra de 22 personas, 12 de ellas son servidores públicos.

De acuerdo con la FGR, un juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal de Almoloya de Juárez, Estado de México obsequió las órdenes de aprehensión por los

delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y peculado, delitos que se configuran dentro del falcó de 142 millones 440 mil 883 pesos en Segalmex.

Informó que además de los 12 funcionarios de la dependencia federal, cuatro de los presuntos responsables pertenecen a empresas con las que se coludieron para dañar el patrimonio público y seis más son los presuntos beneficia-

ros de los recursos de Segalmex.

En un comunicado, se detalló que este grupo de acusados celebraron contratos ilegales y pagos ilícitos por la cantidad de 142 millones 440 mil 883 pesos, por una supuesta adquisición de siete mil 840 toneladas de azúcar, que se utilizarían en beneficio de la población del país y las que nunca pudieron probar que las habían entregado legalmente a la empresa estatal.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
CRÓNICA	7	10/03/2023	LEGISLATIVO

“Este caso corresponde a la sexta judicialización que la FGR ha realizado en cuatro carpetas de investigación, en torno a desfalcos en contra de Segalmex”, precisó.

Indicó que hay más carpetas que serán judicializadas próximamente, respecto a otros casos multimillonarios de peculado, en contra de dicha institución del Estado Mexicano. En la Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción han pedido reiteradamente que se investigue el caso, pues los recursos estaban destinados a los más pobres dentro de los pobres de México.

Las legisladoras panista María



La diputada María Elena Pérez-Jaén ha denunciado la corrupción en Salgamex.

Elena Pérez-Jaén y la morenista Inés Parra Juárez han acusado a la Auditoría Superior de la Federación de no presentar las denuncias de hechos contra la corrupción en Segalmex. • (Eloísa Domínguez)



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

efekto10
NOTICIAS

10/03/2023

LEGISLATIVO



Aprueban propuesta de diputados federales del PRI para definir y establecer como delito la violencia vicaria

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad un dictamen de la Comisión de Igualdad, en el que se incluyeron iniciativas de los diputados federales del PRI, Sofía Carvajal, Yolanda de la Torre, Melissa Vargas y Alan Castellanos, el cual otorga un marco normativo a nivel nacional para definir, sancionar y establecer como un delito la violencia vicaria, y con ello, salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres.

<https://efekto10.com/aprueban-propuesta-de-diputados-federales-del-pri-para-definir-y-establecer-como-delito-la-violencia-vicaria/>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

efekto10
NOTICIAS

10/03/2023

LEGISLATIVO



Impulsa el PRI una agenda comprometida con las causas de las mujeres mexicanas

A diferencia del gobierno de Morena, que prefiere ponerles vallas cuando exigen sus derechos y parar la violencia en su contra, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) está a la vanguardia e impulsa una agenda comprometida con las causas de las mujeres mexicanas, afirmó el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de este instituto político, encabezado por el presidente Alejandro Moreno.

<https://efekto10.com/impulsa-el-pri-una-agenda-comprometida-con-las-causas-de-las-mujeres-mexicanas/>



Impulsa Javier Casique descuentos en carreteras a transporte turístico, en días de vacaciones y asueto

Ante el aumento en las tarifas de peaje en carreteras, el diputado federal Javier Casique Zárate presentó una iniciativa que plantea otorgar descuentos a transporte turístico, de pasajeros y privado, en las temporadas de vacaciones y días de asueto, a fin de incentivar el turismo, una de las actividades económicas más importante del país.

<https://efekto10.com/impulsa-javier-casique-descuentos-en-carreteras-a-transporte-turistico-en-dias-de-vacaciones-y-asueto/>



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

efekto10
NOTICIAS

10/03/2023

LEGISLATIVO



Llama Alejandro Moreno a simpatizantes de MC a sumarse al gran proyecto opositor en Coahuila y Estado de México

Ni Primor, ni pactos debajo de la mesa, ni campañas ilegales, afirmó Alejandro Moreno, presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien subrayó que la dirigencia de Movimiento Ciudadano (MC) “está desesperada, cambió de naranja a guinda y sólo se está prestando a jugar, desde la cúpula, el juego a Morena”, para dividir el voto.

<https://efekto10.com/llama-alejandro-moreno-a-simpatizantes-de-mc-a-sumarse-al-gran-proyecto-opositor-en-coahuila-y-estado-de-mexico/>



Grupo de Amistad México - República Dominicana aprueba su programa de actividades

Incluye reuniones protocolarias, visitas de cortesía, foros y seminarios

Boletín No.3895

Grupo de Amistad México - República Dominicana aprueba su programa de actividades

- Incluye reuniones protocolarias, visitas de cortesía, foros y seminarios

El Grupo de Amistad México-República Dominicana, que preside la diputada Jazmín Jaimes Albarrán (PRI), aprobó su programa de trabajo para este año.

De manera unánime, los integrantes de dicho grupo de trabajo de la Cámara de Diputados aceptaron el catálogo de actividades, que incluye reuniones protocolarias y visitas de cortesía, así como foros, seminarios y exposiciones con información de ambas naciones.

La diputada Jaimes Albarrán explicó que estos trabajos son "una expresión de diplomacia parlamentaria cuya competencia fundamental es la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas".

"He convocado a esta primera reunión para presentar el plan de trabajo que ha sido elaborado con todas las propuestas de los integrantes de nuestro grupo, tomando en consideración y homologando sus propuestas para generar un documento de carácter integral", dijo.

Por su parte, la diputada Dionicia Vázquez García (PT) afirmó que "estamos convencidos que este plan de trabajo del Grupo de Amistad México y República Dominicana será un éxito y contribuirá al bienestar de nuestras naciones y al fortalecimiento de nuestras relaciones".

En su momento, la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (PAN) señaló que entre las diversas actividades pendientes están las de contribuir al intercambio cultural porque "las



artesanías, la cultura, las zonas arqueológicas serán de gran importancia para que podamos hacer planes en conjunto".

A su vez, el diputado Mario Alberto Torres Escudero (Morena) reconoció la aportación deportiva internacional de República Dominicana. "Ellos son los mejores en el juego de pelota, el beisbol, y afortunadamente para ellos, sus exponentes, sus jugadores, llegan a jugar en Estados Unidos y les va muy bien".

Presente en esta primera reunión ordinaria y a nombre de María Isabel Castillo Báez, embajadora de la República Dominicana en México, el ministro consejero Frey Espinosa Morales consideró que el gesto de amistad del Congreso mexicano es "para continuar con nuestras relaciones diplomáticas".

"México es un país hermano porque nuestra historia está relacionada entre ambos países; es como un hermano mayor. Nuestros pueblos tienen una sensación de amistad profunda y de respeto con México", dijo.

República Dominicana es un país del Caribe que comparte la isla "La Española" con Haití. Es conocida por sus playas, centros turísticos y áreas de golf. Su terreno incluye bosques tropicales, sabana y tierras altas, incluida "Pico Duarte", la montaña más alta del Caribe.





Presentan cuadernillo "Percepción sobre el Tráfico de Armas y la Violencia Comunitaria en México"

La obra se realizó a partir de una encuesta telefónica a 1,500 personas

Boletín No.3897

Presentan cuadernillo "Percepción sobre el Tráfico de Armas y la Violencia Comunitaria en México"

- La obra se realizó a partir de una encuesta telefónica a 1,500 personas

Este jueves se presentó en el recinto parlamentario de San Lázaro el cuadernillo "Percepción sobre el Tráfico de Armas y la Violencia Comunitaria en México", de Catalina Pérez Correa.

La diputada Juanita Guerra Mena, presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana, señaló que el tema de las armas de fuego es muy delicado, ya que su uso está estrechamente relacionado a la comisión de delitos como secuestro, extorsión, robo, homicidio y feminicidio

"Estos resultados nos ayudan ampliamente al análisis; las armas en México están estrechamente relacionado, no únicamente con el delito, sino al mercado clandestino de las armas de fuego que provienen, principalmente, de los Estados Unidos", expresó.

Desde las instalaciones de la biblioteca legislativa, el diputado Juan Carlos Natale López (PVEM) consideró que el tema es una prioridad por atender, "ya que, cada año, miles de niños y niñas pierden a un padre o a una madre o a un familiar por la violencia por el tráfico de armas de fuego".

"Esto tiene consecuencias profundas con efectos que pueden durar toda la vida como los daños psicológicos y emocionales, las dificultades de aprendizaje y deserción escolar y la falta de apoyo emocional y económico para continuar con su desarrollo", expresó.

Invitada a esta presentación, la secretaria general de la Cámara de Diputados, Graciela Báez Ricárdez, expresó que la presencia de armas ilícitas en el país se debe, en gran medida, a las condiciones de la regulación en los Estados Unidos y del control en la frontera entre ambos países.



Destacó que el cuadernillo "presenta un análisis documental para entender las condiciones de violencia que causan las armas de fuego en México y cómo la presencia de éstas afecta a las personas. Se muestran datos de una encuesta telefónica que busca obtener información, entre otras cosas, sobre la percepción de seguridad".

En el mismo evento, Gerardo Álvarez, abogado de "Mexicanos Unidos Contra la Delincuencia", resaltó que, 6 de cada 10 personas han presenciado los efectos de la violencia armada; "es un asunto ampliamente politizado, que tiene que ver con una interpretación estricta de su segunda enmienda que es el derecho a portar armas".

Por su parte, la autora del cuadernillo, Catalina Pérez Correa, afirmó que esta obra fue producto de un total de 1,500 encuestas telefónicas. "Se realizó en los meses de septiembre y octubre de 2022" desde las instalaciones San Lázaro.

Agregó que las preguntas formuladas en dicha encuesta, fueron, entre otras, "si las personas habían presenciado o escuchado algún tiroteo o balacera cerca de su municipio".





GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Comisión de Relaciones Exteriores aprueba dictamen para actualizar denominación de secretarías de Estado

Boletín No.3890

Comisión de Relaciones Exteriores aprueba dictamen para actualizar denominación de secretarías de Estado

La Comisión de Relaciones Exteriores, que preside el diputado Alfredo Femat Bañuelos (PT) aprobó por 32 votos a favor el dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 15, incisos F, J, K y O de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con el fin de actualizar la denominación de varias secretarías de Estado.

El dictamen considera viable la propuesta toda vez que dicha modificación resulta necesaria para evitar contradicciones y confusiones en el ordenamiento jurídico, se debe garantizar el principio de seguridad y transparencia, además de que es sustancial que la ley se actualice.

La diputada Araceli Celestino Rosas (PT) proponente de la iniciativa dictaminada, explicó que la modificación sustituye la denominación de Secretaría de Desarrollo Social por Secretaría de Bienestar, la de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como la Secretaría de la Reforma Agraria por Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. “De esta forma se busca que no haya contradicciones en las normas jurídicas”, sostuvo.

Posteriormente, se aprobó por 28 a favor y uno en contra un punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a solidarse y brindar ayuda humanitaria a Turquía y Siria, por el terremoto ocurrido, y para que la Cámara de Diputados manifieste sus condolencias por estos hechos.

El diputado Javier Casique Zárate (PRI), proponente del punto de acuerdo, dijo que al menos 51 mil personas perdieron la vida y la tragedia sigue presente, más de 215 mil edificios en ruinas en 11 ciudades y casi 11 millones de personas afectadas. “Conocemos el sufrimiento que pueden provocar los sismos y los desastres naturales, sabemos que no es tarea fácil reconstruir un país”.



Respecto de la iniciativa, la diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz (Morena) destacó la importancia de actualizar las leyes, y en cuanto al punto de acuerdo, celebró que el proponente reconozca la labor que se ha hecho desde la Cancillería y el gobierno. “México es un país solidario”.

Aprueban Informe de actividades

La Comisión aprobó por 27 votos a favor su tercer informe semestral de actividades, septiembre de 2022 a febrero de 2023

Asuntos generales

En asuntos generales, se aprobó la propuesta del diputado Ildefonso Guajardo Villarreal (PRI) de solicitar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que las sesiones del Pleno comiencen a ser presenciales.

Lo anterior, luego de respaldar la solicitud del diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) de que durante los periodos ordinarios las sesiones de esta Comisión sean presenciales.

Por su parte, la diputada María Elena Serrano Maldonado (PRI) informó que la semana pasada sostuvieron reuniones de trabajo con líderes comunitarios y organizaciones en Estado Unidos, donde se abordaron temas de repatriación de cuerpos, trámites documentales y la reunificación familiar, y se advirtió que existen personas que cobran de 10 mil pesos hasta 5 mil dólares para la obtención de visas.

Invitó a la exposición fotográfica que realizará la Unión Binacional de Exbraceros, el martes 18 de abril, en la que se mostrarán las difíciles situaciones que pasaron al llegar al vecino país del norte.

Mientras tanto, el diputado Alberto Villa Villegas (Morena) dio a conocer que el Grupo de Amistad México-Azerbaiyán, el cual preside, dará un informe de la visita a ese país, así como las oportunidades y el trabajo en conjunto.

El diputado Augusto Gómez Villanueva (PRI) celebró la próxima visita de exbraceros a la Cámara de Diputados. Pidió invitar a los representantes de estos grupos que para que realicen una exposición que permita actualizar sus demandas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

10/03/2023

LEGISLATIVO





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Quita MC diputada a Morena

La diputada Zulema Adams abandonó la bancada de Morena y se incorporó a la de Movimiento Ciudadano, que ya suma 27 integrantes. En enero pasado fue el duranguense Omar Castañeda quien pasó de Morena a MC, que inició esta Legislatura con 23 diputados.



Especial



Morena perdió una diputada más en el congreso federal



Las renuncias a los partidos por parte de los diputados federales y por ende en el congreso mexicano para irse a otros lares, siguen a la orden del día, ya que ahora **Movimiento Ciudadano** tendrá un escaño más en [San Lázaro](#). Esto después de que la diputada federal, por la vía plurinominal, **Olga Zulema Adams Pereyra** renunció al partido de **Movimiento de Regeneración Nacional** (Morena) y se incorporó al grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

En la sede nacional de [MC](#), el **coordinador nacional** de [Movimiento Ciudadano](#), **Dante Delgado Ranauro** le dio la bienvenida a la diputada por el estado de Baja California, con lo cual se suma a los 26 integrantes del Grupo Parlamentario de la Cámara de Diputados del color naranja.

La exalcaldesa del municipio de **Tecate**, llegó a **Morena en agosto del 2016** y en una carta que envió al dirigente del Comité Directivo Estatal de Morena en **Baja California**, Dr. **Ismael Burgueño Ruiz**, la diputada dio sus razones de su **renuncia**, donde reclama que no se cumplieron lo que juraron combatir. [...]

[Morena perdió una diputada más en el congreso federal - Infobae](#)



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Protegen monumentos y se blindan en sus palacios mientras niñas y mujeres suplican volver a casa con vida: PRD

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (a través de las diputadas Edna Gisel Díaz Acevedo y Laura Fernández Piña), condenaron que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador use al feminismo como mero discurso asegurando que las mujeres “son motor del cambio” mientras -en los hechos- su “administración” cuenta más de 17 mil asesinadas y una muralla de por medio entre él y quienes se manifiestan exigiendo “seguridad y ni una muerta más”.

<https://billieparknoticias.com/protegen-monumentos-y-se-blindan-en-sus-palacios-mientras-ninas-y-mujeres-suplican-volver-a-casa-con-vida-prd/>



Cámara de Diputados aprobó uso gratuito de rampas de emergencia para transporte público y privado

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2023.

No. 3909

Cámara de Diputados aprobó uso gratuito de rampas de emergencia para transporte público y privado

- Por unanimidad, reformó la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- El dictamen fue enviado al Senado

Con el consenso de 450 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la fracción V del artículo 5º y la fracción IV del artículo 15 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de gratuidad del uso de rampas de emergencia.

Establece que le corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes, considerando las rampas para frenado donde las condiciones de los caminos lo requieran, conforme las especificaciones de las Normas Oficiales en la materia; dichas rampas serán de uso gratuito para los usuarios de transporte público o privado que cumplan con lo dispuesto en el artículo 63 Bis de esta ley.

El título de concesión, según sea el caso, deberá contener las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes, estableciendo la gratuidad de las rampas de emergencia para cualquier vehículo automotor que cuente con el seguro que establece el artículo 63 Bis de esta ley, añade.

El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, coincide con la intención de contribuir a reducir la siniestralidad en las carreteras del país.

Expone que una rampa de emergencia para frenado es una franja auxiliar instalada a un costado de la carretera, la cual sirve para detener los vehículos que por algún motivo han tenido una falla en el sistema de frenos; funciona como una superficie de retención para disipar la energía de los vehículos, desacelerándolos de forma controlada y segura hasta su detención.



Reconoce que el uso de este tipo de rampas no es gratuito, y el cobro depende del tipo de vehículo. El precio por uso de alguna rampa de frenado en México depende de las toneladas de carga y del dictamen de Caminos y Puentes Federales. Ello deriva en una problemática que se pretende solucionar con la propuesta, ya que hay quienes prefieren no usar este tipo de infraestructura de contención para evitar el pago que su uso conlleva.

Se atiende un problema recurrente en las autopistas

El promovente, diputado Miguel Ángel Torres Rosales (PRD) dijo que con la reforma se atenderá de forma estructural y desde el origen una problemática recurrente en las autopistas del país. Consideró que la infraestructura carretera es primordial para el desarrollo económico y que la conectividad lograda en los últimos años ha generado que la dinámica económica sea posible.

Mencionó que, en 2020, el 56 por ciento de la carga nacional se distribuyó mediante transporte en la red carretera del país; sin embargo, el uso del autotransporte tiene sus complicaciones, ya que anualmente se reportan más de 300 mil accidentes automovilísticos, de los cuales poco más de 10 mil de forma anual ocurren en caminos y puentes federales.

La ley, añadió, establece la obligación de tener rampas de emergencia en pendientes prolongadas y las especificaciones, pero “el problema es al momento del uso, muchos tractocamiones prefieren chocar contra un automóvil, la caseta de cobro o derraparse en la autopista, que usar las rampas, dado que su uso genera un costo que el seguro normalmente se niega a pagar”.

Mencionó que un auto particular, en caso de uso, debería pagar siete mil 500 pesos si el seguro no lo cubre, y un tractocamión debería pagar entre cien mil y 140 mil pesos. “El problema no es de infraestructura sino en la imposibilidad financiera de poder usar la rampa que está diseñada para salvar vidas”.

Con el dictamen, aseguró, se obliga a los concesionarios a permitir el uso de rampas de emergencia para cualquier unidad de transporte de manera gratuita, siempre y cuando cuente con el seguro que establece el artículo 63 Bis de esta ley.





SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO".



Imputa FGR peculado y lavado a ex funcionarios

Ordena juez captura de 22 por Segalmex

Van por 22 por transas en Segalmex

Un juez ordenó la aprehensión de 22 ex funcionarios y particulares por irregularidades en la compra de azúcar. Entre los señalados se encuentra René Gavira, ex jefe de Finanzas de Segalmex. **PÁG. 12**

Encabeza el ex jefe de Administración, René Gavira, lista de los investigados

ABEL BARAJAS

Un juez federal ordenó ayer la aprehensión de 22 ex funcionarios y particulares por el pago de más de 142 millones de pesos que en 2020 hizo Segalmex por 7 mil 800 toneladas de azúcar, de las cuales sólo recibió 3 mil 110.

El juez giró las capturas por los delitos de delincuencia organizada, peculado y lavado de dinero y la lista la encabeza René Gavira Segreste, ex jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de Segalmex, quien ya está procesado por otras acusaciones relacionadas.

"De las 22 personas referidas, 12 fueron servidores públicos de Segalmex; 4 con las que se coludieron; y 6 fueron los beneficiarios de los recursos de Segalmex que fueron desviados", informó ayer la Fiscalía General de la República (FGR).

"Todo ese grupo de presuntos responsables de los delitos citados, celebraron contratos ilegales y pagos ilícitos por la cantidad de 142 millones 440 mil 883 pesos, por una supuesta adquisi-

ción de 7 mil 840 toneladas de azúcar, que se utilizarían en beneficio de la población del país y las que nunca pudieron probar que las habían entregado legalmente a dicha empresa estatal", informó.

El delito de delincuencia organizada amerita prisión preventiva de oficio, por lo que, en caso de que los imputados sean procesados, no tendrán la posibilidad de llevar el procedimiento penal en libertad.

La Fiscalía dijo que este expediente, el más importante que ha llevado a los tribunales, es el sexto que judicializa del Caso Segalmex, por el cual originalmente inició cuatro carpetas de investigación.

Admitió que existen más carpetas de investigación pero que serán judicializadas próximamente por más casos multimillonarios de peculado en contra del organismo que en sexenios pasados se cono-

TERCER INTENTO

La FGR batalló para lograr que se libaran las órdenes de captura en este caso de delincuencia organizada por el desfalco multimillonario al patrimonio de Segalmex.

Desde agosto pasado la Fiscalía pidió en tres ocasiones las órdenes de aprehensión por el caso y fue hasta el último intento en el que logró las órdenes de captura.

El 16 de agosto, Álvaro Niño Cruz, juez de control del Centro de Justicia Penal

LISTA NEGRA

Investigados por las pérdidas millonarias en la compra de azúcar de Segalmex; sólo contra tres de estos no se libró orden de captura:



ALGUNAS TRANSAS

EX FUNCIONARIOS DE SEGALMEX

- René Gavira Segreste, ex jefe de Administración y Finanzas
- Manuel Lozano Jiménez, ex director comercial de Liconsa
- Hugo Armando Rosas Medina, ex subgerente en Querétaro
- Carlos Antonio Dávila Amerena, ex director jurídico
- José Rafael Domínguez Ortiz, ex subdirector de Tesorería
- Juan Bautista Rojas Fontes, ex gerente de Control Presupuestal
- J. Elías Ávila Peña, ex jefe del almacén de La Luisiada, Gto.
- ex jefe del almacén de San Luis de la Paz, Gto.
- Artemio Gutiérrez Rodríguez, ex subjefe en San Luis de la Paz
- Jorge Humberto González Bocardo, ex subgerente de abasto en Tlaxcala
- Jesús Morales Garza, ex gerente de granos y azúcar
- Roberto Rivera Ramos, ex subgerente de programación de adquisiciones
- Laura Patricia Hernández Rojas, ex coordinadora en gerencia de presupuestos
- José Rosalío Hernández García, encargado del pago a proveedores
- Carlos Peralta Aburto, ex

SERVICIOS INTEGRALES CARREGIN

- Jorge Saúl Romero Valencia, accionista
- Daffne Ivanna Pomar Colín, accionista
- José Miguel Ojeda Antonio, apoderado
- José Francisco Pagaza López, apoderado
- Eduardo Alejandro Murillo Landeros, apoderado
- Javier Adán Jiménez Tinoco, apoderado

PARTICULARES QUE RECIBIERON TRANSFERENCIAS DE CARREGIN

- Hugo Gerardo Rosales Badillo
- Gonzalo Mora Nateras
- Luis Fernando Morita Mora
- Fernando Hiram Zurita Jiménez



El 16 de agosto, Álvaro Niño Cruz, juez de control del Centro de Justicia Penal Federal de Oaxaca, negó por primera vez las órdenes de captura con el argumento de que la FGR no acreditó que la aprehensión de los imputados fuera la manera más idónea de hacerlos comparecer ante la justicia.

Dos días después, la Fiscalía acudió con Marco Antonio Fuerte Tapia, juez federal del Reclusorio Norte, quien también rechazó librar las aprehensiones no sólo con el mismo argumento de su homólogo, sino también por la deficiente argumentación sobre los delitos.

En esos dos intentos previos, la FGR pidió la captura de 25 probables implicados; ahora se libraron las órdenes de captura contra 22.

EL CONTRATO

El contrato de esta investigación fue suscrito en abril de 2020 por Diconsa con la empresa Carregín que debía proveerle 25 mil toneladas de azúcar por 465 millones de pesos.

Los problemas de logística ocasionados por la pandemia de Covid-19 llevaron a cancelar la mayoría de los pe-

didos y sólo dejaron vigente el de 7 mil 800 toneladas por 145 millones de pesos.

Conforme la denuncia, Diconsa pagó la totalidad del contrato cuando Carregín sólo había entregado 3 mil 110 toneladas. La paraestatal pidió la devolución de 88 millones de pesos de las 4 mil 700 toneladas no entregadas, pero la proveedora sólo depositó 8 millones de pesos a Diconsa.



VAN CONTRA 22 IMPLICADOS EN CASO SEGALMEX

Giran órdenes de detención por el desfalco millonario. Entre los imputados hay 12 exfuncionarios, cuatro personas de empresas con las que se simulaban negociaciones y seis beneficiarios.

Va fiscalía contra 22 por caso Segalmex

Se les imputan delitos relacionados con desvío de 142 mdp; FGR no informa si se incluyó a Ignacio Ovalle

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) obtuvo luz verde para detener a 22 personas presuntamente relacionadas con el desfalco millonario en Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex).

Un juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, en Amoloya de Juárez, giró orden de aprehensión contra los implicados por su presunta responsabilidad en los delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y peculado, relacionados con la celebración de contratos ilegales y pagos ilícitos por 142 millones 440 mil 883 pesos del erario.

Según la FGR, exservidores públicos de Segalmex realizaron una supuesta adquisición de 7 mil 840 toneladas de azúcar, que serían para beneficio de la población, las cuales no se comprobó que se entregaran a la empresa paraestatal.

Se desconoce si entre los acusados se encuentra Ignacio Ovalle Fernández, exdirector de Seguridad Alimentaria Mexicana, designado por el presidente Andrés Manuel López Obrador en 2018.

La FGR sólo informó que entre los 22 imputados se encuentran 12 exfuncionarios de Segalmex; cuatro personas de las empresas con las que se co-ludieron para simular la adquisición de la azúcar y seis beneficiarios de los recursos que fueron desviados.

Este caso corresponde a la sexta judicialización que la FGR ha realizado en cuatro carpetas de investigación, en torno a desfalcos en contra de Segalmex, actualmente encabezada por el morenista Leonel Cota Montaño.

Por ello, la FGR advirtió que existen más carpetas que serán judicializadas próximamente, respecto a otros casos multimillonarios de peculado, en contra de la institución del Estado mexicano.

Según estimaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la trama de corrupción en Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), Liconsa y Diconsa, ascienden a más de 12 mil millones de pesos.

Este es considerado el mayor desvío de recursos públicos durante el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, en el que son señalados más de 50 funcionarios y exfuncionarios.

El único procesado hasta el momento sigue siendo René Gavira Segreste, exdirector de Administración y Finanzas de Segalmex entre 2019 y 2020, quien supuestamente operó una red de corrupción a través de contratos irregulares en la empresa paraestatal, entonces dirigida por Ignacio Ovalle Fernández, hoy director del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed). ●



12 MIL

MILLONES DE PESOS

estima la Auditoría Superior
que ascienden los desfalcos en
Segalmex, Liconsa y Diconsa.



Entre los imputados hay 12 exfuncionarios, cuatro de empresas
con las que se coludieron y seis beneficiarios de los recursos.



‘Pierden’ otros 884 mdp en 2021

REFORMA / STAFF

Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) incurrió en irregularidades por al menos 884 millones de pesos también en 2021, según la más reciente revisión de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

El organismo no pudo acreditar la entrega de apo-

yos a productores, la recepción de maíz en sus almacenes y el cumplimiento de disposiciones legales en materia de adquisición y contratación de servicios.

Por ejemplo, entregó incentivos a medianos productores por más de 106.7 millones de pesos sin presentar facturas o instrumentos de administración de riesgo.



SON EXFUNCIONARIOS 12 DE ELLOS

FGR busca a 22 por el desfalco en Segalmex

FIRMARON CONTRATOS E HICIERON pagos ilícitos por 142.4 mdp por compra de 7,840 toneladas de azúcar

POR RAÚL FLORES MARTÍNEZ
rflores@gtmm.com.mx

Un juez federal de Control en turno, del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, en Almoloya de Juárez, libró órdenes de aprehensión en contra de 22 personas vinculadas con los delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y peculado, por el desfalco multimillonario al patrimonio de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex).

De acuerdo con una ficha informativa de la Fiscalía General de la República (FGR), de las 22 personas referidas, 12 fueron servidores públicos de Segalmex; 4 pertenecen a las empresas con las que se coludieron; y 6 fueron los beneficiarios de los recursos de Segalmex que fueron desviados.

Todo ese grupo de presuntos responsables de los delitos citados, celebraron contratos ilegales y pagos ilícitos por la cantidad de 142 millones 440 mil 883 pesos, por una supuesta adquisición de 7 mil 840 toneladas de azúcar, que se utilizarían en beneficio de la población del país y las que nunca pudieron probar que las habían entregado legalmente a dicha empresa estatal.

Este caso corresponde a la sexta judicialización que la FGR ha realizado en 4 carpetas de investigación, en torno a desfalcos en contra de Segalmex.

Hay más carpetas que serán judicializadas próximamente,



Foto: Especial

Segalmex también hizo pagos por servicios no devengados con Emzo Real Solutions y le otorgó contratos sin la evidencia documental.

Los desvíos suman 777.3 mdp: ASF

El pasado 20 de febrero, en la tercera y última entrega de la Cuenta Pública 2021 a la Cámara de Diputados, el auditor superior de la Federación, David Colmenares Páramo, informó que las irregularidades en Segalmex ascienden a 777.3 millones de pesos por pagos sin documentación que acrediten su existencia en transporte, fumigación de granos y almacenaje, entre otros rubros; incumplimiento de contratos; servicios no devengados, y falta de evidencia en

supuestas compras de unidades móviles.

Esa institución, que a partir de 2018 fusionó y sustituyó a Conasupo, Diconsa y Liconsa volvió a salir muy mal calificada en el reporte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Segalmex se convirtió en uno de los entes con mayores señalamientos de corrupción en el sexenio.

Segalmex realizó pagos sin contar con la documentación que acredite que se cumplió con las especificaciones establecidas con las empresas Credit, Forza Arrendadora Automotriz y Bretus Obra y Construcción, entre otras.

— De la Redacción

4

IMPLICADOS

pertenecen a las empresas con las cuales los exfuncionarios se coludieron.

respecto a otros casos multimillonarios de peculado, en contra de dicha institución del

6

FUNCIONARIOS

fueron las beneficiarios de los recursos que salieron de Segalmex, de acuerdo con las investigaciones.

Estado Mexicano y que la Auditoría Superior de la Federación ha documentado.



POR DESFALCO EN SEGALMEX, FGR VA POR 22 | GIRAN ÓRDENES DE APREHENSIÓN |

Por desfalco en Segalmex, la Fiscalía va por 22

La Fiscalía General de la República (FGR) obtuvo de un juez federal de control, radicado en Almoloya de Juárez, Estado de México, 22 órdenes de aprehensión contra personas relacionadas con el desfalco "multimillonario" a Segalmex.

En un comunicado, la FGR detalló que 12 fueron servidores públicos de esa dependencia; cuatro, pertenecen a las empresas con las que se cometieron irregularidades, y seis, fueron los beneficiarios de los recursos que presuntamente fueron desviados.

De acuerdo con fuentes de la Fiscalía, entre los funcionarios que cuentan con orden de captura están René Gavira, extitular de Administración y Finanzas; Manuel Lozano Jiménez, exdirector de Comercialización; Carlos Antonio Dávila Amerena, extitular de la Unidad Jurídica; Roberto Rivera Ramos, exsubgerente en la Dirección Comercial; Jesús Morales Garza, exsubgerente, y Laura Patricia Hernández Rojas, excoordinadora de presupuesto.

A los funcionarios de Segalmex se les imputa "uso ilícito de atribuciones y facultades, operaciones con recursos de procedencia ilícita y delincuencia organizada".

La FGR señaló que se han abierto cuatro carpetas de investigación por las irre-

gularidades financieras en el ejercicio presupuestal de Segalmex durante el actual Gobierno federal.

OPOSICIÓN LO CELEBRA

Legisladores federales de oposición se congratularon por la obtención de las 22 órdenes de aprehensión, pero dudaron de que sean en contra de los verdaderos responsables del desfalco.

"Quiero pensar que realmente son los personajes que operaron estos megafraudes, las personas que se están indagando y que se está enderezando acción penal en contra de ellos y no son chivos expiatorios para salvarle el pellejo al amigo del presidente", expresó el diputado Jorge Triana (PRI).

Indicó que es bueno que se investigue a funcionarios menores, pero es necesario que se investigue al exdirector de Segalmex, que se ha vuelto intocable.

Por su parte, el diputado federal Marcelino Castañeda (PRD) reconoció que la obtención de las órdenes de aprehensión es un gran avance y son bienvenidas las acciones en contra de la corrupción, pero consideró que no es posible saber si esas órdenes son suficientes.

Reiteró que el caso de Segalmex es la estafa maestra de la 4T, "el nido de corrupción de esta administración".

/ JORGE X. LÓPEZ Y KARINA AGUILAR



PESQUISA. Las autoridades detectan irregularidades millonarias en Seguridad Alimentaria Mexicana. La oposición celebró la medida.



FGR comenzó indagatorias en 38 denuncias

Ordenan la aprehensión de 22 por desfalcos de 142 mdp en Segalmex

EL ÓRGANO DE JUSTICIA informó que 12 de las personas referidas fueron servidores públicos; se les vincula con delitos como delincuencia organizada y peculado

• Por Jorge Butrón

jorge.butron@razon.com.mx

Un juez federal ordenó la aprehensión de 22 personas, entre exfuncionarios y particulares, vinculadas con los delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y peculado, por un desfaldo multimillonario al patrimonio de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex).

La Fiscalía General de la República (FGR) dio a conocer que, de las 22 personas referidas, 12 fueron servidores públicos de Segalmex, cuatro pertenecen a las empresas con las que se coludieron y seis fueron las beneficiarias de los recursos de Segalmex que fueron desviados.

EL TIP

LOS RESULTADOS de la tercera entrega de la Cuenta Pública 2021 arrojaron montos por aclarar de 2 mil 310 millones 318.6 mil pesos, no sólo de Segalmex, sino también de Dicorsia.

"Todo ese grupo de presuntos responsables de los delitos citados celebraron contratos ilegales y pagos ilícitos por la cantidad de 142 millones 440 mil 883 pesos, por una supuesta adquisición de 7 mil 840 toneladas de azúcar, que se utilizarían en beneficio de la población del país y las que nunca pudieron probar que las habían entregado legalmente a dicha empresa estatal", explicó la FGR.

Además, precisó que este caso corresponde a la sexta judicialización que la FGR ha realizado en cuatro carpetas de investigación, en torno a desfalcos en contra de Segalmex, y aclaró que existen más carpetas que serán judicializadas próximamente, respecto a otros casos multimillonarios de peculado en contra de dicha institución del Estado mexicano.

Segalmex es uno de los organismos creados durante la actual administración federal y no aclaró el destino de nueve mil 500 millones de pesos, por lo que la FGR comenzó las indagatorias en 38

7

Mil 840 toneladas de azúcar adquirieron supuestamente los presuntos responsables

142

Millones 440 mil 883 pesos, cantidad a la que ascienden los contratos y pagos



EL DATO

EL DIRECTOR de Segalmex, Leonel Cota Montaño, sostuvo una reunión ayer con el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Vialobos Arámbula, donde acordaron el aumento a 6.5 millones de beneficiarios de Abasto Social de Leche y a 23.5 millones en Abasto Rural para avanzar en la cobertura en favor de la población más vulnerable del país.

denuncias contra funcionarios por uso ilícito de atribuciones y facultades, bajo la óptica de delincuencia organizada.

Las anomalías fueron detectadas en primera instancia por la Auditoría Superior de la Federación, en las cuentas públicas de los primeros años del presente sexenio, por lo que dio vista a la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Posteriormente, la SFP realizó 84 actos de fiscalización al organismo, conocido como la Conasupo de la 4T, desde el 2019 y hasta el 2022.

La Razón publicó, el pasado 14 de noviembre del 2022, que durante la auditoría 327-DE, correspondiente a la Cuenta Pública del 2020, se revisaron tres contratos con dos empresas, pero "se observaron diversos incumplimientos contractuales que violaron la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de que no hay informes por prestación de servicios por más de 909 millones de pesos; mientras que en un contrato de fletes se pagaron nueve millones de pesos, a pesar de que estaba fuera de vigencia.

El 30 de septiembre del año pasado,

Leonel Cota Montaño, director de la dependencia, dijo a este diario que se habían interpuesto 32 denuncias penales ante la FGR en contra de quien resulte responsable por el desvío millonario contra la institución en los años 2019 y 2020, las cuales se suman a las 38 que interpuso la Secretaría de la Función Pública (SFP), tres de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y una de la diputada panista María Elena Pérez Jaén.

Sin embargo, hasta el momento sólo hay una persona detenida por la serie de desfalcos. Se trata de René Gavira Segrestre, ex titular de la unidad de Administración y Finanzas de Segalmex, quien fue vinculado a un proceso por su responsabilidad en una presunta inversión de 950 millones de pesos, sin respetar la normativa. Retiró el dinero en efectivo y lo depositó en instrumentos financieros, violando la normativa federal.

De esta manera, la SFP detectó faltantes por más de nueve mil 518 millones de pesos, por lo que promovió 38 denuncias ante la FGR. Además, el Órgano Interno de Control de Segalmex corroboró lo que había denunciado la ASF y abrió 618 ex-

pedientes por presuntas responsabilidades de servidores públicos.

El pasado 2 de marzo, la auditora especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Claudia Bazua Witte, aseguró en la Cámara de Diputados que los desvíos financieros y demás anomalías identificadas en la operación del organismo ya representaban un caso emblemático para el país, e incluso algunos analistas lo han calificado como "la nueva Estafa Maestra", por las cantidades tan grandes que se han detectado en las irregularidades.

Las identidades de las 22 personas que serán buscadas por la Fiscalía General de la República se desconocen, debido a la secrecía de las investigaciones.

Ignacio Ovalle Fernández, quien fue director de Segalmex a partir del 2018, fue separado de su cargo en abril del 2022, en medio del escándalo debido a estos desfalcos, aunque fue reubicado y nombrado coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), adscrito a la Secretaría de Gobernación (Segob).



Aprehenden a 22 implicados en el peculado a SEGALMEX



POR ROBERTO MELENDEZ S.
BOBYMESA@YAHOO.COM.MX

Relacionados con el multimillonario peculado en agravio de **Seguridad Alimentaria Mexicana**, la **Fiscalía General de la República**, por medio de la **Policía Federal Ministerial**, cumplimiento 22 órdenes de aprehensión libradas por autoridades jurisdiccionales en contra de igual número de implicados en los hechos, acreditándose que la Representación Social Federal tiene abiertas varias carpetas de investigación por lo que el número de aprehensiones podría aumentar en los próximos días.

Mediante comunicado difundido por la tarde de este jueves, la dependencia al

mando del fiscal general de la nación, **Alejandro Gertz Manero**, confirmó que solicitó y obtuvo del **juzgado Federal de Control en turno del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México**, ubicado en **Almoloya de Juárez**, órdenes de

aprehensión en contra de 22 personas vinculadas con los delitos de delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y peculado, por el desfalco multimillonario al patrimonio de SEGALMEX.

"De las 22 personas referidas, 12 fueron servidores públicos de SEGALMEX; 4 pertenecen a las empresas con las que se coludieron; y 6 fueron los beneficiarios de los recursos de SEGALMEX que fueron desviados".

Destacó que los presuntos responsables de los delitos citados, celebraron contratos ilegales y pagos ilícitos por la cantidad de **142 millones 440 mil 883 pesos**, por una supuesta adquisición de **7 mil 840 toneladas de azúcar**, que se utilizarían en beneficio de la población del país y las que nunca pudieron probar que las habían entregado legalmente a dicha empresa estatal.

"Este caso corresponde a la sexta judicialización que la FGR ha realizado en 4 carpetas de investigación, en torno a desfalcos en contra de SEGALMEX. Existen más carpetas que serán judicializadas próximamente, respecto a otros casos multimillonarios de peculado, en contra de dicha institución del Estado Mexicano".

El desfalco en Segalmex ya superó los \$15 mil millones



La Auditoría Superior de la Federación reportó este lunes el hallazgo de más desvíos en Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), la llamada Conasupo de la 4T, con lo que el desfaldo en esa dependencia ya supera los 15 mil 308 millones de pesos. El informe del órgano de fiscalización confirmó anomalías descubiertas a inicios del año pasado por MCCL.

El desfaldo multimillonario en Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) durante la gestión de Ignacio Ovalle no deja de crecer.

En la tercera entrega de informes de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021, la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

encontró un probable daño a la Hacienda Pública por 2 mil 346 millones de pesos en Segalmex y su filial Diconsa.

De estos 2 mil 346 millones de pesos, 884 millones de pesos corresponden a irregularidades detectadas en Segalmex y mil 462 millones de pesos a su filial, Diconsa.

Estos 2 mil 346 millones de pesos se suman a los 12 mil 962 millones de pesos que la ASF ya había observado en las Cuentas Públicas 2019 y 2020 y que la dependencia sigue sin solventar hasta la fecha, por lo que el monto de los malos manejos en Segalmex y sus filiales, Diconsa y Liconsa, ya alcanza los 15 mil 308 millones de pesos.





Protestas no
dejan avanzar
el Corredor
Interoceánico

La resistencia a este
proyecto en el Istmo
de Tehuantepec se
debe a que autoridades
no han cumplido las
peticiones de las
comunidades, señala
la Auditoría Superior

CORREDOR INTEROCEÁNICO, PROTESTAS LO TIENEN TRABADO

Autoridades responsables del proyecto **han ignorado los reclamos hechos por los pueblos originarios**; hay 700 peticiones de diferentes comunidades indígenas sin cumplir



Texto: **ALBERTO LÓPEZ**

—estados@eluniversal.com.mx

Juchitán.— El 7 de julio de 2019, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) enfrentó la primera oposición por parte de cuatro ciudadanos indígenas, quienes se ampararon contra el decreto que creó dicho organismo el 14 de junio de ese año. Desde entonces se advierte la resistencia de la comunidad que actualmente crece frente a las amenazas gubernamentales para lograr destrabar y que avance este megaproyecto.

A partir de ese año, las autoridades responsables de diseñar el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (PDIT) 2019-2024 y de ejecutar las acciones del CIIT desdeñaron los reclamos de los pueblos originarios, acusa el asesor de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni), Carlos Beas Torres.

Bajo la lupa de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que en enero de este año dio a conocer los resultados de sus investigaciones correspondientes a 2021 y 2022, el CIIT debe fortalecer sus mecanismos de coordinación con 24 dependencias federales responsables de dicho plan de desarrollo. La cifra sube a 35 si se considera a aquellas que deben atender las peticiones derivadas de los procesos de consulta indígena para la creación del PDIT 2019-2024.

Debe hacerlo, explica el organismo fiscalizador, para que “se definan responsables, tiempos de ejecución, asignación de recursos y mecanismos de seguimiento, a fin de contribuir a evitar protestas sociales que limiten los trabajos”.

Esta es una de las recomendaciones de la auditoría al Corredor Interoceánico, luego de constatar la ausencia de coordinación con las 35 dependencias del gobierno federal que tienen pendientes de responder 70% de

las mil peticiones realizadas por los pueblos indígenas.

Un año después de la creación del CIIT, el 14 de junio de 2019, el entonces titular de esa dependencia, Rafael Marín Mollinedo, ignoró otras de las primeras muestras de inconformidad con la modernización de la red férrea del Tren Transistmico, considerado la columna vertebral del Interoceánico: autoridades municipales y agrarias de 14 comunidades de la zona norte del Istmo crearon un frente contra esa obra.

Las autoridades de la empresa Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT), responsable del proyecto, y del CIIT, tampoco valoraron los acuerdos de la asamblea del 15 de abril de 2020 del ejido Mogoñé Viejo, donde demandaron mayor información sobre el corredor y suspendieron los trabajos, que se mantienen interrumpidos, bajo la permanente intimidación de la Secretaría de Marina (Semar).

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, las acciones de resistencia y rechazo a la modernización del Tren Transistmico tienen su origen en la falta de respuestas a esas mil peticiones que presentaron al menos 3 mil 796 personas, a nombre de casi un millón de indígenas, lo anterior luego de las siete asambleas regionales convocadas en 2019 por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Hasta finales de 2021, la ASF documentó que, de las mil peticiones presentadas, como construcción de caminos y puentes, hospitales y universidades, plantas de tratamiento de aguas residuales, centros de relleno sanitario, carreteras para la comunicación intrarregional, así como apoyos para la agricultura y ganadería, 70% no habían sido atendidas, es decir, 700.

“La resistencia de las comunidades indígenas se mantendrá e

irá en crecimiento”, augura Beas Torres, primero, porque las consultas no se apegaron a los protocolos internacionales, y segundo, porque el proyecto del Corredor Interoceánico se diseñó sin la opinión de los pueblos y sin atender sus vocaciones productivas, sino favoreciendo la industria.

En sus investigaciones, la ASF reveló que el CIIT omitió la celebración de convenios con 35 instancias federales, 24 de ellas vinculadas para facilitar la ejecución del PDIT 2019-2024, como las secretarías de Energía, Hacienda, Salud, Turismo e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), Pemex y Comisión Federal de Electricidad, entre otras.

Y únicamente concretó convenios con las secretarías de Desarrollo Territorial y Urbano, Cultura, Educación Pública, Agricultura y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Como resultado, la modernización de 206 kilómetros de vía de la línea Z de Medias Aguas, Veracruz, a Salina Cruz, Oaxaca, que comenzó el primer día de abril de 2020, con una inversión cercana a los 4 mil millones de pesos, y que forma parte de las obras del programa para el desarrollo, enfrenta retrasos por las protestas sociales de pueblos originarios; para la Ucizoni, el cambio de autoridades civiles por militares al frente del Transistmico y del Interoceánico cancelan el diálogo.

Lo anterior porque desde enero de este año está al frente del CIIT el vicealmirante Reynaldo Morales Ángeles, quien, de acuerdo con información de la Secretaría de Marina, estudió cursos de Política y Estrategia de Defensa en Estados Unidos.

“La Marina o Semar no dialoga y tampoco construye acuerdos. Lo hemos visto en los últimos días en las movilizaciones que realiza Mogoñé Viejo. Ellos intimidan”, enfatiza el activista Carlos Beas Torres. ●



14

COMUNIDADES

de la zona norte del Istmo crearon un frente contra la obra del Corredor Interoceánico.

ASF

"[Deben atender las peticiones para que] se definan responsables, tiempos de ejecución, asignación de recursos (...) a fin de contribuir a evitar protestas que limiten los trabajos"

CARLOS BEAS TORRES

Asesor de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo

"La resistencia de las comunidades indígenas se mantendrá e irá en crecimiento"

Proyecto no avanza

De 24 instancias del gobierno federal involucradas, sólo se ha concretado la colaboración efectiva de cinco.

Niveles de coordinación entre dependencias para el CIIT*

Convenios de colaboración

Se definieron responsabilidades, recursos económicos e indicadores.

- SEP
- Sedatu
- INPI
- Seculta
- Sadler

En desarrollo

Se desarrollaron acciones para atender al Istmo, pero no se formalizaron convenios.

- Conagua
- Conafor
- IMSS
- STPS
- CFE
- Asiponacoa
- Asiponasc
- FIT
- Segob
- SE
- Semarnat
- Seblen
- Pemex
- SICT
- Ssa

Sin coordinación

No se identifican acciones conjuntas.

- Sener
- Conabio

Planeación

Acciones o iniciativas no se han concretado.

- SHCP
- Sector



*Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Fuente: Auditoría Superior de la Federación (ASF).



Varias comunidades han puesto resistencia al proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.





Ilícitos en compra de toneladas de azúcar

Ordenan capturar a 22 por fraude a Segalmex

● A ex funcionarios de la firma Carregin se les acusa de delincuencia organizada

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA /

Ordenan la captura de 22 personas ligadas al caso Segalmex

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

La Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada (Femdo) obtuvo órdenes de aprehensión contra 22 personas vinculadas a los desvíos de recursos en el organismo descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), para la supuesta compra de más de 7 mil toneladas de azúcar.

Las acusaciones contra ex funcionarios de Segalmex y directivos de la empresa Servicios Integrales Carregin son por delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita y peculado.

Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) refieren que los desfalcos cometidos entre 2019 y 2020 en contra de Segalmex, cuando su director era Ignacio Ovalle Fernández, ascienden a más de 10 mil millones de pesos.

Hasta ahora en ningún expediente hay responsabilidades fincadas contra el ex director del organismo.

La Fiscalía General de la República (FGR) puntualizó que el caso de la supuesta compra de azúcar es el sexto que judicializa a partir de cuatro carpetas de investigación sobre los desfalcos a Segalmex.

"Existen más carpetas que serán judicializadas próximamente, res-

pecto a otros casos multimillonarios de peculado, en contra de dicha institución del Estado mexicano", agregó.

Segalmex es parte del sector que encabeza la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Azúcar que no llegó

El Ministerio Público federal sostiene que los 22 imputados tuvieron responsabilidad en una compra de más de 25 mil toneladas de azúcar que Diconsa, el brazo de Segalmex para la distribución, pretendía hacer a Carregin.

Para esa operación las partes firmaron un contrato en 2020 por 465 millones de pesos, pero en la entrega del producto hubo incumplimientos.

La indagatoria del caso se convirtió en causa penal, por la cual los acusados no tendrán derecho a la libertad bajo fianza.

Según las investigaciones, hubo una entrega simulada de 7 mil 800 toneladas con un precio total de 145 millones de pesos, pero nunca se acreditó que el producto hubiera quedado a disposición de Diconsa.

La FGR inició casi 30 carpetas de

investigación por desvíos de recursos en Segalmex por cerca de 10 mil millones de pesos, según reportó en primicia *La Jornada*.

Este diario también reveló en su momento que las indagatorias comenzaron en la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción (FECC), que encabeza María de la Luz Mijangos Borja. Luego se acumularon en la Femdo, a cargo de Alfredo Higuera Bernal.

Los imputados

La FGR informó ayer que de los 22 imputados, 12 fueron servidores públicos de Segalmex, cuatro pertenecen a empresas coludidas y seis más se beneficiaron de los desvíos.

De acuerdo con registros del Poder Judicial de la Federación, el principal ex funcionario señalado en este caso es René Gavira Segreste, ex jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de Segalmex.

Gavira ya enfrenta dos procesos penales más por fraudes a las finanzas públicas, por más de 4 mil millones de pesos. Está acusado de uso ilícito de atribuciones y facultades en la modalidad en la que un servidor público autoriza operaciones económicas ilícitamente.



La investigación señaló que en 2019 el ex funcionario autorizó la inversión de más de 850 millones de pesos del presupuesto de Segalmex en valores bursátiles.

En el expediente consignado, la Femdo puntualizó que “todo ese grupo de presuntos responsables de los delitos citados, celebraron contratos ilegales y pagos ilícitos por la cantidad de 142 millones 440 mil 883 pesos, por una supuesta adquisición de 7 mil 840 toneladas de azúcar, que se utilizarían en beneficio de la población del país y las

que nunca pudieron probar que las habían entregado legalmente a dicha empresa estatal”.

Por ello señala como parte de una red de complicidad a Manuel Lozano Jiménez, ex director comercial de Liconsa, productora y comercializadora de Segalmex; Hugo Armando Rosas Medina, ex subgerente de la unidad operativa Querétaro; Carlos Antonio Dávila Amerena, ex director de asuntos jurídicos y José Rafael Domínguez Ortiz, ex subdirector de tesorería general.

También están acusados Jesús Morales Garza, ex gerente en la dirección comercial encargado de la contratación de granos y azúcar, y Roberto Rivera Ramos, ex subgerente en la dirección comercial y a cargo de la programación de adquisiciones.

Según el pliego de consignación, fueron señalados de participar en el desvío de recursos los socios de Carregín Javier Adán Tinoco, apoderado legal, y los accionistas Ivannna Pomar y Saúl Romero.